

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL **DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADA AUSENTE POR CAUSAS FORTUITAS: MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS.**

PREVIO AL CIERRE DE LISTA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ES POR TODOS CONOCIDA LA TRAGEDIA, LA TERRIBLE TRAGEDIA OCURRIDA ESTA MAÑANA

EN UN COLEGIO DE NUESTRA CIUDAD, A NOMBRE DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONGRESO QUEREMOS PRESENTAR NUESTRAS MÁS SINCERAS CONDOLENCIAS A TODAS LAS FAMILIAS AFECTADAS DE ESTA COMUNIDAD ESCOLAR. COMO PADRES DE FAMILIA Y COMO CIUDADANOS TENEMOS CLARO QUE ESTE ACONTECIMIENTO NOS DEJA UNA PROFUNDA Y CLARA REFLEXIÓN SOBRE LO QUE DEBEMOS MEJORAR EN CADA UNO DEL ACTUAR DE NOSOTROS. EL DÍA DE HOY NOS UNIMOS AL DOLOR, IMPOTENCIA Y CONSTERNACIÓN DE TODA LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. NUEVO LEÓN ESTÁ DE LUTO. POR TAL MOTIVO Y POR EL DECESO DEL PADRE DE NUESTRA COMPAÑERA MERCEDES, SOLICITO A TODOS LOS PRESENTES PONERNOS DE PIE PARA OTORGAR UN MINUTO DE SILENCIO”.

ENSEGUIDA SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 41 LEGISLADORES PRESENTES.

HABIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PONERSE DE PIE. **“LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ABRE HOY 18 DE ENERO DE 2017 EL OCTAVO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES AL QUE FUE CONVOCADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS ONCE- HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS”**”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. DIP. SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ASIMISMO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y

57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 20 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA DIRECTIVA QUE DEBERÁ FUNGIR PARA ESTE PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES SERÁ LA QUE FUE ELECTA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 145 PUBLICADO EN FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR LO QUE ME PERMITO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES COMUNICARLE AL PLENO, Y PARA QUE QUEDE DEBIDAMENTE ESTABLECIDO EN EL ACTA Y PARA DARLE FUERZA Y LEGALIDAD A TODOS LOS ACTOS DE ESTE OCTAVO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL”.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA DIERA LECTURA A LA CONVOCATORIA QUE MOTIVÓ EL OCTAVO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

C. SECRETARIO: *“LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN DE LA LXXIV LEGISLATURA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EXPIDE EL SIGUIENTE ACUERDO: NÚMERO 445. **ARTÍCULO PRIMERO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 88 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOCA AL PLENO DE LA LXXIV LEGISLATURA A CELEBRAR SU OCTAVO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL PRÓXIMO 18 DE ENERO DE 2017 CITÁNDOSE A LAS 11:00 HORAS. **ARTÍCULO SEGUNDO:** EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DURANTE EL PRESENTE PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONOCERÁ LOS SIGUIENTES ASUNTOS:*

INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

1. *INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.*
2. *DIVERSAS REFORMAS EN MATERIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES.*
3. *EXHORTO PARA LA ALIANZA DE CERO AUMENTO A LA CREACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS.*
4. *EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE LEGISLEN EN LA ELIMINACIÓN DEL IEPS DE LAS GASOLINAS.*

POR LO TANTO ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN MONTERREY, SU CAPITAL A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017. PRESIDENTE DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ”.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA PARA CONSTITUIR EL PLENO.
- 2.- DECLARATORIA DE LA APERTURA DEL OCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
- 3.- LECTURA DE LA CONVOCATORIA QUE MOTIVÓ EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN.
- 5.- INFORME DE COMISIONES.
- 6.- CLAUSURA DEL OCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

EFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES,**

SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 10628/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN MENCIONADO.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE FUE REVISADO POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, EN FECHA **11 DE ENERO DEL 2017** SE LE TURNO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **10628/LXXIV**, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, EL CUAL CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS, 42 PARA DEROGAR SU**

FRACCIÓN III Y LOS PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO, DEROGAR EL ARTÍCULO 42 BIS, DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 44, SE DEROGA EL ARTÍCULO 51 BIS, SE DEROGA EL ARTÍCULO 54, SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 104, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 123, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 128 Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 132 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: *ANTECEDENTES EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10561/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, C. LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, COORDINADOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, C. LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y C. LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN ENTE OTRAS, INICIATIVA DE REFORMA, ADICIÓN Y DEROGACIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO. POR LO QUE DE LO ANTES EXPUESTO, LO PROMOVENTES DESTACAN QUE DICHA INICIATIVA CONTIENE UNA SERIE DE PROPUESTAS QUE EL PODER EJECUTIVO SOLICITA A FIN DE SOLVENTAR A SU DESEO DIVERSAS NECESIDADES, DE TAL FORMA QUE SE ESTABLECE EN EL OCURSO DE CUENTA DIVERSOS PROCEDIMIENTOS TAL Y COMO LO SON EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA HACER EFECTIVA DEUDAS FISCALES AL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, VISITAS DOMICILIARIAS DE VERIFICACIÓN FISCAL, ENTRE OTRAS PROPUESTAS. CABE MENCIONAR QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HA ATENDIDO EN SU MAYORÍA LAS PETICIONES Y NECESIDADES DEL PODER EJECUTIVO, NO POR ELLO SIGNIFICA QUE LOS INTEGRANTES DE LA BANCADA QUE PRESENTA ESTA INICIATIVA, ESTÉN DE FORMA UNÁNIME APOYANDO CADA APROBACIÓN,*

LO CUAL AL INTERIOR DE ESTE CONGRESO HA CREADO UNA SERIE DE ACUERDOS ENTRE BANCADAS PARA PODER DE DICHA FORMA, ENCONTRAR SOLUCIONES Y DEMOSTRAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EL ACTUAR DE ESTE PODER VA MÁS ALLÁ DE CUALQUIER TIPO DE POLÍTICA. TAMBIÉN ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN QUE HAN ACORDADO EN CONJUNTO CON LAS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS LA APROBACIÓN DE DIVERSAS INICIATIVAS, Y QUE ESTO NO SIGNIFICA QUE DICHAS APROBACIONES TENGAN QUE SER INDIFERENTES AL SENTIR CIUDADANO Y A LO QUE ESTOS COMO CIUDADANÍA LES SOLICITAN Y RECLAMAN. POR LO TANTO Y EN VIRTUD DE LAS DIVERSAS ACTUACIONES CIUDADANAS QUE HAN DEMOSTRADO INCONFORMIDAD A LA APROBACIÓN DE DIVERSAS REFORMAS, AUNADO A LOS MÚLTIPLES INCREMENTOS FISCALES QUE EN TODA LA NACIÓN SE HAN EFECTUADO; LOS QUE PROMUEVEN SE UNEN AL SENTIR DE LOS MÁS NECESITADOS, POR LO QUE ADHERIDOS A LA INCONFORMIDAD QUE SE VIVE, ES QUE MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA PLANTEAN ESTABLECER LA DEROGACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE AQUEJAN LOS NEOLONESES, MISMAS QUE EL EJECUTIVO ENVIARA PARA SOLVENTAR SUS NECESIDADES. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), 70 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO C). ASÍ BIEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE EN SU ARTÍCULO 63, QUE ES FACULTAD DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DECRETAR LAS LEYES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO TAL Y COMO SE EXPRESA A CONTINUACIÓN:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

I.- DECRETAR LAS LEYES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO EN TODOS SUS RAMOS, INTERPRETARLAS, REFORMARLAS Y DEROGARLAS EN CASO NECESARIO;

ASÍ MISMO DEL CITADO TEXTO EN SU FRACCIÓN XII, SE DESPRENDE QUE ES FACULTAD DEL MISMO, EL RESOLVER, GESTIONAR, Y SOLUCIONAR A TRAVÉS DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A ESTE CUERPO COLEGIADO, LAS DEMANDAS E INTERESES DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES:

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO

XII.- GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES;

ASÍ TAMBIÉN DEL ARTÍCULO 68 DE LA CARTA MAGNA LOCAL SE EXPRESA QUE COMPETE A TODO CIUDADANO NUEVOLEONÉS, LA CALIDAD DE PROPONER CUANTA INICIATIVA DE LEY SEA NECESARIA Y COMPETENTE, SIENDO PARTE DE UNA PRERROGATIVA EL EJERCICIO DE TAL DERECHO POR PARTE DE ESTA CIUDADANÍA:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

ARTICULO 68.- TIENE LA INICIATIVA DE LEY TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS.

ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO ES EL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE DEFINE LOS CONCEPTOS FISCALES FUNDAMENTALES, FIJANDO LOS PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER LOS INGRESOS FISCALES, LA FORMA DE EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES FISCALES, LOS RECURSOS

ADMINISTRATIVOS, Y LA REGULACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FISCALES. ASÍ BIEN, Y COMO LO SEÑALA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA PRESENTE INICIATIVA, DENTRO DEL PAQUETE FISCAL PARA EL AÑO 2017, SE DECRETARON DIVERSAS MODIFICACIONES, ADICIONES Y DEROGACIONES A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMAS QUE ESTABLECIERON UNA SERIE DE MEDIDAS Y DISPOSICIONES CAUTELARES PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE CONLLEVABAN EN SÍ MISMAS, FACULTADES COACTIVAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FISCALES EN EL ESTADO. POR LO QUE AUNADO A LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS, Y A LA MODIFICACIONES REALIZADAS EN DIVERSAS REGLAMENTACIONES FISCALES RELACIONADAS, OCASIONARON QUE DICHAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL, CAUSARAN UN ESTADO DE ZOZOBRA EN EL CONTRIBUYENTE ANTE EL INMINENTE CUMPLIMIENTO DE LA LEY, EN RELACIÓN A LA CRISIS FINANCIERA, EL ALZA DE LOS PRECIOS, LA INESTABILIDAD DE LA MONEDA NACIONAL EN RELACIÓN CON LOS MERCADOS INTERNACIONALES, Y EL INCREMENTO EN EL PRECIO DE LOS HIDROCARBUROS, SITUACIÓN QUE SE VIVE EN EL ESTADO Y SE REPLICA A TRAVÉS DE TODO EL PAÍS. LO ANTERIOR SIN DEJAR DE OBSERVAR QUE ORIGINALMENTE LAS REFORMAS AL CITADO DISPOSITIVO SE EFECTUARON EN HOMOLOGACIÓN AL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SIN EMBARGO Y BAJO UN SENTIDO DE ALTA SENSIBILIDAD ANTE LOS PROBLEMAS SOCIALES QUE SE VIVEN EN EL ESTADO, ESTE CONGRESO DEL ESTADO BUSCA DEROGAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES QUE AQUEJAN A LOS NEOLONESES, A EFECTO DE SOLVENTAR SUS NECESIDADES. NO SIENDO ÓBICE, EL CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU FRACCIÓN IV, ESTABLECE QUE SON OBLIGACIONES DE LOS MEXICANOS CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS EN QUE RESIDAN, DE MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA AL QUE DISPONGAN LAS LEYES, TAL Y COMO SE EXPRESA A CONTINUACIÓN:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“ARTÍCULO 31. SON OBLIGACIONES DE LOS MEXICANOS:

- I. HACER QUE SUS HIJOS O PUPILOS CONCURRAN A LAS ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA OBTENER LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y RECIBAN LA MILITAR, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.*
- II. ASISTIR EN LOS DÍAS Y HORAS DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL LUGAR EN QUE RESIDAN, PARA RECIBIR INSTRUCCIÓN CÍVICA Y MILITAR QUE LOS MANTENGA APTOS EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE CIUDADANO, DIESTROS EN EL MANEJO DE LAS ARMAS, Y CONOCEDORES DE LA DISCIPLINA MILITAR.*
- III. ALISTARSE Y SERVIR EN LA GUARDIA NACIONAL, CONFORME A LA LEY ORGÁNICA RESPECTIVA, PARA ASEGURAR Y DEFENDER LA INDEPENDENCIA, EL TERRITORIO, EL HONOR, LOS DERECHOS E INTERESES DE LA PATRIA, ASÍ COMO LA TRANQUILIDAD Y EL ORDEN INTERIOR; Y*
- IV. CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PÚBLICOS, ASÍ DE LA FEDERACIÓN, COMO DE LOS ESTADOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES.”*

POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXIII, Y 47 INCISOS D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS ANTE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTICULO ÚNICO.-** SE REFORMAN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, EN SUS ARTÍCULOS, 42 DEROGANDO SU FRACCIÓN III Y LOS PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO, SE DEROGA EL ARTÍCULO 42 BIS, SE DEROGA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 44, SE DEROGA EL ARTÍCULO 51 BIS, SE DEROGA EL ARTÍCULO 54, SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 104, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII DE ARTÍCULO 123, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 128 Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 132 BIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 42.- CUANDO LOS CONTRIBUYENTES, LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS O TERCEROS CON ELLOS RELACIONADOS, SE OPONGAN U

OBSTACULICEN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES, ESTAS PODRÁN INDISTINTA O CONJUNTAMENTE:

I.-

II.-

III.- **DEROGADA**

IV.-

PENÚLTIMO PÁRRAFO.- DEROGADO

NO SE APLICARÁN MEDIDAS DE APREMIO CUANDO LOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES SOLIDARIOS O TERCEROS RELACIONADOS CON ELLOS, MANIFIESTEN POR ESCRITO A LA AUTORIDAD, QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS DE ATENDER COMPLETA O PARCIALMENTE LA SOLICITUD REALIZADA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, Y LO ACREDITEN EXHIBIENDO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO 42 BIS. DEROGADO

ARTÍCULO 44.

I

II

III

IV

V

VI

VII

VIII.- DEROGADA

ARTÍCULO 51 BIS.- DEROGADO

ARTÍCULO 54.- DEROGADO

ARTICULO 104.-

I

II

III.- DEROGADA

ARTICULO 123.-

I

II

III

IV

V

VI

VII.- EN CASO DE QUE NO SE AMPLÍE EL RECURSO DE REVOCACIÓN O SI EN LA AMPLIACIÓN NO SE EXPRESA AGRAVIO ALGUNO, TRATÁNDOSE DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 128 DE ESTE CÓDIGO.

ARTÍCULO 128.- CUANDO SE ALEGUE QUE UN ACTO ADMINISTRATIVO NO FUE NOTIFICADO O QUE LO FUE ILEGALMENTE, SIEMPRE QUE SE TRATE DE LOS RECURRIBLES CONFORME AL ARTÍCULO 116, SE ESTARÁ A LAS REGLAS SIGUIENTES:

- I.- SI EL PARTICULAR AFIRMA CONOCER EL ACTO ADMINISTRATIVO, LA IMPUGNACIÓN CONTRA LA NOTIFICACIÓN SE HARÁ VALER MEDIANTE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO ADMINISTRATIVO QUE PROCEDA CONTRA DICHO ACTO, EN EL QUE MANIFESTARÁ LA FECHA EN QUE LO CONOCIÓ. EN CASO DE QUE TAMBIÉN IMPUGNE EL ACTO ADMINISTRATIVO, LOS

AGRAVIOS SE EXPRESARÁN EN EL CITADO RECURSO, CONJUNTAMENTE CON LOS QUE SE FORMULEN CONTRA LA NOTIFICACIÓN.

II.- SI EL PARTICULAR NEGARA CONOCER EL ACTO, MANIFESTARÁ TAL DESCONOCIMIENTO INTERPONIENDO EL RECURSO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE PARA NOTIFICAR DICHO ACTO. LA CITADA AUTORIDAD LE DARÁ A CONOCER EL ACTO JUNTO CON LA NOTIFICACIÓN QUE DEL MISMO SE HUBIERA PRACTICADO, PARA LO CUAL EL PARTICULAR SEÑALARÁ EN EL ESCRITO DEL PROPIO RECURSO, EL DOMICILIO EN QUE SE LE DEBE DAR A CONOCER Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA AL EFECTO. SI NO HACE ALGUNO DE LOS SEÑALAMIENTOS MENCIONADOS, LA AUTORIDAD CITADA DARÁ A CONOCER EL ACTO Y LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS. EL PARTICULAR TENDRÁ UN PLAZO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE LA AUTORIDAD SE LOS HAYA DADO A CONOCER, PARA AMPLIAR EL RECURSO ADMINISTRATIVO, IMPUGNANDO EL ACTO Y SU NOTIFICACIÓN O SÓLO LA NOTIFICACIÓN.

III.- LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EL RECURSO ADMINISTRATIVO ESTUDIARÁ LOS AGRAVIOS EXPRESADOS CONTRA LA NOTIFICACIÓN, PREVIAMENTE AL EXAMEN DE LA IMPUGNACIÓN QUE, EN SU CASO, SE HAYA HECHO DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

A) SI RESUELVE QUE NO HUBO NOTIFICACIÓN O QUE FUE ILEGAL, TENDRÁ AL RECURRENTE COMO SABEDOR DEL ACTO ADMINISTRATIVO DESDE LA FECHA EN QUE MANIFESTÓ CONOCERLO O EN QUE SE LE DIO A CONOCER EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II, QUEDANDO SIN EFECTOS TODO LO ACTUADO CON BASE EN AQUÉLLA, Y PROCEDERÁ AL ESTUDIO DE LA IMPUGNACIÓN QUE, EN SU CASO, HUBIESE FORMULADO EN CONTRA DE DICHO ACTO.

B) SI RESUELVE QUE LA NOTIFICACIÓN FUE LEGALMENTE PRACTICADA Y, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, LA IMPUGNACIÓN CONTRA EL ACTO SE INTERPUSO EXTEMPORÁNEAMENTE DESECHARÁ DICHO RECURSO.

ARTÍCULO 132 BIS.- DEROGADO

TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA

ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIO EN TURNO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS, 42 PARA DEROGAR SU FRACCIÓN III Y LOS PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO, DEROGAR EL ARTÍCULO 42 BIS, DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 44, SE DEROGA EL ARTÍCULO 51 BIS, SE DEROGA EL ARTÍCULO 54, SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 104, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 123, SE ADICIONA EL ARTICULO 128 Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 132 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN., SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA”.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. EL CÓDIGO FISCAL ES EL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE DEFINE LOS CONCEPTOS FISCALES FUNDAMENTALES FIJANDO LOS PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER LOS INGRESOS FISCALES Y LA FORMA DE EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES FISCALES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CON LAS RECIENTES REFORMAS A ESTE ORDENAMIENTO SE ESTABLECIERON UNA SERIE DE MEDIDAS Y DISPOSICIONES CAUTELARES PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE CONLLEVARAN FACULTADES COACTIVAS POR PARTE DE LA AUTORIDAD FISCAL DEL ESTADO, SIN EMBARGO TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS HEMOS CONSIDERADO QUE ESTE NO ES MOMENTO DE

COACCIONAR AL CIUDADANO CON EL COBRO, SI NO MAS BIEN DE INVITARLO A CONTRIBUIR CON LA HACIENDA ESTATAL O MUNICIPAL, POR LO TANTO ESTAS REFORMAS HAN CAUSADO UNA PREOCUPACIÓN EN EL CONTRIBUYENTE ANTE EL INMINENTE CUMPLIMIENTO DE LA LEY. EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL, ALZA DE IMPUESTOS ENTRE OTROS, SITUACIÓN QUE SE VIVE EN EL ESTADO Y EN TODO EL PAÍS. EN TAL SENTIDO ES QUE SE TIENE EL BIEN REALIZAR LA PRESENTE REFORMA PARA MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS FISCALES CON LA FINALIDAD DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO SE VEA ACECHADO NI SE VIOLENTEN SUS LINEAMIENTOS O SUS DERECHOS HUMANOS. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A NOMBRE DEL MISMO EN FAVOR DEL DICTAMEN ANTES EXPUESTO E INVITARLES A TODAS Y A TODOS A VOTAR EN EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL MISMO, TODA VEZ QUE COMO SE HA MANIFESTADO EN LO PARTICULAR NO ES MOMENTO DE ACECHAR AL CIUDADANO, MAS BIEN INSISTO DE INVITARLO A CONTRIBUIR CON SU ESTADO, CON SU MUNICIPIO. EL HACERLO NO SOLAMENTE DESALIENTA AL CIUDADANO, SI NO ADEMÁS GENERA LA FALTA DE CONFIANZA QUE YA DE POR SI ES MUCHA LA DESCONFIANZA DEL CIUDADANO PARA CON LAS AUTORIDADES, LO QUE HACE ES ALIMENTAR ESA DESCONFIANZA EN LUGAR DE QUE EL CIUDADANO Y LA AUTORIDAD PUEDAN DE ALGUNA FORMA CONFORMAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA EL BIENESTAR DEL ESTADO. LAS HACIENDAS EFECTIVAMENTE ES COMO SE PUEDEN REALIZAR LAS OBRAS, LOS PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, PERO SI ES PARA BENEFICIO DE LA SOCIEDAD LA RECAUDA DE LOS IMPUESTOS, NO PUEDE SER COACCIONANDO A LA SOCIEDAD COMO SE LE DIGA CONTRIBUYE PARA TU PROPIO BENEFICIO, MÁS BIEN COMO DECÍA AL INICIO ES INVITÁNDOLO A COLABORAR PRECISAMENTE PARA EL BENEFICIO DE NUEVO LEÓN Y PARA LAS FAMILIAS QUE EN ÉL HABITAN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS. HOY ESTAMOS AQUÍ DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN DE UN HECHO

HISTÓRICO Y A MI ME PARECE HISTÓRICO LO QUE SUCEDIÓ EL 5 DE ENERO, ESE JUEVES EN LA MACROPLAZA, PORQUE MILES DE CIUDADANOS LIBRES, SALIERON, ALZARON LA VOZ Y DE MANERA MUY PUNTUAL EXIGIERON CAMBIOS EN SU SISTEMA FISCAL EN EL ESTADO. INICIAMOS CON UNA SITUACIÓN GRAVE A NIVEL NACIONAL CON EL TEMA DE LA ALZA A LAS GASOLINAS Y CREO QUE TODO ESTO HIZO UNA BOLA DE NIEVE DONDE EVIDENTEMENTE MUCHAS DE LAS FAMILIAS REGIOMONTANAS QUE HACEN PRESUPUESTOS DE LO QUE SE GASTA CADA MES, DE LO QUE SE VA GASTAR EN EL AÑO, MUCHOS DE ELLOS PUNTUALES LLEGAN Y PAGAN SUS IMPUESTOS; PREDIALES, TENENCIAS, COLEGIATURAS, EN FIN, VIERON QUE DEFINITIVAMENTE EL DINERO NO IBA ALCANZAR. ESTE HECHO HISTÓRICO Y LO DIGO ASÍ, LO ES PORQUE LA GENTE QUE ACUDIÓ ESE DÍA ERA GENTE LIBRE, CIUDADANOS EMPODERADOS COMO MUCHOS DE ELLOS SE MENCIONARON Y DESAFORTUNADAMENTE CREO QUE HUBO UN HECHO VIOLENTO QUE MANCHÓ, QUE DAÑÓ, QUE REPERCUTIÓ EN LA DESTRUCCIÓN DE UN SITIO HISTÓRICO COMO ES EL PALACIO DE GOBIERNO. Y LUEGO EMPEZAMOS HABLAR DE ESO, Y CREO QUE ESA PARTE HAY QUE CONDENARLA, HAY QUE PERSEGUIRLA, HAY QUE ACUSAR Y HAY QUE LLEGAR A LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS DE LOS INCITADORES, DE LOS ACTORES INTELECTUALES, MATERIALES, ETCÉTERA; PERO YO ME QUIERO QUEDAR CON LA PARTE REAL DEL PORQUÉ DE ESTA MANIFESTACIÓN QUE NOS TIENE HOY A LOS 42 DIPUTADOS DISCUTIENDO TEMAS EN ESTE CONGRESO, Y UNA DE ESAS PREOCUPACIONES TENÍA QUE VER PUNTUALMENTE CON LAS REFORMAS AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO. Y DÉJENME LES DIGO CUÁL ES LA GRAVEDAD QUE ESTE CÓDIGO PODRÍA TRAER CON LA NUEVA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN TENDREMOS DURANTE 2017, O LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS TENDRÁN EN 2017, O CUALQUIER CONTRIBUYENTE SERÁ AFECTADO EN 2017. LAS FACULTADES DE EJECUCIÓN DE LA AUTORIDAD FISCAL NO ESTÁN NI PUEDEN ESTAR EN DUDA, LA AUTORIDAD FISCAL TIENE LA POTESTAD DE IR A COBRAR IMPUESTOS Y EN CASO DE QUE NO SE PAGUEN ESOS IMPUESTOS EXIGIR SU COBRO, ESO ES UNA PARTE NATURAL DE UN SISTEMA FISCAL, PERO HAY UNA GRAN DIFERENCIA ENTRE HACER UN EMBARGO PRECAUTORIO ANTES DE CORRER LA GARANTÍA DE AUDIENCIA A UN CONTRIBUYENTE CUANDO INICIA UNA AUDITORÍA, QUE

CUANDO YA QUEDÓ FIRME ESTA RESOLUCIÓN, ESO HACE TODA LA DIFERENCIA DEL MUNDO. IMAGINEMOS UN PEQUEÑO NEGOCIO QUE LE DA EMPLEO A CINCO FAMILIAS, EN DONDE INICIA UNA AUDITORÍA Y ANTES INCLUSO DE CONCLUIR LA AUDITORÍA O DE QUE QUEDE FIRME EL CRÉDITO FISCAL, YA LE EMBARGARON LA CUENTA, YA LE CONGELARON LA CUENTA Y ENTONCES LA AFECTACIÓN SERÍA QUE YA NO TIENE DINERO PARA PAGAR A LAS FAMILIAS O A LOS TRABAJADORES DE ESA EMPRESA, YA NO TIENE DINERO PARA SEGUIR OPERANDO SU NEGOCIO, COMPRAR INVENTARIO, ETCÉTERA; Y AL FINAL DEL DÍA EN LA CONSECUENCIA PUEDES TENER LA DESTRUCCIÓN DE FUENTES DE EMPLEO Y PUEDES INCLUSO TENER UN “USTED PERDONE” PORQUE DESPUÉS DE LA AUDITORÍA PODRÍA SALIR QUE NO TENÍAN NI SIQUIERA ALGUNA DEUDA DE IMPUESTOS, POR ESO LOS CIUDADANOS SALIERON A LA CALLE A QUEJARSE, YO ESTOY DE ACUERDO QUE SE HABLÓ DE QUE ERA UNA HOMOLOGACIÓN AL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, ESTOY DE ACUERDO EN QUE MUCHAS DE ESAS FACULTADES PUEDEN SER CONSTITUCIONALMENTE VÁLIDAS, EN LO QUE TAMBIÉN TENEMOS QUE ESTAR DE ACUERDO Y CREO QUE ESA SENSIBILIDAD LA PUDIMOS CAPTAR, LA PUDIMOS TOMAR LOS 42 LEGISLADORES, FUE QUE LA CIRCUNSTANCIA CAMBIÓ, QUE HOY HABRÁ NECESIDAD QUIZÁ DE PRIVILEGIAR ENTRE PAGAR UN SUELDO, UN SALARIO PARA QUE LAS FAMILIAS SIGAN TENIENDO SUSTENTO O ATRASARSE UNO O DOS DÍAS EN EL PAGO DE UN IMPUESTO. YO ESTOY SEGURO QUE LOS REGIONTANOS SEGUIREMOS SIENDO CUMPLIDOS EN NUESTROS PAGOS, YO ESTOY SEGURO QUE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS SEGUIRÁN GENERANDO EMPLEOS, PERO CREO QUE LOS GOBIERNOS DEBEMOS SER EMPÁTICOS Y NOSOTROS LOS DIPUTADOS DE ESTA LXXIV LEGISLATURA Y EN ESPECIAL LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL SABEMOS Y ESTAMOS DE LADO DE LOS RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS Y POR ESO HOY QUIERO INVITAR A TODOS QUE VOTEMOS A FAVOR DE LAS REFORMAS POR MODIFICACIÓN AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE.

COMPAÑEROS DIPUTADOS, DIPUTADAS, VISITANTES QUE TENEMOS EN EL CONGRESO. HONORABLE ASAMBLEA: A PETICIÓN DE LA CIUDADANÍA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE SUMA A LA PROPUESTA QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, LA CUAL TIENE COMO OBJETIVO REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO CIUDADANOS ESTAMOS CONSCIENTES DE LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS A NIVEL NACIONAL QUE ESTÁN DAÑANDO GRAVEMENTE EL BOLSILLO DE LOS NUEVOLEONESES, LA CUESTA DE ENERO, EL ALZA DE LAS GASOLINAS, DE TODOS LOS COMBUSTIBLES, PROVOCARON QUE LA CIUDADANÍA MANIFESTARA SU INCONFORMIDAD Y CON TODA RAZÓN, POR ELLO ES QUE LA BANCADA DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO NOS SOLIDARIZAMOS CON LOS HABITANTES DE ESTE ESTADO Y NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE QUE SE ELIMINE LA FIGURA DEL EMBARGO PRECAUTORIO QUE TIENE COMO FIN EVITAR ACTOS INTIMIDATORIOS DE LA AUTORIDAD Y QUE GENERE MÁS INJUSTICIA, PARTICULARMENTE EN EL ASPECTO ECONÓMICO. POR TODO LO ANTERIOR LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y DEL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SERÉ MUY BREVE EN EL TEMA DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, SOLO PARA ACLARAR EN REALIDAD ¿QUÉ FUE LO QUE SE VOTÓ EL AÑO PASADO ESTE 17 DE DICIEMBRE? ME ALARMA

SOBREMNERA QUE CIUDADANOS QUE SE ACERCARON CON LOS DIPUTADOS, INCLUSIVE EN LAS REDES Y EN LOS MEDIOS, SE INFORMABA QUE SE PODÍA METER A LA CÁRCEL A UN CIUDADANO NUEVOLEONÉS QUE NO PAGARA EL PREDIAL CON LA REFORMA AL CÓDIGO, LO CUAL ES TOTALMENTE FALSO, NO HAY MANERA, NO VEO A UN DIPUTADO QUE PUDIERA VOTAR SEMEJANTE TERRORISMO Y ESO NO SE VOTÓ EL 16 DE DICIEMBRE, NO HAY MANERA PORQUE EL ÚNICO DELITO QUE SE CREÓ EN EL CÓDIGO ERA UNA FIGURA ANGLOSAJONA DENOMINADA “SIMULACIÓN DE ACTOS” QUE LES APLICA A GRANDES EMPRESAS QUE CON SUS PARTES RELACIONADAS SIMULAN PRECIOS O PROMESAS DE VENTA PARA EVADIR UN IMPUESTO, PERO NUNCA ASÍ PARA UNA PERSONA QUE SU CASA HABITACIÓN, QUE AL FINAL EL OBJETO DEL IMPUESTO ES LA VIVIENDA Y NO LA PERSONA PUDIERA IR A DAR A LA CÁRCEL. POR ESO ES QUE QUERÍA ANTES DE HACER EL VOTO RECALCAR QUE ESTE CONGRESO JAMÁS VOTÓ UNA FACULTAD DE LA TESORERÍA PARA METER A LA CÁRCEL A CIUDADANOS POR LA FALTA DE PAGO DEL PREDIAL, INSISTO ES IMPOSIBLE Y DUDO QUE UN DIPUTADO SE PRESTARA A ELLO. AHORA BIEN, TAMBIÉN ACLARAR QUE EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO QUE EN AQUEL MOMENTO SE VOTÓ, ÚNICAMENTE PROCEDÍA EN DOS SUPUESTOS, PARA NO GENERALIZAR Y ERAN CUANDO ESTUVIERAS COMO NO LOCALIZADO O CUANDO TUVIERAS TU NEGOCIO EN LA VÍA PÚBLICA DE MANERA ILEGAL, POR LO CUAL DE NUEVO NO APLICABA EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO NI A CASAS, NI A CONTRIBUYENTES INSCRITOS Y TAMPOCO ASÍ A QUIENES TIENEN UN NEGOCIO Y ESTÁN DADOS DE ALTA DE MANERA FORMAL. POR ÚLTIMO Y POR ELLO VAMOS EN CONTRA DE ESTA REFORMA, LA FIGURA QUE EN REALIDAD ES CUESTIONABLE ES EL TEMA DE SIMULACIÓN DE ACTOS, ES UNA FIGURA ANGLOSAJONA, VIENE DE OTROS TIPOS DE SISTEMAS NO DE LEGALIDAD COMO EL MEXICANO, EN LOS CUALES SE LES PUEDE DAR LA ATRIBUCIÓN A LA AUTORIDAD DE PARA EFECTOS FISCALES, MODIFICAR CONTRATOS Y ESTABLECER QUE ESE CONTRATO SE HIZO CON EL ÚNICO FIN DE EVADIR IMPUESTOS. CREE UN SERVIDOR EN UNA NUEVA REFLEXIÓN, QUE NO ESTAMOS A LA ALTURA DE APLICAR ESA FIGURA, INCLUSIVE COMO NI SIQUIERA HA SIDO DISCUTIDA NI APLICADA A NIVEL FEDERAL, TENGO PLENA CERTEZA QUE PODRÍA SER INCONSTITUCIONAL. POR TODO LO ANTERIOR ES

QUE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO VA EN CONTRA DE ESTE DENOMINADO TERRORISMO FISCAL Y A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE PROPONE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. REPUBLICANA ASAMBLEA: CON LAS ACCIONES QUE HAN SUCEDIDO LOS ÚLTIMOS DÍAS, EN ESTA TRIBUNA NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE DEROGUEN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO QUE VAN EN EL TENOR DE LA CRISIS QUE HOY SE ESTA VIVIENDO EN LO ECONÓMICO, EN LO POLÍTICO Y EN LO SOCIAL QUE EL ESTADO VIVE Y TAMBIÉN EL PAÍS. DERIVADO DE DICHS PROBLEMAS EN LOS AUMENTOS EXCESIVOS Y DESPROPORCIONADOS DE LA GASOLINA Y COMBUSTIBLES. LO ANTERIOR DEBIDO A LAS MÚLTIPLES INCONFORMIDADES CIUDADANAS QUE CON RAZÓN SE HAN MANIFESTADO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS. CONSIDERAMOS NECESARIO DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE ESTE CÓDIGO FISCAL A FIN DE ACABAR CON EL TERRORISMO FISCAL. CON ESTAS REFORMAS NO HABRÁ EMBARGOS Y ASEGURAMIENTOS PRECAUTORIOS, CUENTAS DE AHORROS E INVERSIONES, BIENES INMUEBLES A LOS CIUDADANOS, DE IGUAL FORMA SE DEROGAN LAS VISITAS DOMICILIARIAS A LOS CONTRIBUYENTES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE EXPEDIENTES DE COMPROBACIÓN FISCAL. CON LO ANTERIOR DAMOS CUMPLIMIENTO A UNA DE LAS DEMANDAS MÁS SENTIDAS DE LA POBLACIÓN QUE MOTIVÓ EL QUE HOY ESTEMOS AQUÍ LOS 42 DIPUTADOS Y VOTAREMOS A FAVOR DE ESTA PROPUESTA QUE EN ESTE SENTIDO PRESENTÓ LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VOTAREMOS A FAVOR, Y ASIMISMO LOS INVITAMOS A QUE VOTEN EN EL SENTIDO QUE FUE PRESENTADO ESTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA.

CIUDADANOS QUE HOY NOS VISITAN, BIENVENIDOS AQUÍ A LA CASA DEL PUEBLO. RESPALDAMOS EN TODAS SUS PARTES EL PROYECTO DE DICTAMEN AL QUE SE ACABA DE DAR LECTURA PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. NOS REFERIMOS AL RESOLUTIVO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, MISMAS QUE SE REFORMARON Y ADICIONARON COMO PARTE DEL PAQUETE FISCAL 2017. DICHAS MODIFICACIONES ESTABLECIERON UN CONJUNTO DE MEDIDAS Y DISPOSICIONES CAUTELARES PARA LOS CONTRIBUYENTES, LAS CUALES IMPLICABAN FACULTADES COACTIVAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL ESTADO, POR EJEMPLO SE INCLUYERON VISITAS DOMICILIARIAS A LOS CONTRIBUYENTES A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE BIENES O DE LA NEGOCIACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES, CASTIGO A LA SIMULACIÓN DE ACTOS HASTA CON CÁRCEL, ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE CUENTAS POR COBRAR, ACCIONES, CRÉDITOS DE INMEDIATO COBRO, DERECHOS DE AUTOR, OBRAS ARTÍSTICAS, DINERO, METALES PRECIOSOS Y DEPÓSITOS BANCARIOS ENTRE OTRAS MEDIDAS. CON LA SERIE DE MANIFESTACIONES PACÍFICAS DE LA CIUDADANÍA, DEJANDO DE LADO LOS ACTOS DE PILLAJE POR PARTE DE LOS INFILTRADOS QUEDÓ MANIFIESTA LA MOLESTIA DE LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO ESTADO POR LA SEVERA AFECTACIÓN A SU BOLSILLO, PRODUCTO DE LA MEDIDA ANUNCIADA POR EL GOBIERNO FEDERAL RESPECTO DEL INCREMENTO DESMEDIDO A LOS CONTRIBUYENTES COMO TAMBIÉN POR EL COBRO DE IMPUESTOS DECRETADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO. DE MANERA AUTOCRÍTICA DEBEMOS RECONOCER QUE AL APROBAR EL PAQUETE FISCAL 2017 NO TENÍAMOS LA INFORMACIÓN SOBRE LOS EFECTOS DEL GASOLINAZO, DEBIDAMENTE INFORMADOS SEGURAMENTE HUBIÉRAMOS VOTADO EN CONTRA DEL PAQUETE FISCAL COMO TAMBIÉN LO HUBIERAN HECHO LAS DEMÁS FRACCIONES PARLAMENTARIAS. EN ESTE SENTIDO LA LXXIV LEGISLATURA SE SOLIDARIZA CON LAS JUSTAS DEMANDAS DE LOS MANIFESTANTES Y DECIDE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES DAR REVERSA A LA REFORMA QUE NOS OCUPA QUE ALGUNAS VOCES CATALOGARON DE TERRORISMO FISCAL. POR ELLO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA APOYA LA ELIMINACIÓN DE ESTAS

MEDIDAS FISCALES INFLEXIBLES QUE IMPIDEN QUE EL CIUDADANO PUEDA FIRMAR UN CONVENIO PARA CUBRIR EN PARCIALIDADES SUS ADEUDOS FISCALES. LAMENTABLEMENTE LA MEDIDAS COERCITIVAS SE MANTIENEN PARA EL COBRO DE IMPUESTOS FEDERALES, YA QUE EL ESTADO TIENE UN CONVENIO AL RESPECTO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO FEDERAL. POR LO ANTES EXPUESTO NUEVA ALIANZA REITERA QUE VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITA COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA Y DIPUTADOS. CIUDADANOS, PRENSA Y PERSONAS QUE NOS VEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE YOUTUBE, VENIMOS A MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. SE MENCIONÓ ACÁ LA INFORMACIÓN FALSA QUE CORRE A TRAVÉS DE LAS REDES Y QUE A VECES CREA UNA PSICOSIS EN EL CIUDADANO Y SE LLEGÓ A CREER QUE SE LE IBA EMBARGAR QUIZÁS HASTA POR QUINIENTOS O DOSCIENTOS PESOS, COSA QUE ES FALSA, DEBEMOS DE SER MUY RESPONSABLES CON LA INFORMACIÓN QUE COMPARTIMOS MÁS CUANDO ESA INFORMACIÓN ES ERRÓNEA O FALSA Y A VECES SE DA MUCHO CON LA INTENCIÓN DE GANAR POPULARIDAD, ENTONCES LES PIDO A TODOS QUE TENGAMOS CUIDADO CON LA INFORMACIÓN QUE COMPARTIMOS. SE ESTÁ ARREGLANDO ALGO QUE SE VOTÓ EL 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, LA SITUACIÓN POR LA CUAL VIVEN LOS CIUDADANOS EL DESCONTENTO ES PORQUE SE LES CARGA DEMASIADO LA MANO CON LOS IMPUESTOS. QUIERO HACER TAMBIÉN OTRA INVITACIÓN A LOS ALCALDES Y AL SEÑOR GOBERNADOR, EL CIUDADANO SE FASTIDIA DE PAGAR IMPUESTOS PORQUE NO LOS VE REFLEJADOS, ENTONCES HACERLES UNA ATENTA INVITACIÓN PARA LO QUE EMPIEZAN A RECAUDAR REALMENTE SE VEA REFLEJADO EN OBRAS Y EN BENEFICIOS PARA LA POBLACIÓN. COMO SE LOS PLATICABA, LA ALZA DERIVADA DE EL INCREMENTO EN LOS PETRÓLEOS POR LA CUAL APROVECHO NO TENER QUE ESPERAR HASTA QUE TENGAMOS EN SESIÓN ORDINARIA PODER

TOMAR LA PALABRA Y EXIGIR LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO A QUIEN RESPONSABILIZO TOTALMENTE DEL MANEJO ECONÓMICO DEL PAÍS, LO REPITO SEÑOR PRESIDENTE: LE EXIJO SU RENUNCIA YA QUE LA ALZA DE LOS PETRÓLEOS ES RESPONSABILIDAD SUYA. EVIDENTEMENTE AFECTA LOS BOLSILLOS DE LOS CIUDADANOS Y ES POR ESO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE ESTÁ MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DE ELIMINAR LAS MEDIDAS DE APREMIO DE EMBARGO PRECAUTORIO A BIENES, EN VIRTUD DE QUE EL CIUDADANO LO CONSIDERA COMO UN TERRORISMO FISCAL. LA ENTIDAD SE HA CARACTERIZADO POR GENERAR EMPRENDEDORES Y NO QUEREMOS QUE ESTO AFECTE A LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS, ENTONCES NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 41 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10628/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS, 42 PARA DEROGAR SU FRACCIÓN III Y LOS PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO, DEROGAR EL ARTÍCULO 42 BIS, DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 44, SE DEROGA EL ARTÍCULO 51 BIS, SE DEROGA EL ARTÍCULO 54, SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 104, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 123, SE ADICIONA EL**

ARTICULO 128 Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 132 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRAL AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 10627/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

ADEMÁS DEL DICTAMEN NÚMERO 10629/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA A DAR LECTURA INTEGRAL AL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, EN FECHA **11 DE ENERO DEL 2017** SE LE TURNO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **10627/LXXIV**, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, EL CUAL CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 28 DE FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, 3 DE DICIEMBRE 2015 DE LA LEY DE HACIENDA PARA**

EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES DEL EXPEDIENTE 10627, QUE INICIANDO ESTE AÑO 2017, SE HAN ENCONTRADO CON UN SEVERO DAÑO A LA ECONOMÍA FAMILIAR DERIVADO DE LA ALZA A LOS COMBUSTIBLES DEL GOBIERNO FEDERAL, SABIENDO DE ANTEMANO QUE NINGÚN CIUDADANO ESTÁ DE ACUERDO, Y EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO ES LA EXCEPCIÓN, HOY ÉSTA CRISIS LES DA LA RAZÓN, POR LO QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CLARAMENTE SE HA MANIFESTADO EN CONTRA DEL PAGO DEL IMPUESTO DE LA TENENCIA ESPECÍFICAMENTE, PUES COMO LO HAN DENUNCIADO YA, SE TRATA DE UN IMPUESTO QUE LA MAYORÍA DE LOS ESTADO NO TIENEN Y SOBRETUDO DE UNA PROMESA DE CAMPAÑA DEL ACTUAL GOBIERNO. COMPRENDIENDO ENTONCES, QUE LA OBLIGACIÓN DE TODO NIVEL DE GOBIERNO, ES VELAR POR EL USO CORRECTO, RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, REDUCIR EL GASTO OPERATIVO BUSCANDO ECONOMÍAS Y AHORROS QUE SE PUEDAN REORIENTAR EN PROGRAMAS SOCIALES Y A LAS PRINCIPALES NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, LOS PROMOVENTES, NUEVAMENTE HACEN ECO DE LAS DIVERSAS VOCES CIUDADANAS Y ANTE LA INMINENTE SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESA EL PAÍS Y EL ESTADO, CONSIDERAN QUE NO SOLO LA SOCIEDAD ES LA QUE TIENE QUE HACER ESFUERZOS Y SACRIFICIOS PARA SALIR ADELANTE, SINO QUE ES MENESTER QUE LOS GOBIERNOS HAGAN AHORROS SIGNIFICATIVOS Y REDISEÑEN SUS POLÍTICAS PÚBLICAS A FIN DE SER ENTES PÚBLICOS EFICIENTES Y NO CARGAR LA MANO Y EL SOSTENIMIENTO DEL TODO EL GASTO EN LOS CIUDADANOS. POR LO QUE LA PROPUESTA REALIZADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO QUE PRESENTA ESTA INICIATIVA, QUE CONSISTE EN LA ELIMINACIÓN GRADUAL DE LA TENENCIA, LA CUAL HA SIDO IGNORADA, PROPONEN UNA NUEVA VÍA DE APOYO AL CIUDADANO AL FACULTAR AL GOBERNADOR DE ESTADO A QUE PUEDA OTORGAR UN SUBSIDIO DE HASTA POR LA CANTIDAD DEL 100% DEL CÁLCULO

DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS ASÍ COMO EL PAGO DE REFRENDO ANUAL, A TODAS LAS PERSONAS RESIDENTES DEL ESTADO QUE TENGAN UNO O VARIOS VEHÍCULOS Y QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES. DE ESA MANERA, LOS PROMOVENTES REITERAN EL COMPROMISO QUE DESDE EL INICIO DE ESTA LXXIV LEGISLATURA HAN PLANTEADO, ESTAR A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, LEGISLANDO ASPECTOS QUE BRINDEN UN VERDADERO DESARROLLO A NUEVO LEÓN. POR LO QUE HOY MÁS QUE NUNCA, LOS LEGISLADORES PROMOVENTES ALZAN LA VOZ POR AQUELLOS NEOLONESES QUE DÍA A DÍA CUMPLEN CON SUS OBLIGACIONES Y QUE COMO CIUDADANOS EJEMPLARES, MERECE SER APOYADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), 70 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO A). EN ESE SENTIDO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 63, LA FACULTAD DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA DECRETAR LAS LEYES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO TAL Y COMO SE EXPRESA A CONTINUACIÓN:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN
ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

- I.- *DECRETAR LAS LEYES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO EN TODOS SUS RAMOS, INTERPRETARLAS, REFORMARLAS Y DEROGARLAS EN CASO NECESARIO;*

ASÍ MISMO DEL CITADO TEXTO EN SU FRACCIÓN XII, SE DESPRENDE QUE ES FACULTAD DEL MISMO, EL RESOLVER, GESTIONAR, Y SOLUCIONAR A TRAVÉS DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A ESTE CUERPO COLEGIADO, LAS DEMANDAS E INTERESES DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES:

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO

XII.- GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES;

ASÍ TAMBIÉN DEL ARTÍCULO 68 DE LA CARTA MAGNA LOCAL SE EXPRESA QUE COMPETE A TODO CIUDADANO NUEVOLEONÉS, LA CALIDAD DE PROPONER CUANTA INICIATIVA DE LEY SEA NECESARIA Y COMPETENTE, SIENDO PARTE DE UNA PRERROGATIVA EL EJERCICIO DE TAL DERECHO POR PARTE DE ESTA CIUDADANÍA:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTICULO 68.- TIENE LA INICIATIVA DE LEY TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS.

ANTE LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE TODA ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, ES LA NORMATIVIDAD MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS PREVISIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS SOBRE LA ORIENTACIÓN, DESTINO Y TIPO DE GASTO REQUERIDO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 2.- SON LEYES FISCALES LOCALES, ADEMÁS DEL PRESENTE CÓDIGO:

I.- LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.

II.- LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.

III.- LAS QUE AUTORICEN INGRESOS EXTRAORDINARIOS.

IV.- (DEROGADA, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 1999)

V.- LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.

VI.- LAS QUE ORGANICEN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LA RECAUDACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LOS INGRESOS.

VII.- LAS DEMÁS LEYES DE CARÁCTER FISCAL.

LOS REGLAMENTOS DE LAS LEYES FISCALES CITADAS PARTICIPARÁN DE LA MISMA NATURALEZA DE ÉSTAS.

LAS LEYES DE EGRESOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS REGULARÁN EL GASTO PÚBLICO.

AHORA BIEN, EL GASTO PÚBLICO ES ENTENDIDO COMO LA CANTIDAD DE DINERO QUE GASTAN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A EFECTO DE SATISFACER DE MANERA GENERAL LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS, DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA PRESENTE INICIATIVA SE DESPRENDE QUE INICIADO EL PRESENTE AÑO, Y DERIVADO DEL ALZA DE LOS HIDROCARBUROS E IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES, LA ECONOMÍA FAMILIAR HA SUFRIDO UN SEVERO DAÑO PATRIMONIAL. ASÍ BIEN, EL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, POR REFORMA REALIZADA Y PROPUESTA POR EL EJECUTIVO ESTATAL A LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2016, ESTABLECE EL APLAZAMIENTO DE LA ELIMINACIÓN GRADUAL DE LA TENENCIA, A EFECTO DE MANTENERSE EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE EL AÑO 2016 DICHO IMPUESTO, TAL Y COMO SE PRECISA A CONTINUACIÓN:

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TRANSITORIOS : P.O. 03 D DICIEMBRE DE 2015. PRIMERO.- SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS DEL 118 AL 138 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

LO CUAL ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DE 2018. (REFORMADO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2016) SEGUNDO.- A FIN DE ELIMINAR DE MANERA GRADUAL EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, EL IMPORTE DEL IMPUESTO QUE RESULTE DE APLICAR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 118 AL 138 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE REDUCIRÁ EN LOS SUBSECUENTES EJERCICIOS FISCALES, EN LOS PORCENTAJES SIGUIENTES:

AÑO	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
2017	20%
2018	100%

AHORA BIEN, ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EN ATENCIÓN A LAS MÚLTIPLES DEMANDAS Y SOLICITUDES DE LA SOCIEDAD DERIVADOS DE ESTA SEVERA CRISIS ECONÓMICA QUE ATRAVIESA EL ESTADO Y EL PAÍS, BUSCA PROPONER VÍAS DE APOYO AL CIUDADANO A FIN DE FACULTAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE PUEDA OTORGAR UN SUBSIDIO HASTA POR LA CANTIDAD DE 100% DEL CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS ASÍ COMO DEL REFRENDO ANUAL. LO ANTERIOR A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU FRACCIÓN IV, SIENDO OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS EN QUE RESIDAN, DE MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA AL QUE DISPONGAN LAS LEYES, TAL Y COMO SE EXPRESA A CONTINUACIÓN:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“ARTÍCULO 31. SON OBLIGACIONES DE LOS MEXICANOS:

- I. HACER QUE SUS HIJOS O PUPILOS CONCURRAN A LAS ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA OBTENER LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y RECIBAN LA MILITAR, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.**

- II. ASISTIR EN LOS DÍAS Y HORAS DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL LUGAR EN QUE RESIDAN, PARA RECIBIR INSTRUCCIÓN CÍVICA Y MILITAR QUE LOS MANTENGA APTOS EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE CIUDADANO, DIESTROS EN EL MANEJO DE LAS ARMAS, Y CONOCEDORES DE LA DISCIPLINA MILITAR.*
- III. ALISTARSE Y SERVIR EN LA GUARDIA NACIONAL, CONFORME A LA LEY ORGÁNICA RESPECTIVA, PARA ASEGURAR Y DEFENDER LA INDEPENDENCIA, EL TERRITORIO, EL HONOR, LOS DERECHOS E INTERESES DE LA PATRIA, ASÍ COMO LA TRANQUILIDAD Y EL ORDEN INTERIOR; Y*
- IV. CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PÚBLICOS, ASÍ DE LA FEDERACIÓN, COMO DE LOS ESTADOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES.*

AHORA BIEN, SIN DEMERITAR LO ANTERIOR, EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LA CITADA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017, ESTABLECEN UNA SERIE DE ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A EFECTO DE CONDONAR, TOTAL O PARCIALMENTE CONTRIBUCIONES Y SUS ACCESORIOS, Y CONCEDER SUBSIDIOS O ESTÍMULOS FISCALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MISMO, TAL Y COMO SE SEÑALAN EN LOS SIGUIENTES DISPOSITIVOS LEGALES:

CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 41.- EL EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE RESOLUCIÓN PODRÁ:

- I.- CONDONAR O EXIMIR, TOTAL O PARCIALMENTE, EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y SUS ACCESORIOS, AUTORIZAR SU PAGO A PLAZO, DIFERIDO O EN PARCIALIDADES, CUANDO SE HAYA AFECTADO O TRATE DE IMPEDIR QUE SE AFECTE LA SITUACIÓN DE ALGÚN LUGAR O REGIÓN DEL ESTADO, UNA RAMA DE ACTIVIDAD, LA PRODUCCIÓN O VENTA DE PRODUCTOS, O LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD, ASÍ COMO EN CASOS DE CATÁSTROFES SUFRIDAS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, PLAGAS O EPIDEMIAS.*
- II.- DICTAR LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL, FORMA DE PAGO Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LAS LEYES FISCALES, SIN VARIAR LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL SUJETO, OBJETO, LA BASE, LA CUOTA, LA TASA O LA TARIFA DE LOS GRAVÁMENES, LAS*

INFRACCIONES O LAS SANCIONES DE LAS MISMAS, A FIN DE FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES.

III.- CONCEDER SUBSIDIOS O ESTÍMULOS FISCALES.

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017

ARTÍCULO 2. *PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTENDERÁ POR:*

.....

.....

.....

.....

XXV. SUBSIDIO: LAS ASIGNACIONES DE RECURSOS, YA SEAN PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN O ESTATALES, PREVISTOS EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, SE OTORGAN A LOS SECTORES SOCIAL, PRIVADO O MUNICIPIOS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS PRIORITARIAS DE INTERÉS GENERAL.

ARTÍCULO 44. *EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA, AUTORIZARÁ LA MINISTRACIÓN, REDUCCIÓN, SUSPENSIÓN Y EN SU CASO, TERMINACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS QUE CON CARGO AL PRESUPUESTO SE PREVÉN EN ESTA LEY.*

ARTÍCULO 45. *LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES A LOS QUE SE AUTORICE LA ASIGNACIÓN DE TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS CON CARGO AL PRESUPUESTO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CORRECTA APLICACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE PRESUPUESTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.*

ARTÍCULO 46. *LA SECRETARÍA PODRÁ EMITIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, DISPOSICIONES SOBRE LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO,*

CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO RELACIONADO CON EL OTORGAMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR.

ARTÍCULO 53. SE FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA, PARA OTORGAR SUBSIDIOS A CARGO DE LOS INGRESOS ESTATALES EN RELACIÓN CON AQUELLAS ACTIVIDADES O CONTRIBUYENTES RESPECTO DE LOS CUALES JUZGUE INDISPENSABLE TAL MEDIDA, EN LOS SUBSIDIOS SE DEBERÁ:

- A) IDENTIFICAR AL SUJETO, SUSCEPTIBLE DE RECIBIR EL SUBSIDIO, ESPECIFICAR LOS APOYOS QUE SE OFRECEN, ASÍ COMO LOS REQUISITOS PARA OBTENERLOS.*
- B) ESTABLECER LOS CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA SABER DE LA CONTRIBUCIÓN AL SUJETO DEL APOYO, O BIEN, A LA COMUNIDAD QUE RECIBE LOS APOYOS.*
- C) ESTABLECER EN CONJUNTO CON LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL LOS MEDIOS PARA QUE EL CIUDADANO VIGILE QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE APLIQUEN DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN.*

POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXIII, Y 47 INCISOS D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS ANTE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTICULO PRIMERO.-** SE REFORMAN POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 65.....
.....

- a)
- b)

- c)
- d)
- e)

ESTE PROGRAMA TAMBIÉN APLICARÁ A FAVOR DE PERSONAS FÍSICAS QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y QUE TENGAN EN PROPIEDAD UNO O VARIOS VEHÍCULOS DE USO PERSONAL O FAMILIAR CON PESO BRUTO VEHICULAR MENOR A 3.5 TONELADAS, QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. EL MONTO DEL APOYO OTORGADO CONFORME A ESTE PÁRRAFO SERÁ EL EQUIVALENTE AL 50% EN EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS A FIN DE QUE EL IMPORTE A PAGAR DURANTE EL AÑO 2017, RESULTE IGUAL A LA CANTIDAD QUE HUBIESE RESULTADO EN CASO DE APLICARSE EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL 2017, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 23 QUE REFORMA POR DEROGACIÓN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015. SE FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA, PARA OTORGAR UN SUBSIDIO A CARGO DE LOS INGRESOS ESTATALES A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES RESIDENTES DEL ESTADO (QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES) Y QUE TENGAN UNO O VARIOS VEHÍCULOS, O VEHÍCULOS DE CARGA CON PESO BRUTO VEHICULAR MENOR A 3.5 TONELADAS, DENOMINADAS PICK UP DE HASTA POR LA CANTIDAD DEL 100% DEL CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO, EN LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 276, FRACCIÓN XIII, INCISO A) DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTICULO SEGUNDO.-** SE REFORMAN POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 028 DE FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, 3 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDO.....
.....

SE FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA OTORGAR UN SUBSIDIO A CARGO DE LOS INGRESOS ESTATALES A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES RESIDENTES DEL ESTADO QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y QUE TENGAN UNO O VARIOS VEHÍCULOS, O VEHÍCULOS DE CARGA CON PESO BRUTO VEHICULAR MENOS A 3.5 TONELADAS, DENOMINADAS PICK UP DE HASTA POR LA CANTIDAD DEL 100% DEL CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO, EN LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 276, FRACCIÓN XIII, INCISO A) DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO:** LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PUBLICARÁ LAS TABLAS DE SUBSIDIO QUE DEBERÁN DE OTORGARSE, ASÍ COMO LAS BASES DE LOS MISMOS Y LAS BASES DE LAS DEVOLUCIONES DE LOS IMPUESTOS QUE SE HAYAN COBRADO CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE ESTE DECRETO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS. **ARTICULO SEGUNDO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITÓ A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG SOLICITÓ RESERVAR EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 28 DE FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, 3 DE DICIEMBRE 2015 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL MES PASADO A SUGERENCIA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, SE APROBÓ UN APLAZAMIENTO DE ELIMINACIÓN GRADUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS ARGUMENTANDO EL ESTATUS ECONÓMICO EN EL QUE SE ENCONTRABA EL ESTADO Y QUE SE REQUERÍA APLAZAR ESTE BENEFICIO PARA LOS CIUDADANOS, EL DÍA DE HOY EL EJECUTIVO DEL ESTADO HA TENIDO A BIEN INCREMENTAR ESE SUBSIDIO AL 50% DE DESCUENTO A SU DISCRETIONALIDAD Y PARA BENEFICIO DE TODOS LOS CIUDADANOS PRESENTAMOS UNA PROPUESTA EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA QUE SEA INCLUIDO EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO Y QUE SEA UN HECHO PARA TODOS LOS CIUDADANOS EN GENERAL, LA CUAL FUE APROBADA Y SE PRESENTA EN DICTAMEN QUE FUE LEÍDO, ADEMÁS DE LA REFORMA A LA LEY DE EGRESOS PARA QUE DEL MISMO MODO QUEDE PLASMADO EN ESTA PRERROGATIVA LOS SUBSIDIOS DE LOS QUE SE PUEDEN SER ACREEDORES. EN ESE SENTIDO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA FAVORECER LA ECONOMÍA DE LOS NUEVOLEONESES. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN

EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA: NUESTRA PARTICIPACIÓN ES EN APOYO EN EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LA REFORMA TIENE POR OBJETO APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR MEDIANTE UN SUBSIDIO EN EL PAGO DE LA TENENCIA, ASÍ COMO EN EL PAGO DE DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 276 FRACCIÓN XIII INCISO A) DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO. ESPECÍFICAMENTE SE PROPONE FACULTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA:

- a) OTORGAR UN SUBSIDIO DE HASTA EL 100% EN EL PAGO DE LA TENENCIA.
- b) OTORGAR UN SUBSIDIO DE HASTA EL 100% EN EL PAGO DEL REFRENDO VEHICULAR.

EL BENEFICIO APLICARÍA PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. CON ESTA MEDIDA LOS INTEGRANTES DE LA LXXIV LEGISLATURA RESPONDEMOS A LAS JUSTAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES QUE HAN SALIDO A LA CALLE A PROTESTAR POR LOS EFECTOS DEL GASOLINAZO DECRETADO POR EL GOBIERNO FEDERAL ASÍ COMO DE ALGUNAS MEDIDAS DEL PAQUETE FISCAL 2017 APROBADAS POR ESTE CONGRESO. EN EL CASO DE LA TENENCIA CABE MENCIONAR QUE LA MAYORÍA DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS DECIDIMOS MANTENER EL SUBSIDIO DEL 20% POR SOLICITUD DEL GOBERNADOR DEL ESTADO EN SU VISITA A ESTE CONGRESO, SE NOS INFORMÓ QUE LOS RECURSOS DE LA TENENCIA SE INVERTIRÍAN EN EL APARTADO DE SEGURIDAD PARA ATENDER PROBLEMAS COMO HOMICIDIOS, SECUESTROS, EXTORSIONES, ROBO DE NEGOCIOS, AUTOS, PERSONAS Y CASAS QUE DE ENERO A NOVIEMBRE PRESENTABAN CIFRAS SUPERIORES A LAS REPORTADAS EN TODO EL 2015, SIN EMBARGO DESPUÉS NOS ENTERAMOS QUE NUEVO LEÓN OCUPA EL LUGAR VEINTISIETE ENTRE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL USO DE FONDO DE

APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS YA QUE AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO ANTERIOR HABÍA UTILIZADO APENAS EL 25% DE LOS RECURSOS DE DICHO FONDO QUE ASCIENDEN A \$409 MILLONES DE PESOS DE LOS QUE \$284.3 MILLONES DE PESOS SON FEDERALES Y \$124.8 MILLONES SON ESTATALES, ELLO EXPLICA LA FACILIDAD CON LA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO SE DESDIJO DE MANTENER EL SUBSIDIO DE LA TENENCIA EN UN 20% Y ELEVARLO AL 50% PERO ÚNICAMENTE CON PERSONAS FÍSICAS EN UN ACTO MEDIÁTICO PARA QUEDAR BIEN CON LA POBLACIÓN DESCONTENTA, POR ELLO SE JUSTIFICA PLENAMENTE LA REFORMA QUE NOS OCUPA Y POR TAL MOTIVO VOTAREMOS A FAVOR DE LA MISMA, Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOS INVITO HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: COMO INTEGRANTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO NUESTRA FUNCIÓN ES LEGISLAR SOBRE LOS TEMAS MÁS RELEVANTES Y ACTUALES QUE MÁS INCIDEN EN LA CIUDADANÍA COMO SON AQUELLOS ASPECTOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES QUE PERMITAN UN DESARROLLO INTEGRAL Y CONSTANTE DE LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN, EN ESE SENTIDO A FINALES DEL AÑO PASADO APROBAMOS UNA REFORMA QUE A NUESTRO PARECER ERA NECESARIA PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO DE NUESTRO ESTADO, VOTAMOS CON LA PROMESA DE QUE CON SU APROBACIÓN SE BENEFICIARÍAN A LOS NUEVOLEONESES A LARGO PLAZO. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ESTUVIMOS DE ACUERDO CON EL PLANTEAMIENTO DEL GOBIERNO ESTATAL PARA EVITAR ESTANCAMIENTO ECONÓMICO Y CUMPLIR CON SUS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ESTATAL, LAMENTABLEMENTE DESPUÉS DE LAS MANIFESTACIONES POPULARES QUE RECHAZARON CIERTOS INCREMENTOS DE IMPUESTOS, NOS HICIERON REFLEXIONAR SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE HABER CREÍDO Y APOYADO LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL. LA ADICIÓN TAMBIÉN DEL PODER EJECUTIVO DE HACER

DESCUENTOS MAYORES A LA TENENCIA EN CONTRAARGUMENTO DE LO QUE NOS HABÍA DICHO NOS HIZO ENTENDER QUE HAY SUFICIENTE MARGEN DE MANIOBRA PARA NO AFECTAR LOS INTERESES DE LOS NUEVOLEONESES. POR ESA RAZÓN HOY APOYAMOS LA PROPUESTA QUE AHORA NOS OCUPA DE REFORMAR LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ESTABLECER EN FORMA TÁCITA QUE EL EJECUTIVO ESTÉ FACULTADO PARA OTORGAR UN SUBSIDIO EN EL IMPUESTO DE LA TENENCIA Y USO VEHICULAR HASTA POR UN 100% DEL VALOR TOTAL, TODO ESTO CON LA FINALIDAD DE HACER VALER LEGALMENTE LOS COMPROMISOS DE NUESTRO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL. CREEMOS QUE LA PROPUESTA QUE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO AYUDARÁ A MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE DIVERSOS INCREMENTOS COMO EL DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL TENDRÁ EN EL BOLSILLO DE LOS NUEVOLEONESES, Y NOS ACERCA UN PASO MÁS PARA CUMPLIR CON NUESTRA PROPUESTA INICIAL QUE FUE LA ELIMINACIÓN COMPLETA DE ESTE GRAVAMEN. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE VOTARÁN EN SENTIDO APROBATORIO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. COMO YA LO SABEMOS ANTE LOS MÚLTIPLES INCREMENTOS DADOS A CONOCER A PRINCIPIOS DE ESTE AÑO, ES INDISPENSABLE OTORGAR

APOYOS QUE BENEFICIEN A LA ECONOMÍA DE LAS PERSONAS, GRACIAS A ESTA INICIATIVA PRESENTADA SE IMPLEMENTARÁ UN APOYO DEL 50% AL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA, BENEFICIANDO EL BOLSILLO DE LOS NUEVOLEONESES QUE TANTO HA SIDO DAÑADO. COMO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES SIEMPRE BUSCARÉ QUE NO SE PERJUDIQUE A LOS CIUDADANOS, EXHORTO A MIS COMPAÑEROS A SEGUIR TRABAJANDO EN CONJUNTO PARA LOGRAR ASÍ EL BIENESTAR DE TODOS LOS HABITANTES QUE REPRESENTAMOS, ES POR ELLO QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA: LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE PRONUNCIA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN RELACIÓN AL SENTIDO DE LAS BASES QUE PREFIERE DESCUENTOS DEL 50 HASTA EL 100% DE LOS SUBSIDIOS DE IMPUESTOS DE TENENCIA Y REFRENDO. LO ANTERIOR ACTUANDO EN COHERENCIA CON LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO SOBRE EL TEMA QUE NOS OCUPA, TODA VEZ QUE EN FECHA 10 DE ENERO DEL 2017 SE ESTABLECE QUE SE COBRARÁ SOLO EL 50% DEL IMPUESTO VEHICULAR, SOBRE ESTA SE ACORDÓ QUE EN EL AÑO PASADO, EL 2016 CONFORME LO ESTABLECÍA EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIDA CON LA QUE ARMONIZABA EL GRUPO LEGISLATIVO, PUES ES UN MECANISMO FISCAL QUE BENEFICIABA DIRECTAMENTE AL BOLSILLO DE LOS CIUDADANOS. CABE SEÑALAR QUE NUESTRA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LA PREOCUPACIÓN DE QUE SOLO LAS PERSONAS FÍSICAS SERÁN ACREEDORAS DE LOS BENEFICIOS MENCIONADOS PROPUSIMOS QUE SE ADHIRIERAN A LAS PERSONAS MORALES, LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE APOYAR A TODOS Y A CADA UNO DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO SIN NINGÚN TIPO DE EXCLUSIÓN, AUNADO A ELLO LA LEY PERMITE QUE EL EJECUTIVO REALICE DICHAS MODIFICACIONES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE EGRESOS EL CUAL A LA LETRA DICE: *ARTÍCULO 53 FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A SUS SECRETARIOS DE TESORERÍA*

OTORGAR SUBSIDIOS A LOS INGRESOS ESTATALES EN RELACIÓN CON AQUELLAS ACTIVIDADES O CONTRIBUYENTES RESPECTO A LOS CUALES JUZGUE INDISPENSABLE TAL MEDIDA. POR LO ANTERIOR ES QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN COMO SE PRESENTA Y ASÍ ATENDER ESTA PROPUESTA QUE SE PRESENTÓ EN EL PLENO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARNOS A FAVOR DEL FONDO PERO NO DE LA FORMA EN QUE SE ESTA DANDO ESTA REVERSA. DE INICIO COMENTARLES PUES QUE EL DICTAMEN COMO SIEMPRE NO SE CIRCULÓ, ESTOY A ÚLTIMA HORA TRATANDO DE ENTENDER UN PÁRRAFO SUMAMENTE AMBIGUO QUE PARECIERA OBLIGA AL EJECUTIVO A DAR UN 50% DE DESCUENTO EN LA TENENCIA, DE SER EL CASO VAMOS A FAVOR. NOSOTROS ESTAMOS A FAVOR DE QUE ESTE CONGRESO OBLIGUE EN LEY A DAR REVERSA AL PAQUETE, SIN EMBARGO EL CREAR EN LA LEY DE EGRESOS EN EL CAPÍTULO DE DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS EN EL ARTÍCULO DE PROGRAMAS DE APOYO, UN PARRAFITO PARA QUE EL ESTADO PUEDA DAR EL PROGRAMA DE APOYO CREEMOS QUE ES CONFUSO, CREEMOS QUE ES AMBIGUO Y QUE AL FINAL DEL DÍA ERA TAN SENCILLO COMO DEROGAR, TAN SENCILLO COMO DEROGAR Y NO LO ESTAMOS HACIENDO, EN FIN VAMOS A FAVOR DEL FONDO, QUE BUENO QUE SE QUITA LA TENENCIA, SIN EMBARGO EN LA FORMA ESTAMOS MUY DISTANTES DE HACER LO CORRECTO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 41 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10627/LXXIV QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 28 DE FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, 3 DE DICIEMBRE 2015 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. LA PRESENTACIÓN DE ESTA RESERVA ES PARA AGREGAR COMO YA HA SIDO COMENTADO POR VARIOS DE LOS COMPAÑEROS, UN SEGUNDO PÁRRAFO A ESTE TRANSITORIO, AL TRANSITORIO PRIMERO, LE VOY A DAR LECTURA A COMO QUEDARÍA EL ARTÍCULO TRANSITORIO Y LUEGO UN POQUITO DE LA EXPLICACIÓN DE LA MISMA. “*LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PUBLICARÁ LAS TABLAS DE SUBSIDIO QUE DEBERÁN DE OTORGARSE CONFORME A ESTE DECRETO, ASÍ COMO LAS BASES DE LOS MISMOS Y LAS BASES DE LAS DEVOLUCIONES DE LOS IMPUESTOS QUE SE HAYAN COBRADO CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE ESTE DECRETO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS Y NO PODRÁN VARIARSE EN EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2017. UNA VEZ PUBLICADA LA TABLA DE SUBSIDIOS Y SUS BASES SERÁ OBLIGATORIO*

OTORGAR DICHOS SUBSIDIOS A TODOS QUIENES ENCUADREN EN LOS SUPUESTOS DE LAS BASES SIN NECESIDAD DE SOLICITUD EXPRESA DEL CONTRIBUYENTE” BÁSICAMENTE LO QUE SE ESTÁ BUSCANDO EN ESTO, ES CLARIFICAR CON PLENA CERTEZA Y QUE NO HAYA LUGAR A DUDAS, QUE UNA VEZ QUE SE TOME LA DEFINICIÓN POR PARTE DE LA TESORERÍA DEL ESTADO DE SACAR ADELANTE UNAS BASES CON LOS CRITERIOS QUE ESTOS LIBREMENTE VAN A FIJAR QUE ESAS BASES NO QUEDE NINGUNA DUDA QUE DEBEN DE APLICARSE DE FORMA OBLIGATORIA A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE ENCUADREN EN ESAS BASES, ES DECIR PRÁCTICAMENTE ESTAMOS ELIMINANDO LA DISCRECIONALIDAD QUE PUDIERA EXISTIR EN LA APLICACIÓN DE LAS BASES QUE ELLOS MISMOS VAN A EMITIR Y OBVIAMENTE HAREMOS LO PROPIO TAMBIÉN EN SU MOMENTO CON LA REFORMA EN MATERIA DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES. BÁSICAMENTE ES ESTABLECER ESTE PUNTO CON TODA CLARIDAD Y BUENO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO ESTA RESERVA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **PROPUESTA DEL DIPUTADO HERNÁN SALINAS**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA”.

AL NO HABER ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO HERNÁN SALINAS. CREO QUE ES MUY IMPORTANTE LO QUE ÉL ESTÁ COMENTANDO PORQUE VENIMOS DESAFORTUNADAMENTE DE UN PERÍODO DE DESCONFIANZAS DONDE SE HAN PROMETIDO O SE HAN EXPRESADO DE MANERA PÚBLICA DIVERSOS APOYOS, DESCUENTOS, PROGRAMAS DE SUBSIDIOS, ETCÉTERA Y DE REPENTE A LA SEMANA O DOS SEMANAS PUES LOS CIUDADANOS LLEGAN Y NO LO VEMOS CON LA CERTEZA DE QUE ESOS PROGRAMAS SE ESTÉN APLICANDO, ENTONCES CREO QUE LO QUE ESTÁ

SEÑALANDO EL DIPUTADO HERNÁN AYUDA A REFORZAR LA IDEA DE ESTE DICTAMEN DE LA APLICACIÓN OBVIAMENTE DE LA TRANSPARENCIA Y LA PUBLICACIÓN DE TODOS ESTOS SUBSIDIOS QUE SE ESTÁN BUSCANDO OBTENER Y QUE LOS DESCUENTOS Y LOS BENEFICIOS QUE YA OBTIENEN LOS CIUDADANOS PUES OBVIAMENTE NO PUEDAN QUEDAR A UN ARBITRIO A DISCRECIÓN”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PUES APOYANDO LA RESERVA QUE PRESENTA EL COMPAÑERO DIPUTADO HERNÁN SALINAS POR DIFERENTES RAZONES; PRIMERO, ES UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA EL EJECUTIVO DEL ESTADO, DIJE UNA GRAN OPORTUNIDAD LO QUE ACABAMOS DE VOTAR LOS 41 DIPUTADOS O 42 DIPUTADOS QUE SE MANIFESTARON A FAVOR, UNA OPORTUNIDAD PARA FAVORECER A GRUPOS VULNERABLES Y PRESENTAR EL COMO EN ESTE DOCUMENTO PODRÁN ACCEDER A SUBSIDIOS EN LOS DIFERENTES IMPUESTOS, A MUJERES MADRES DE FAMILIA, A PENSIONADOS Y JUBILADOS, ADULTOS MAYORES, A MICROEMPRESARIOS QUE SE PUEDE BUSCAR COMO SI LO FUESE UN ESTÍMULO FISCAL DICIÉNDOLE YO TE PUEDO SUBSIDIAR EN UN TANTO POR CIENTO LA TENENCIA DE TU VEHÍCULO O DE TU FLOTILLA DE VEHÍCULOS PRECISAMENTE PARA ESTIMULAR A TU EMPRESA. ES UN ACTO DE TRANSPARENCIA LO QUE OFRECE EL DIPUTADO EN SU RESERVA PORQUE TIENE QUE HABER TRANSPARENCIA Y TIENE QUE HABER EQUIDAD, ¿QUIÉNES SON LOS BENEFICIARIOS DE TAL O DE CUÁL PROGRAMA? O SEA NO A DISCRECIÓN MIA, PA’MI COMPADRE, PA’MI AMIGO LE VOY A DAR UN SUBSIDIO Y RESULTA QUE PARA LOS DEMÁS NO, AQUÍ TODOS LOS CIUDADANOS NEOLONESES SOMOS DE LA MISMA CATEGORÍA Y SI LAS REGLAS SON CLARAS Y TRANSPARENTES ESTOY SEGURO QUE SI LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS EN SU CASO ES FAVORECER A LOS MÁS DESPROTEGIDOS, PUES OBVIAMENTE SERÁ UN PROGRAMA EXITOSO, DE NO HACERSE DE ESTA MANERA PUES EVIDENTEMENTE SE PUEDE PRESTAR NO SOLAMENTE A MALAS INTERPRETACIONES, SI NO TAMBIÉN A ACTOS DE CORRUPCIÓN. QUEREMOS TRANSPARENCIA Y QUEREMOS EFICIENCIA, Y

QUEREMOS DIRECCIÓN CORRECTA DE A QUIEN SE VA SUBSIDIAR EN LOS IMPUESTOS EN EL ESTADO. MUCHAS Y TODAS LAS PERSONAS NECESITAN SUBSIDIOS PERO SI SE DIRECCIONAN AÑO TRAS AÑO A LOS MÁS DESPROTEGIDOS O POR COMO DECÍA HACE UN MOMENTO, A QUIEN VA APENAS A IMPULSAR SU MICROEMPRESA Y DE ESA MANERA LE MOTIVAMOS YO CREO QUE PUEDE SER UNA POLÍTICA PÚBLICA EXITOSA. POR LO TANTO VAMOS EN FAVOR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN FAVOR DE ESTA RESERVA QUE PRESENTA EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, PARA EN NOMBRE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SUMARME A LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO HERNÁN SALINAS Y BIEN DICHO POR PARTE DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA Y DE ARTURO SALINAS. ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO”.

C. PRESIDENTE: “ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA PROPUESTA DEL DIPUTADO HERNÁN SALINAS, SOLICITO A LA SECRETARIA DAR A CONOCER EL SENTIDO DE LA PROPUESTA”.

C. SECRETARIO LEYÓ: *“TRANSITORIO. DEBE DECIR: ARTÍCULO PRIMERO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PUBLICARÁ LAS TABLAS DE SUBSIDIO QUE DEBERÁN DE OTORGARSE CONFORME A ESTE DECRETO, ASÍ COMO LAS BASES DE LOS MISMOS Y LAS BASES DE LAS DEVOLUCIONES DE LOS IMPUESTOS QUE SE HAYAN COBRADO CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE ESTE DECRETO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS Y NO PODRÁN VARIARSE EN EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2017. UNA VEZ PUBLICADA LA TABLA DE SUBSIDIOS Y SUS BASES SERÁ OBLIGATORIO OTORGAR DICHOS SUBSIDIOS A TODOS QUIENES ENCUADREN EN LOS SUPUESTOS DE LAS BASES SIN NECESIDAD DE SOLICITUD EXPRESA DEL CONTRIBUYENTE”.*

NO HABIENDO MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PRESENTADA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 41 VOTOS.

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 28 DE FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, 3 DE DICIEMBRE 2015 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 10629/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, EN FECHA **11 DE ENERO DEL 2017** SE LE TURNO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **10629 / LXXIV**, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, EL CUAL CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 21 BIS 12, UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 BIS 1 Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 32 Y REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 BIS 12, TODOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** *LOS PROMOVENTES COMENTAN QUE PARA SU GRUPO LEGISLATIVO, LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DEL ESTADO, POR LO QUE ESTÁN COMPROMETIDOS CON NUEVO LEÓN Y SON CONSCIENTES DE LA PROBLEMÁTICA ECONÓMICA Y EL DESCONTENTO QUE EXISTE A CAUSA DE ELLO, RAZÓN POR LA CUAL SIENTEN LA NECESIDAD DE HACER TODO LO QUE SE ENCUENTRE EN SUS MANOS APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR. CUANDO REALIZARON EL PAQUETE FISCAL DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2017, NO TENÍAN CONTEMPLADO EL IMPACTO ECONÓMICO QUE TENDRÍA PARA LAS FAMILIAR NEOLONESAS EL AUMENTO AL COSTO DE LOS COMBUSTIBLES A NIVEL NACIONAL, MOTIVO POR EL CUAL CONSIDERAN QUE, AL CONJUGARSE EL EFECTO DEL AUMENTO A LA GASOLINA CON EL AUMENTO DE OTROS IMPUESTOS, DA COMO RESULTADO UN DESBALANCE EN LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LA POBLACIÓN, SIENDO AFECTADA DIRECTAMENTE CON UNA DISMINUCIÓN DE SUS NIVELES DE BIENESTAR. LOS PROMOVENTES MENCIONAN QUE CON LA FIRME CONVICCIÓN DE REPRESENTAR LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS, MISMOS QUE FUERON MANIFESTADOS EN FORMA PÚBLICA EN DIFERENTES FOROS, CONSIDERAN CONVENIENTE IMPULSAR UNA SERIE DE REFORMAS QUE TENGAN COMO FIN MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCTOS DE ESTOS INCREMENTOS. POR LO*

QUE EN ESE ORDEN DE IDEAS Y RECOGIENDO LAS DIFERENTES VOCES CIUDADANAS Y EN APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS ES QUE PROPONEN FACULTAR A LOS AYUNTAMIENTOS PARA PODER OTORGAR UN SUBSIDIO EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- a) HASTA UN 100% DEL INCREMENTO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE SE HAYA APROBADO UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO O CONSTRUCCIÓN.*
- b) HASTA UN 100% DEL INCREMENTO DEL IMPUESTO ISAI QUE EXCEDA DE LA TASA DEL 2%.*
- c) HASTA UN 100% DEL INCREMENTO DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS QUE EXCEDA DEL 5%.*

LOS PROMOVENTES RESALTAN QUE LA PRESENTE MEDIDA TIENE COMO FIN BENEFICIAR A LAS FAMILIAS NEOLONESAS A LA VEZ QUE NO SERÁN PERJUDICADAS LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES YA QUE EL IMPUESTO PREDIAL ES UNO DE LOS INGRESOS MÁS REPRESENTATIVOS, CON LOS QUE CUENTAN LOS MUNICIPIOS, PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES DE SUS HABITANTES. POR ÚLTIMO LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MENCIONAN QUE SEGUIRÁN FIRMES CON SU COMPROMISO DE SER LA VOZ EN ESTE H. CONGRESO DE TODOS LOS NEOLONESES PROPONIENDO MEDIDAS QUE APOYEN LA ECONOMÍA FAMILIAR.

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), 70 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO C). EN ESE SENTIDO CONSIDERAMOS CONVENIENTE HACER REFERENCIA A LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE EN SU ARTÍCULO 68, SE EXPONE QUE COMPETE A TODO CIUDADANO NUEVOLEONÉS, LA CALIDAD DE PROPONER CUANTA INICIATIVA DE LEY SEA NECESARIA Y COMPETENTE, SIENDO PARTE DE UNA PRERROGATIVA EL EJERCICIO DE TAL DERECHO POR PARTE DE ESTA CIUDADANÍA:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTICULO 68.- TIENE LA INICIATIVA DE LEY TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS.

ASÍ MISMO EL TEXTO DEL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CARTA MAGNA LOCAL, SE DESPRENDE QUE ES FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL RESOLVER, GESTIONAR, Y SOLUCIONAR A TRAVÉS DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A ESTE CUERPO COLEGIADO, LAS DEMANDAS E INTERESES DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO

XII.- GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES;

AHORA BIEN, DENTRO DE LA PRESENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, SE DESPRENDE QUE EL IMPACTO ECONÓMICO EFECTUADO AL PATRIMONIO DE MILES DE FAMILIAS EN EL ESTADO, RESULTO SERIAMENTE AFECTADAS, CREANDO UN DESBALANCE E INESTABILIDAD EN LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LA POBLACIÓN, CONLLEVANDO CON ESTO A UN ESTADO DE INCERTIDUMBRE Y DE MALESTAR SOCIAL CLARAMENTE MANIFESTADO. POR LO QUE, SI BIEN ES CIERTO QUE EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016, SE LLEVÓ A CABO LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NUMERO 167 III, MISMO QUE CONTEMPLABA LAS REFORMAS REALIZADAS A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EFECTO

DE SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 1 DE ENERO DEL 2017, CUMPLIENDO CON ELLO EL PRINCIPIO GENERAL DE ANUALIDAD EN LAS CONTRIBUCIONES, TAMBIÉN ES CIERTO QUE EL CITADO PRINCIPIO, RESULTA LIMITADO, TODA VEZ QUE PARTIENDO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, LOS CUALES REPRESENTAN UN ESFUERZO EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, IMPLICANDO LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTOS DE PROGRAMAS, PUEDEN SER SUJETOS A DIVERSAS MODIFICACIONES POR CUESTIONES SOCIOECONÓMICAS, A FIN DE EQUILIBRAR QUE LOS INGRESOS SE AJUSTEN A LOS EGRESOS PRESUPUESTADOS ORIGINALMENTE, POR LO QUE NO HAY IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, EN CUALQUIER TIEMPO, REFORME, ADICIONE, MODIFIQUE O DEROGUE DISPOSICIONES EN MATERIA TRIBUTARIA. POR LO QUE A CONTINUACIÓN SE CITA UN CRITERIO EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A EFECTO DE INTERPRETAR EL RAZONAMIENTO EMITIDO EN EL SENTIDO RESPECTIVO:

IMPUESTOS. PRINCIPIO DE ANUALIDAD DE LOS MISMOS.

NI DEL TEXTO DEL ARTÍCULO 74, FRACCIÓN IV, CONSTITUCIONAL, NI DE NINGÚN OTRO, SE PUEDE DESPRENDER QUE LAS LEYES DE INGRESOS NO PUEDAN SER MODIFICADAS SINO DE AÑO EN AÑO. LUEGO ENTONCES, ESTO NO ES POSIBLE OBTENERSE DE UNA INTERPRETACIÓN LITERAL DEL PRECEPTO. AHORA BIEN, EN UN AFÁN TELEOLÓGICO DE INTERPRETACIÓN, DEBE DECIRSE QUE LA FINALIDAD QUE TUVO EL LEGISLADOR AL ESTABLECER UNA DISPOSICIÓN DE ESTA NATURALEZA, CONSISTE EN LA NECESIDAD DE CONTROLAR, EVALUAR Y VIGILAR EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO POR PARTE DE LA SOBERANÍA POPULAR, DE LOS REPRESENTANTES POPULARES, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DERIVADA DE LA CIRCUNSTANCIA DE QUE ES AL PUEBLO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, A QUIEN CORRESPONDE DECIDIR, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO, A QUÉ RENGLONES DEBEN APLICARSE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL PROPIO PUEBLO PARA SUFRAGAR EL GASTO PÚBLICO, LO CUAL HACE AL APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO VIGILAR EL QUE DICHOS RECURSOS SE APLIQUEN PRECISAMENTE A LOS FINES AUTORIZADOS POR LA REPRESENTACIÓN POPULAR AL

APROBAR ESE PRESUPUESTO DE EGRESOS, LO CUAL REALIZA CUANDO EN EL AÑO SIGUIENTE REVISA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO ANTERIOR, A RAÍZ DE LA CUAL CONOCERÁ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBARÁ SI EL EJECUTIVO SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN EL PRESUPUESTO Y SI SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS. HASTA AQUÍ SE HA HABLADO DE GASTO PÚBLICO, DE AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, DE CONTROL, DE EVALUACIÓN, DE VIGILANCIA DE ESE GASTO PÚBLICO, ACTIVIDADES Y FACULTADES QUE CORRESPONDEN A LA REPRESENTACIÓN POPULAR DE MANERA EXCLUSIVA, SIN INTERVENCIÓN DE LA OTRA CÁMARA Y QUE CONSTITUYEN ACTOS QUE SÓLO SON FORMALMENTE LEGISLATIVOS, A DIFERENCIA DE LAS LEYES DE INGRESOS, ACTOS QUE SON FORMAL Y MATERIALMENTE LEGISLATIVOS, Y QUE NO SON FACULTAD EXCLUSIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SINO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DEL QUE ÉSTA SÓLO ES UNA PARTE, POR MÁS QUE EN TRATÁNDOSE DE LEYES TRIBUTARIAS TENGA FORZOSAMENTE QUE FUNCIONAR COMO CÁMARA DE ORIGEN Y SU COLEGISLADORA, LA DE SENADORES, COMO CÁMARA REVISORA. LUEGO ENTONCES, PUEDE DECIRSE QUE NO SE ADVIERTE RAZÓN JURÍDICA ALGUNA PARA REGULAR, ENTRE FACULTADES EXCLUSIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, UNA QUE NO LO ES (LA DE DISCUTIR PRIMERO LAS CONTRIBUCIONES NECESARIAS PARA CUBRIR EL PRESUPUESTO), Y MUCHO MENOS QUE SE PRETENDA HACERLE PARTÍCIPE DE PRINCIPIOS QUE POR TRATARSE DE UN ACTO DIFERENTE NO LE CORRESPONDEN. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS TIENE VIGENCIA ANUAL, PORQUE EL EJERCICIO FISCAL, POR RAZONES DE POLÍTICA TRIBUTARIA, COMPRENDE UN PERÍODO DE UN AÑO. LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 74, FRACCIÓN IV, CONSTITUCIONAL, REPRESENTA UN ESFUERZO EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, IMPLICA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTOS DE PROGRAMAS, AL MENOS DURANTE ESE CORTO PLAZO DE UN AÑO. SIN EMBARGO, LA PROPIA CONSTITUCIÓN ACEPTA QUE ESE PRESUPUESTO DE EGRESOS NO DEBE SER ESTRICTO, NO DEBE SER INFLEXIBLE, NI IMPOSIBLE DE MODIFICAR, PUES PREVÉ LA POSIBILIDAD DE QUE HAYA VARIACIÓN CUANDO EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE NO PODRÁ HACERSE PAGO ALGUNO QUE NO ESTÉ COMPRENDIDO EN EL PRESUPUESTO O DETERMINADO POR LA LEY POSTERIOR. AHORA BIEN, LAS LEYES DE INGRESOS TENDRÁN VIGENCIA ANUAL, A LO SUMO,

PORQUE DE ACUERDO CON ESA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74, EL EJECUTIVO FEDERAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE ENVIAR CADA AÑO, ANTES DEL 15 DE NOVIEMBRE, O EXCEPCIONALMENTE EL 15 DE DICIEMBRE EN EL CASO SEÑALADO POR LA PROPIA CARTA MAGNA, UNA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS, EN LA QUE SE CONTEMPLAN LAS CONTRIBUCIONES A COBRARSE EN EL AÑO SIGUIENTE PARA CUBRIR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; ENTONCES, SU VIGENCIA, CUANDO MUCHO SERÁ DE UN AÑO, ES MÁS, SU VIGENCIA NORMAL SERÁ DE UN AÑO, PERO ESO NO IMPLICA QUE EL EJECUTIVO NO PUEDE PRESENTAR OTRA INICIATIVA TENDIENTE A MODIFICARLA ANTES DE TRANSCURRIDO ESE AÑO, O QUE DICHA LEY NO PUEDA SER MODIFICADA, REFORMADA O ADICIONADA EN EL TRANCURSO DE ESE AÑO, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS SOCIOECONÓMICAS ASÍ LO REQUIERAN Y EL LEGISLADOR ESTIME CONVENIENTE ATENDERLAS, PUES NO EXISTE NINGUNA LIMITACIÓN TEMPORAL PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN EXPIDA LEYES EN LAS QUE IMPONGA LAS CONTRIBUCIONES NECESARIAS PARA CUBRIR EL PRESUPUESTO, MUCHO MENOS PARA INTRODUCIR, COMO EN EL CASO, SÓLO UNA MODIFICACIÓN A PROPÓSITO DE LA PERIODICIDAD DE LOS PAGOS PROVISIONALES. EL EJECUTIVO FEDERAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR, CADA AÑO, ESA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS, Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS TIENE LA OBLIGACIÓN DE DISCUTIR ESOS INGRESOS Y DE APROBARLOS, EN SU CASO, COMO CÁMARA DE ORIGEN, PERO NI EL UNO NI LA OTRA TIENEN LA PROHIBICIÓN PARA PRESENTAR O PARA ESTUDIAR, RESPECTIVAMENTE, ANTES DE TRANSCURRIDO EL AÑO, ALGUNA INICIATIVA DE LEY QUE A AQUELLA MODIFIQUE. DE ESTIMAR QUE NO EXISTE LA POSIBILIDAD JURÍDICA DE MODIFICAR, ADICIONAR O REFORMAR LAS LEYES DE INGRESOS Y PARTIENDO DE UNA IDENTIFICACIÓN O CORRESPONDENCIA EXACTA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS, NO SE PODRÍA ATENDER LA EXCEPCIÓN AL PRINCIPIO DE ANUALIDAD A PROPÓSITO DE LOS EGRESOS, CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 126 CONSTITUCIONAL, PUES EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS NO EXISTE UNA EXCEPCIÓN EXPRESA QUE HICIERE POSIBLE FIJAR NUEVOS INGRESOS O INCREMENTAR LOS EXISTENTES PARA CUBRIR ESOS EGRESOS NO PRESUPUESTADOS ORIGINALMENTE. POR OTRA PARTE, SI SE CONSIDERA QUE NI LAS DISPOSICIONES QUE INTEGRAN ESAS LEYES DE INGRESOS DEBEN TENER FORZOSAMENTE VIGENCIA ANUAL, SINO QUE PUEDEN SER MODIFICADAS ANTES DEL TÉRMINO DE UN AÑO, CON MUCHA RAZÓN PUEDE SOSTENERSE QUE NO HAY

IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CUALQUIER TIEMPO, REFORME, ADICIONE, MODIFIQUE O DEROGUE DISPOSICIONES EN MATERIA TRIBUTARIA, SIEMPRE QUE EN DICHAS LEYES SE RESPETEN ESOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD QUE PARA TODO IMPUESTO DERIVAN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 CONSTITUCIONAL.

AMPARO EN REVISIÓN 6003/87. IMPULSORA DE LUBRICANTES AUTOMOTRICES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y OTRAS. 10 DE NOVIEMBRE DE 1988. UNANIMIDAD DE 16 VOTOS DE LOS SEÑORES MINISTROS: DE SILVA NAVA, ROCHA DÍAZ, ALBA LEYVA, AZUELA GÜITRÓN, DÍAZ INFANTE, FERNÁNDEZ DOBLADO, VILLAGORDOA LOZANO, MORENO FLORES, SUÁREZ TORRES, CHAPITAL GUTIÉRREZ, DÍAZ ROMERO, SCHMILL ORDÓÑEZ Y PRESIDENTE DEL RÍO RODRÍGUEZ. EL SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ SE RETIRÓ DE LA SESIÓN. PONENTE: MARIANO AZUELA GÜITRÓN. SECRETARIO: FILIBERTO MÉNDEZ GUTIÉRREZ.

ASÍ BIEN, AUNADO A LO ANTERIOR EL TEXTO DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU FRACCIÓN IV, ESTABLECE QUE SON OBLIGACIONES DE LOS MEXICANOS CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS EN QUE RESIDAN, DE MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA AL QUE DISPONGAN LAS LEYES. PARA MAYOR ILUSTRACIÓN SE CITA LO DISPUESTO POR EL DISPOSITIVO LEGAL CONTENIDO EN NUESTRA CARTA MAGNA:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“**ARTÍCULO 31. SON OBLIGACIONES DE LOS MEXICANOS:**

- I.** HACER QUE SUS HIJOS O PUPILOS CONCURRAN A LAS ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA OBTENER LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y RECIBAN LA MILITAR, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.
- II.** ASISTIR EN LOS DÍAS Y HORAS DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL LUGAR EN QUE RESIDAN, PARA RECIBIR INSTRUCCIÓN CÍVICA Y MILITAR QUE LOS MANTENGA APTOS EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE CIUDADANO,

DIESTROS EN EL MANEJO DE LAS ARMAS, Y CONOCEDORES DE LA DISCIPLINA MILITAR.

III. ALISTARSE Y SERVIR EN LA GUARDIA NACIONAL, CONFORME A LA LEY ORGÁNICA RESPECTIVA, PARA ASEGURAR Y DEFENDER LA INDEPENDENCIA, EL TERRITORIO, EL HONOR, LOS DERECHOS E INTERESES DE LA PATRIA, ASÍ COMO LA TRANQUILIDAD Y EL ORDEN INTERIOR; Y

IV. CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PÚBLICOS, ASÍ DE LA FEDERACIÓN, COMO DE LOS ESTADOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES.”

POR LO QUE, ATENDIENDO A TAL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LAS CONTRIBUCIONES, SIENDO DE LEGALIDAD, PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, SE PRETENDE DESARROLLAR LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD ECONÓMICA A FAVOR DE LAS FAMILIAS DEL ESTADO, PARA QUE EL IMPUESTO PREDIAL, EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, Y EL IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS, GUARDEN LA DEBIDA EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD, ENTRE LA POSIBILIDAD ECONÓMICA DE SUFRAGARLA, Y EL GASTO QUE REPRESENTA CUBRIR TAL IMPUESTO POR PARTE DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NO OBSTANTE, SIN DEMERITAR LO ANTERIOR, ES DE PRECISAR QUE DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017, EN SU ARTÍCULO SEXTO, SE EXPRESA DE MANERA CLARA LA FACULTAD QUE TIENEN LOS PRESIDENTES MUNICIPALES A EFECTO DE OTORGAR PROGRAMAS TEMPORALES DE SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS MUNICIPALES, ATENDIENDO AL BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN, TAL Y COMO SE EXPRESA A CONTINUACIÓN:

**LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PARA EL AÑO 2017**

ARTÍCULO SEXTO.- LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, PREVIA EMISIÓN DE LAS BASES EXPEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO EN ESTA MATERIA, PODRÁN OTORGAR SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES O CONTRIBUYENTES RESPECTO DE LOS CUALES JUZGUEN INDISPENSABLE TAL MEDIDA.

LOS TÉRMINOS DE LAS BASES Y LOS MONTOS QUE ESTABLEZCAN, SE EMITIRÁN DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES REGLAS:

- 1. LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS DEBIENDO ESTABLECER LAS ACTIVIDADES O SECTORES DE CONTRIBUYENTES A LOS CUALES CONSIDERE CONVENIENTE SU OTORGAMIENTO, ASÍ COMO EL MONTO EN CUOTAS QUE SE FIJE COMO LÍMITE Y EL BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO. EL AYUNTAMIENTO VIGILARÁ EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS BASES EXPEDIDAS. EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMARÁ TRIMESTRALMENTE AL AYUNTAMIENTO DE CADA UNO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS.*
- 2. SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN SOMETA A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LOS SUBSIDIOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, QUE NO ENCUADREN ESPECÍFICAMENTE EN LAS BASES GENERALES, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA PROCEDENCIA DE LOS MISMOS, CON ESPECIAL MENCIÓN DEL BENEFICIO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE EL MUNICIPIO RECIBIRÁ CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE DICHOS SUBSIDIOS.*
- 3. TODO SUBSIDIO OTORGADO DEBERÁ SER REGISTRADO EN LAS CUENTAS MUNICIPALES.*

POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXIII, Y 47 INCISOS D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS ANTE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTICULO ÚNICO.-** SE REFORMAN POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 21 BIS 12, UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 BIS 1 Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 32 Y REFORMA POR

MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 BIS 1 TODOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 21 BIS-12

.....

.....

.....

.....

SE FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA PODER OTORGAR UN SUBSIDIO DE HASTA UN 100% DEL INCREMENTO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE SE HAYA APROBADO UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO O CONSTRUCCIÓN EN LOS USOS DE SUELO DE CASA HABITACIÓN.

ARTÍCULO 28 BIS-1.-

.....

I A XV.-.....

.....

.....

SE FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA PODER OTORGAR UN SUBSIDIO POR HASTA EL 100% SOBRE EL EXCEDENTE DEL 2% DE LA TASA DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.

ARTÍCULO 32.-

I

II

III

IV

V

SE FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA PODER OTORGAR UN SUBSIDIO DE HASTA EL 100% SOBRE EL EXCEDENTE DEL 5% DE LA TASA DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.- LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEBERÁN APROBAR EN SESIÓN DE CABILDO LA TABLA DE SUBSIDIOS QUE SE OTORGARÁN, ASÍ COMO LAS BASES DE LOS MISMOS Y DE LAS DEVOLUCIONES DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HUBIESEN COBRADO CON ANTERIORIDAD, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE SIETE DÍAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS TESOREROS MUNICIPALES DEBERÁN DE INCLUIR EN EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA LOS SUBSIDIOS OTORGADOS. DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 EN LOS MUNICIPIOS DONDE SE HAYA APROBADO UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO O CONSTRUCCIÓN EN LOS USOS DE SUELO DE CASA HABITACIÓN, EL IMPUESTO PODRÁ PAGARSE POR ANUALIDAD ANTICIPADA A MÁS TARDAR EL DÍA 5° DEL MES DE JUNIO, SIN RECARGOS. EN EL CASO DE QUE SE PAGUE A MÁS TARDAR EL DÍA 5° DEL MES DE ABRIL, GOZARÁ DE UNA REDUCCIÓN DEL 15% DE DICHA ANUALIDAD Y SI LO CUBRE A MÁS TARDAR EL DÍA 5° DEL MES DE MAYO, GOZARÁ DE UNA REDUCCIÓN DEL 10% DE LA MISMA. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG SOLICITÓ RESERVAR EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 21 BIS 12, UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 BIS 1 Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 32 Y REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 BIS 12, TODOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA**”. NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMO LA INTERVENCIÓN ANTERIOR, PUES MANIFESTAR QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO EN LA FORMA, NI A FAVOR, NI EN CONTRA EN SÍ, EN REALIDAD ESTAMOS EN CONTRA DE QUE SE VENDA A LA CIUDADANÍA UNA SIMULACIÓN. NÚMERO UNO, COMO SIEMPRE EN ESTOS TEMAS ÁLGIDOS, NO SE NOS CIRCULA EL DICTAMEN, SE VIOLA EL PROCESO, NO TENEMOS CONOCIMIENTO DE LO QUE SE VA VOTAR Y EN ESE SENTIDO PUES ES MUY COMPLICADO QUE SE RESPETEN LAS 24 HORAS QUE TIENE EL DIPUTADO EN REFLEXIONAR Y PODER LEER LO QUE SE VIENE A VOTAR AL PLENO. NÚMERO DOS, ESCUCHÉ DE LA LECTURA DEL DICTAMEN QUE CUANDO SE VOTÓ EL PAQUETE NO TENÍAMOS CONTEMPLADO EL IMPACTO ECONÓMICO DE LOS COMBUSTIBLES, BUENO LES QUIERO RECORDAR QUE EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LOS AUMENTOS Y NO SOLO EL DE ENERO, TAMBIÉN EL QUE VIENE DE FEBRERO Y EL DEL 5 DE MARZO. TRES, Y MUY DELICADO, A PESAR DE QUE LA PERMANENTE Y LA PRESIDENCIA ORDENARON QUE SE CONVOCARA A LAS HACENDARIAS MUNICIPALES SIQUIERA A DEBATIR EL TEMA DE LOS PREDIALES, SE INCUMPLE LA ORDEN, NO SE DA TRÁMITE A LA ORDEN DE DISCUTIR TRES INICIATIVAS QUE PRESENTÓ UN SERVIDOR Y SIQUIERA HUBO LA CORTESÍA DE QUE NOS INVITARAN A LA DE PRESUPUESTO EN LAS CUALES NOS DIERON POR NO ATENDIDAS INICIATIVAS QUE HOY SE DEBEN DE DISCUTIR Y NO ESTÁN EN

EL ORDEN DEL DÍA. CREEMOS POR LO QUE SUCEDIÓ HACE UN MOMENTO QUE NO SE MIDE CON LA MISMA VARA A LOS PODERES, AL EJECUTIVO DEL ESTADO SI LO ESTAMOS OBLIGANDO A QUE APLIQUE EL DESCUENTO Y A NUESTROS ALCALDES NO LES PONEMOS NINGUNA OBLIGACIÓN, SEGUIMOS CON SIMPLES SUBSIDIOS ¿PORQUÉ AL EJECUTIVO SI LO OBLIGO VÍA DECRETO Y PORQUÉ A LOS ALCALDES NO LOS OBLIGO A QUE DEN EL DESCUENTO? ¿QUIÉN LE VA ASEGURAR AL CIUDADANO QUE SAN PEDRO, MONTERREY, ALLENDE, CADEREYTA LES DE PARA ATRÁS AL PAQUETE? NADA LOS VA OBLIGAR. CINCO, Y MÁS IMPORTANTE, NO VAMOS A SER CÓMPLICES DE ESTA SIMULACIÓN. FÍJENSE HASTA EL MISMO TESORERO DEL ESTADO, EL DÍA DE HOY EN DIVERSOS MEDIOS Y LO CITO: CALIFICA DE INÚTIL LA OFERTA DE SUBSIDIOS, TESORERO, ESTABLECE QUE HAY QUE CLARIFICAR A LA CIUDADANÍA, QUE LO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO ES DARNOS FACULTADES, ESTÍMULOS Y DICHAS FACULTADES YA LAS TENEMOS. EL ARTÍCULO 89 CONSTITUCIONAL FRACCIÓN I LE DA AL EJECUTIVO LA FACULTAD PARA QUE EN EXALTA OBSERVANCIA A LA LEY, EXPIDA DECRETOS, ENTRE ELLOS ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS ¿PORQUÉ PONER EN UN DICTAMEN LO QUE YA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL LES DA? EL MISMO ARTÍCULO 41 DEL CÓDIGO QUE SE CITA EN LOS DICTÁMENES, ADEMÁS DEL 44, 45, 46, EL 53 DE LA LEY DE EGRESOS, EL SEXTO DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, NO SOLO FACULTA A DAR SUBSIDIOS, YA LOS REGULA COMO SE DEBEN DAR ¿PORQUÉ ESTAMOS HACIENDO LO QUE YA ESTÁ EN LEY? ESOS SUBSIDIOS SOLAMENTE TRATARÁN DE LEGALIZAR LO QUE YA ESTÁ EN LEY, TAN YA ESTÁ QUE EL MARTES EL GOBERNADOR SIN AVISARNOS, ÉL MISMO DECRETA QUITARLE EL 50% A PERSONAS FÍSICAS, YA DOS ALCALDES DECRETAN DE MANERA MUY RABONA QUE VAN A BAJAR EL ISAI Y VAN A BAJAR EL PREDIAL, NO SE OCUPA PONER UN SUBSIDIO EN ESTOS DICTÁMENES, ESTO NO ES DAR REVERSA, INCLUSIVE EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO MUY ACERTADAMENTE EL MISMO COMPAÑERO JUAN ESPINOZA ESTABLECIÓ: “*DE NADA SIRVE PONER UN SUBSIDIO PORQUE VA QUEDAR A DISCRECIÓN DEL EJECUTIVO. TENEMOS QUE DEROGAR*” ¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO? PONIENDO SUBSIDIOS Y CERO DEROGACIONES. EN LO QUE COMPETE A MI DISTRITO SAN PEDRO, YA EL ALCALDE SEIS VECES HA DICHO QUE NO VA AJUSTAR UN SOLO PESO Y LO QUE YA HIZO DE EXPEDIR TABLAS NO LAS PIENSA MOVER ¿CÓMO UN

SUBSIDIO QUE LE VAMOS A DAR EN ESTE DICTAMEN LE VA DAR EL DERECHO A LOS SAMPETRINOS DE QUE NO NOS COBREN HASTA 80% EN LOS PREDIALES? HASTA LOS MISMOS REGIDORES CON LÍNEA LO HAN DICHO. POR LO ANTERIOR, MOVIMIENTO CIUDADANO NO QUIERE SER PARTE DE ESTA COMO BIEN DECÍA LA COMPAÑERA TAUTOLOGÍA JURÍDICA, ESTAMOS REPITIENDO, ESTAMOS SIENDO REDUNDANTES CON LO QUE YA ESTA EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY, ESTAMOS PRÁCTICAMENTE Y NOS DEBERÍA DAR VERGÜENZA DEJANDO EN LA LEY LO QUE YA EL EJECUTIVO TIENE FACULTADES, ES COMO DECIR AGUA MOJADA, SUBIR PARA ARRIBA, ORÍLLESE A LA ORILLA; ESE LEGADO ESTAMOS DEJANDO EN ESTOS DICTÁMENES, NO SE OCUPA DAR UN SUBSIDIO, YA LO TIENEN VÍA CONSTITUCIONAL. POR TODO LO ANTERIOR ES QUE PEDIMOS PARA EN REALIDAD DAR UNA REVERSA AL PAQUETE MUNICIPAL, DEROGAR EL DECRETO 10588 QUE AUMENTA UN 50% EL ISAI, QUE AUMENTA UN 40 ESPECTÁCULOS Y QUE AUMENTA, Y ESTO NO SE HA DICHO EN MEDIOS, UN MÍNIMO DE UN 40% EN UNA INFINIDAD DE DERECHOS QUE LA MISMA CANADEVI Y LA CEMIC NOS HAN VENIDO A MANIFESTAR QUE PUEDEN QUEBRAR UN MÍNIMO DE UN CUARENTA, PERO TAMBIÉN HAY DE 1,030 DERECHOS QUE AUMENTAN 1,030%. Y SOBRE TODO LO QUE MÁS LE DUELE A LA CIUDADANÍA, SE DEBIÓ DE HABER CONVOCADO A LAS HACIENDAS MUNICIPALES Y DEROGAR LOS DECRETOS QUE AUMENTARON EL PREDIAL EN CASAS HABITACIÓN Y LOS NÚMEROS LOS OMITO. POR TODO LO ANTERIOR LES PEDIMOS QUE SE REFLEXIONE, LES PEDIMOS QUE EN SERIO COLMEMOS LO QUE PIDE LA CIUDADANÍA, QUE ES DAR PARA ATRÁS AL PAQUETE, NADIE DE AQUÍ LE PUEDE ASEGURAR AL CIUDADANO DE NUEVO LEÓN QUE LOS ALCALDES VAN APLICARLO, INCLUSIVE ME ATREVO A DECIRLO QUE NINGUNO LO VA APLICAR AL 100% Y POR TODO LO ANTERIOR LE ESTAMOS DANDO LA ESPALDA A LA CIUDADANÍA Y CON MANOS LLENAS Y DESPILFARROS NUESTROS ALCALDES QUE ELLOS SI SE QUEDEN CON ESTE DINERO Y NO EL EJECUTIVO COMPAÑERO. SEGUIREMOS PELEANDO SEA CUAL SEA EL VOTO DE ESTE PAQUETE. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ANTES DE QUE DE LECTURA UNA PARTICIPACIÓN A UN DIPUTADO QUE VAYA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, MUY

RESPETABLEMENTE DIPUTADO Y PARA CALMAR SU INQUIETUD, ME VOY A PERMITIR SOLICITARLE A LA DIPUTADA SECRETARIA SE SIRVA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

C. SECRETARIO: *“ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO: DURANTE LOS PERÍODOS DE RECESO PODRÁ CONVOCARSE A PERÍODOS EXTRAORDINARIOS DE SESIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL EN LOS CUALES SE VENTILARÁN EXCLUSIVAMENTE LOS ASUNTOS QUE HAYAN MOTIVADO A LA CONVOCATORIA, PARA LO CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LIBRARÁ CON TODA OPORTUNIDAD LA CONVOCATORIA RESPECTIVA MEDIANTE OFICIO A LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA PARA ESTE EFECTO Y ADEMÁS MANDARÁ QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.*

ACUERDO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 445: EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DURANTE EL PRESENTE PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONOCERÁ LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- 1. INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.*
- 2. INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.*
- 3. DIVERSAS REFORMAS EN MATERIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES.*
- 4. EXHORTO PARA LA ALIANZA DE CERO AUMENTO A LA CREACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS.*
- 5. EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE LEGISLEN EN LA ELIMINACIÓN DEL IEPS A LAS GASOLINAS”.*

C. PRESIDENTE: “HACIENDO LA OBSERVACIÓN DIPUTADO SAMUEL, QUE SI BIEN ES CIERTO SUS INICIATIVAS SE PASARON CON CARÁCTER DE URGENTE A LAS COMISIONES. TAMBIÉN HAGO LA OBSERVACIÓN QUE LOS ASUNTOS QUE USTED

MENCIONA NO FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA QUE FUE APROBADA PARA EL PERÍODO EXTRAORDINARIO POR LO QUE NO PUEDEN SER.....

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO PIDO LA VOZ PORQUE YO SOY MIEMBRO DE LA PERMANENTE Y CUANDO SE LEYERON LOS ASUNTOS YO HICE LA ACLARACIÓN DE QUE SI NUESTRAS INICIATIVAS ESTABAN COMPRENDIDAS EN DIVERSOS ASUNTOS DE LAS LEYES MUNICIPALES Y ME DIJERON QUE SI, QUE SE PASABAN EN CALIDAD DE URGENTE. ENTONCES YO NADA MÁS PARA ACLARARLO, PORQUE SI ESTABAN CONTEMPLADAS Y NO SE PASARON, DIGO YO ESTABA AHÍ, YO ERA MIEMBRO Y YO HICE LA ACLARACIÓN EN ESPECÍFICO”.

C. PRESIDENTE: “LE PIDO A LA OFICIALÍA MAYOR QUE POSTERIORMENTE LE DEMOS UNA COPIA DE LA GRABACIÓN DEL AUDIO A LA DIPUTADA CONCEPCIÓN LANDA”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, PUES EFECTIVAMENTE COMO SE LEYÓ EL PUNTO TRES DICE: DIVERSAS REFORMAS, Y SOLAMENTE SE HA VISTO UNA, DIVERSAS ES PLURAL Y QUEREMOS ENTENDER QUE SI SE VA TOCAR EL TEMA DEL PREDIAL Y LOS PREDIALES SE VOTARON EN LAS HACENDARIAS POR OBVIEDAD DE RAZONES TUVIERON QUE COMO MÍNIMO CONVOCAR Y DISCUTIR, SI AL FINAL EL ASUNTO NO SALÍA Y SE QUEDABA ATORADO, MÍNIMO SE DISCUTIÓ Y SE LE DIO TRÁMITE A UNA INICIATIVA QUE LA PERMANENTE ORDENÓ, NO FUE EL CASO, NI SE DISCUTIÓ, NI SE CONVOCÓ, NOS DEJAN EN ESTADO DE INDEFENSIÓN Y ÚNICAMENTE SE DISCUTIERON LAS INICIATIVAS DE ACCIÓN NACIONAL, NO LAS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, CUANDO LA ORDEN INSISTO FUE SEIS INICIATIVAS, POR ESO EL MALESTAR DE UN SERVIDOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN

EXPRESÓ: “BIEN, GRACIAS PRESIDENTE. YO ESCUCHO LA VOLUNTAD DESDE AYER DE LA COMISIÓN DE VARIOS COMPAÑEROS Y TODOS ESTAMOS EN LA MISMA SINTONÍA, TODOS ESTAMOS BUSCANDO LO MISMO, ES DECIR QUE EL CONTRIBUYENTE PAGUE MENOS, QUE NO LE AFECTEN LOS INCREMENTOS, AQUÍ LA DISCUSIÓN QUE ESTAMOS LLEVANDO A CABO ES LA VÍA EFECTIVA PARA QUE ESO SUCEDA, PERO INSISTO, TODOS PORQUE NO HE ESCUCHADO A NINGÚN COMPAÑERO QUE DIGA LO CONTRARIO, ESTAMOS BUSCANDO LO MISMO, LA DISCUSIÓN Y ES DESAFORTUNADO QUE SE HAGA DE ESTA FORMA, PERO NO IMPORTA PARA ESO ESTAMOS AQUÍ, ES EL ¿CÓMO? YO QUIERO COMENTAR ACERCA DE QUE HOY TAL COMO LO COMENTA EL COMPAÑERO SAMUEL HAY UNA DISCUSIÓN, SI LO EFECTIVO ERA LA REVOCACIÓN O LA DEROGACIÓN TAL COMO SEÑALÓ EN SU PROPUESTA QUE ME HIZO LLEGAR O LA VÍA DEL SUBSIDIO EN EL CASO MUNICIPAL, HAY QUE SEPARAR DOS COSAS, PORQUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTAMOS MODIFICANDO UNA TASA IMPOSITIVA Y EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS ES UN VALOR DE INMUEBLE, COSAS COMPLETAMENTE DISTINTAS Y HAY QUE SEÑALARLO. LO MÁS INTERESANTE DE TODO ESTO ES QUE EN SU MOMENTO EN EL 2011 HUBO UNA SENTENCIA ACERCA DE A QUIEN LE CORRESPONDÍA LA TÉCNICA DE DETERMINAR LOS VALORES Y BAJO QUE ARGUMENTOS Y ÉSTA PRECISAMENTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EN CONTRA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y CITO LO QUE EL DICTAMEN DE LA CORTE SEÑALÓ: *BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS EL CONGRESO LOCAL NO ATIENDE EL HECHO DE QUE EL IMPUESTO PREDIAL DEBE GRAVAR LOS INMUEBLES POR SU VALOR, PUES NO DA LAS RAZONES QUE JUSTIFIQUEN A LA PROPUESTA QUE DESPRENDEN PRECISAMENTE DE LA NECESIDAD DE GRAVAR LOS INMUEBLES POR SU VALOR. POR EL CONTRARIO EN SU MOTIVACIÓN ADVIERTE QUE EXISTE UN ELEMENTO SUBJETIVO QUE NADA TIENE QUE VER CON EL VALOR DEL MERCADO DEL INMUEBLE.* EN TODO CASO COMPAÑEROS CUANDO A NOSOTROS NOS ENVÍAN UN VALOR CATASTRAL ES PORQUE TRAE UN SOPORTE Y ESE ES EL ANÁLISIS QUE TENEMOS QUE HACER, PORQUE EN CASO CONTRARIO SI LE NEGAMOS EL VALOR A ALGUIEN NOSOTROS TENDRÍAMOS QUE CONVERTIRNOS EN VALUADORES CATASTRALES DE LOS INMUEBLES, SI NO TENEMOS UN ARGUMENTO DE UN VALOR CATASTRAL, AUTOMÁTICAMENTE ES INCONSTITUCIONAL PORQUE YA HAY JURISPRUDENCIA. NO HAY FORMA, LA

FORMA ES A TRAVÉS DE LOS DESCUENTOS Y SUBSIDIOS. PUNTO NÚMERO TRES, UNA FACULTAD QUE YA TIENE EL GOBIERNO Y QUE SE LA VOLVEMOS A DAR, SI EN EFECTO, PERO COMO USTEDES SABEN COMPAÑEROS YO TAMBIÉN FUI OPERADOR, HOY ESTOY EN UN MARCO REGULATORIO PERO TAMBIÉN FUI APLICADOR. LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS NOS SEÑALA EN EL ARTÍCULO 21 BIS UN DESCUENTO DEL 15% EN ENERO Y UNO DEL 10% EN FEBRERO Y YO NUNCA HE VISTO AQUÍ QUE ALGUIEN SE ENOJE DE QUE ESTAMOS INCURRIENDO EN UNA ALGUNA FALTA CONSTITUCIONAL, NUNCA LO HE VISTO Y SIN EMBARGO NOSOTROS COMO MUNICIPIOS, CUANDO YO FUI FUNCIONARIO MUNICIPAL NOS ADECUÁBAMOS A LO QUE DECÍA LA LEY, EL USO Y COSTUMBRE PERO NOS ADECUÁBAMOS TODOS LOS MUNICIPIOS SE ADECUAN A LO QUE DICE LA LEY. PUNTO NÚMERO CUATRO, COMO YA VIMOS LA SEPARACIÓN DEL TEMA DE IMPUESTOS Y UN TEMA DE VALORES CATASTRALES, LA LEY DE CATASTRO HAY QUE DECIRLO, EN SU ARTÍCULO 19 TIENE LA ALTERNATIVA PARA QUE CUALQUIER CIUDADANO QUE NO ESTÉ A FAVOR DE SU VALOR CATASTRAL SE QUEJE Y AQUÍ LO APOYAMOS, Y EN LO PARTICULAR, Y AQUÍ HEMOS APROBADO TAMBIÉN LOS VALORES DE AJUSTE DE LAS INCONFORMIDADES, ME TOCÓ TAMBIÉN APLICAR INCONFORMIDADES. HAY UNA POSIBILIDAD PARA QUE AQUEL CIUDADANO, OJO NO QUE LE CAMBIÓ LA TASA, SI NO QUE LE CAMBIÓ EL VALOR CATASTRAL, SE QUEJE, SE INCONFORME Y BAJE SU VALOR, Y AUTOMÁTICAMENTE BAJE SU IMPUESTO. YO CREO COMPAÑEROS QUE ESTA ALTERNATIVA QUE TENEMOS HOY DE INCORPORAR DESCUENTOS, ABRIR LOS PERÍODOS DE LOS DESCUENTOS ES ÚNICA Y LO TENDRÁN QUE HACER OBLIGATORIAMENTE TODOS LOS ALCALDES. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. TRAYENDO A COLACIÓN LA MISMA JURISPRUDENCIA DEL DICTAMEN QUE RECIÉN ME LLEGA, LA MISMA QUE USAN COMO FUNDAMENTO ESTABLECE Y HASTA LO SUBRAYA LA MISMA COMISIÓN, QUE SISTA AL CONGRESO Y NO HAY IMPEDIMENTO EN CUALQUIER TIEMPO REFORMAR, ADICIONAR, MODIFICAR O DEROGAR

DISPOSICIONES EN MATERIA TRIBUTARIA, NO DICE TASAS, NO DICE SUJETOS, LO DEJA ABIERTO A TODA LA MATERIA TRIBUTARIA Y EN MATERIA DEL PREDIAL EL VALOR QUE ESTE CONGRESO DA ES LA BASE GRAVABLE, POR LO QUE PODEMOS Y HAY VIABILIDAD JURÍDICA PARA DEROGAR EN CUALQUIER TIEMPO, INICIO O FINAL DE AÑO, TAN ES ASÍ QUE ESTE CONGRESO CUANDO VOTÓ EL PAQUETE, LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS NO TIENE MONTOS, ÚNICAMENTE TIENE CONCEPTOS PARA QUE PUEDA EL CONGRESO EN CUALQUIER MOMENTO SIN MODIFICAR EL DÉFICIT BALANCEARIO PODER ESTAR HACIENDO MODIFICACIONES DE LOS VALORES. LOS VALORES CATASTRALES SE PUEDEN ACTUALIZAR EN CUALQUIER TIEMPO, INCLUSIVE ESTE CONGRESO NO VOTA LEYES DE EGRESOS MUNICIPALES, PORQUE NO EXISTEN COMO TAL PAQUETES MUNICIPALES ÚNICAMENTE SE VOTA AQUÍ LEY DE INGRESOS QUE INCLUYE CONCEPTOS. AHORA BIEN, SI NOS VAMOS EN ESPECÍFICO AL PREDIAL ESTOY DE ACUERDO QUE EL VALOR CATASTRAL ES LA BASE, PERO AQUÍ NO ES SOLO PREDIAL COMPAÑERO, ES ISAI, ES ESPECTÁCULOS Y NO LOS HE LEÍDO NI CUANTIFICADO PERO EL EXCEL DE LA CANADEVI SON COMO OCHENTA DERECHOS, QUE SIN JUSTIFICACIÓN NI MOTIVACIÓN SE AUMENTARON COMO MÍNIMO 40%, LA VIABILIDAD JURÍDICA LA HAY, LA HA HECHO EL CONGRESO FEDERAL Y LO HAN HECHO CONGRESOS LOCALES, LO QUE FALTABA ERA VOLUNTAD DE APRETAR A NUESTROS ALCALDES, CREEMOS QUE ESO ES LO QUE ESTÁ FALTANDO, POR ESO MC PROPONE DEROGAR, NO DEJAR A DISCRECIÓN DE NINGÚN ALCALDE EL SI APLICO O NO DESCUENTO, DESDE AQUÍ EL CONGRESO DÉMOSLE PARA ATRÁS AL PAQUETE DEROGANDO, NO DÁNDOLES CHANCE A OTROS DE DECIDIR SI APLICA O NO A CONVENIENCIA DE CADA UNO. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SI TIENE RAZÓN EL DIPUTADO SAMUEL GARCÍA, REALMENTE NO HAY UNA VINCULACIÓN DIRECTA ENTRE EL COBRO DEL IMPUESTO Y EL PRESUPUESTO BALANCEADO ENTRE INGRESOS Y EGRESOS, ESA ES UNA REALIDAD, NOSOTROS NO APROBAMOS EGRESOS, INCLUSO EN LA LEY DE INGRESOS NO SABEMOS SI LA RECAUDACIÓN ES POR EFICIENCIA

RECAUDATORIA O POR INCREMENTO DE LA BASE. PERO ESO NO TIENE NADA QUE VER Y VOY A CITAR NUEVAMENTE: UNA DEROGACIÓN A UN DECRETO EN EL CASO DE LOS VALORES CATASTRALES IMPLICA MOVER VALORES CATASTRALES Y LA FACULTAD DEL ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS VALORES CATASTRALES ESTÁ FUNDAMENTADA EN LA CONSTITUCIÓN QUE LE COMPETE AL MUNICIPIO Y EN NUESTRA LEY DE CATASTRO. DESDE LA MODIFICACIÓN DEL 1999 Y LA DEL 2002 ESA SOLICITUD ES FACULTAD ESPECIFICA DEL MUNICIPIO, NOSOTROS NO PODRÍAMOS MOVER UN VALOR CATASTRAL PORQUE NO TENDRÍAMOS NI FUNDAMENTO Y HOY EN DÍA NO TENEMOS OBJETIVIDAD PARA LA ARGUMENTACIÓN. COINCIDO COMPLETAMENTE CON EL ARGUMENTO DEL DIPUTADO SAMUEL, PERO ESTÁ SEPARADO DE LO QUE SE QUIERE HACER AQUÍ. ES CUANTO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “A FAVOR DEL COMENTARIO DEL DIPUTADO DANIEL CARRILLO. SI ES CIERTO, LOS ARGUMENTOS SON SÓLIDOS, ES MÁS COMPLEJO DE EXPLICARLO. HOY AQUÍ SE ESTÁ TOMANDO UNA DECISIÓN APOYADA EN LA REACCIÓN DEL PUEBLO Y ES UN TEMA EMINENTEMENTE MUNICIPALISTA DONDE TENEMOS QUE RESPETAR A LOS PARLAMENTOS DE CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS Y CONSTITUCIONALMENTE LOS IMPUESTOS, ES CIERTO QUE NO ACEPTAN DISMINUCIONES, NI CONCESIONES, MAS BIEN SI LOS DERECHOS; LOS DERECHOS NO TIENEN PROBLEMA EN ESO, ESTAMOS ACEPTANDO EL TEMA DE LOS USOS Y COSTUMBRES EN BASE A LAS NECESIDADES ACTUALES Y SOCIALES Y ES POR ENDE QUE EL TEMA ES EMINENTEMENTE MUNICIPALISTA, Y NOSOTROS ESTAMOS CUMPLIENDO CON EL PROCEDIMIENTO DE SEGUIR ADELANTE CON LO QUE LA GENTE NOS DEMANDA. ES CUANTO DIPUTADO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YA QUE ESTAMOS CON EL TEMA DE JURISPRUDENCIAS, HAY UNA MÁS ACTUAL QUE ES OBLIGATORIA PARA ESTE CONGRESO Y PARA TODOS LOS MUNICIPIOS, QUE ESTABLECE QUE ES INCONSTITUCIONAL EL PREDIAL EN EL ESTADO, PORQUE EFECTIVAMENTE LES MANDAMOS A UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA A QUE REGULEN UN ELEMENTO DEL IMPUESTO; EN EL PREDIAL UN AUMENTO DEL IMPUESTO ES LA BASE GRAVABLE QUE SE COMPONE DEL VALOR CATASTRAL, Y AQUÍ DESGRACIADAMENTE LO QUE ENVIAMOS A JUNTAS CATASTRALES QUE NO SON AUTORIDAD Y ESAS SE LAS MANDAN A CABILDO, PARA CABILDO ENVIARLAS AL CONGRESO. ESTA JURISPRUDENCIA Y ESTA EJECUTORIA QUE ES MÁS RECIENTE Y DE APLICACIÓN MÁS ESTRICTA ESTABLECE QUE ESTE CONGRESO DEBE SER QUIEN VALORE Y NO MANDAR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS A DETERMINAR UN ELEMENTO DEL IMPUESTO. POR DEMASÍA, CON ESTA FUNDAMENTACIÓN ES POR LA QUE ESTE CONGRESO PUEDE EN CUALQUIER MATERIA FISCAL DEROGAR LO QUE SE AUMENTÓ, SOBRE TODO SI ES ILEGAL E INCONSTITUCIONAL. Y ME VOY DE NUEVO MÁS ALLÁ, ESTO ES SOLAMENTE PREDIAL, QUÉ PASA CON ISAI, CON ESPECTÁCULOS Y CON LOS DERECHOS TIENE ESTE CONGRESO TOTAL SOBERANÍA EN CUALQUIER TIEMPO DE DEROGAR Y QUE QUEDE EN VIGOR LO QUE SE VENÍA HACIENDO HACÍA ATRÁS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS INDEPENDIENTEMENTE EL PENSAR ENTRE LO QUE COMENTAN EL DIPUTADO SAMUEL Y EL DIPUTADO DANIEL, CREO QUE EL DICTAMEN QUE ESTAMOS VIENDO HABLA ACERCA DE DARLE LA POSIBILIDAD A LOS AYUNTAMIENTOS DE DARLE Y ESCUCHAR A LA GENTE EL PAGAR MENOS, COSA QUE CREO QUE ES ALGO DE LO QUE NOS TENEMOS ENFOCAR AHORITA. ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE COMENTAS Y ME GUSTARÍA QUE FUERAN

COSAS QUE SE TOMARÁN UNA VEZ QUE VOLVIÉRAMOS A EMPEZAR EL PERIODO, SIN EMBARGO EL DÍA EL DICTAMEN QUE ESTÁ SOBRE LA MESA ES MUY CLARO Y YA HABLA EN BASE A LOS SUBSIDIOS QUE LOS ALCALDES PUEDEN OTORGAR. Y EN BASE A ESO, ME QUIERO REFERIR COMPAÑEROS SI ME LO PERMITEN, A UN TEMA DE MI MUNICIPIO O EL DISTRITO QUE REPRESENTO, PORQUE BUENO, ES EL MUNICIPIO QUE TIENE EL INCREMENTO MÁS FUERTE DE TODOS. LAS FAMILIAS DE SAN PEDRO ESTÁN MUY AGRAVIADAS, LASTIMADAS POR LA INSENSIBILIDAD DE LAS AUTORIDADES QUE LES HAN DADO LA ESPALDA A LOS CIUDADANOS ANTE EL PANORAMA ECONÓMICO ADVERSO QUE ENFRENTAMOS COMO NACIÓN Y ESTADO. LA GENTE DE SAN PEDRO NO ESTÁ DE ACUERDO CON EL GASOLINAZO QUE ESTÁ GENERANDO UNA AVALANCHA DE INCREMENTOS EN TODOS LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS A NIVEL NACIONAL. LA GENTE DE SAN PEDRO ESTÁ PREOCUPADA POR EL TIPO DE CAMBIO QUE YA SUPERA LOS 22 PESOS Y QUE NO SABEMOS CUÁL ES EL TOPE Y EL TECHO DE ESTE INCREMENTO UNA VEZ QUE TRUMP LLEGUE A LA PRESIDENCIA. EN SAN PEDRO NO ESTAMOS DE ACUERDO CON LA FALTA DE PALABRA DEL GOBERNADOR DE REDUCIR EL IMPUESTO DE LA TENENCIA DE DESCUENTO AL 50% COMO YA ESTABA PREVIAMENTE ACORDADO CON ÉL. ESA FALTA DE PALABRA QUE HA TRAÍDO A MUCHOS PROBLEMAS A ESTE LEGISLATIVO, AL GRADO QUE AL DÍA DE HOY Y EN BASE A LA VOLUNTAD DE CADA UNO DE USTEDES CORREGIDO ESTO. LA GENTE DE SAN PEDRO NO ESTÁ DE ACUERDO CON LOS INCREMENTOS DEL IMPUESTO PREDIAL QUE APROBÓ EL ALCALDE MAURICIO FERNÁNDEZ Y EL AYUNTAMIENTO, Y QUE RECTIFICAMOS EN ESTE CONGRESO Y CREO QUE ESO ES ALGO QUE TENDRÍAMOS QUE MENCIONAR. LO QUE LLEGÓ A ESTA LEGISLATURA ERAN DOS OPCIONES Y AQUÍ VOTAMOS EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS, SERÍA IRRESPONSABLE NO HABER VOTADO, APROBAMOS LA PROPUESTA DE LA JUNTA CATASTRAL MUNICIPAL QUE ERA MUCHO MUY INFERIOR A LA QUE SOLICITABAN EL AYUNTAMIENTO Y EL ALCALDE Y CREO QUE ESO ES ALGO QUE TENDRÍAMOS QUE REFLEJAR. DICEN QUE ES DE SABIOS ENMENDAR, ACEPTAR UN ERROR Y CORREGIR, LOS DIPUTADOS APROBAMOS ESTOS CAMBIOS QUE PROPUSIERON LOS CABILDOS, PERO HOY LA SITUACIÓN ES MUY DISTINTA AL DÍA DE LA APROBACIÓN, NUESTRA ECONOMÍA SE HA VISTO AFECTADA POR FACTORES

INTERNACIONALES, NACIONALES Y LOCALES, ES POR ELLO QUE ESTAMOS DEMOSTRANDO CON HECHOS QUE ESTAMOS DEL LADO DEL CIUDADANO AL PONER ESTE DOCUMENTO A CONSIDERACIÓN. AL DÍA DE HOY AL VER LAS ADVERSIDADES POR LAS QUE NUESTRA ECONOMÍA PASA ESTAMOS FACULTANDO A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS QUE ACTUALIZARON SUS BASES CATASTRALES PARA QUE PUEDAN OTORGAR HASTA EL CIENTO POR CIENTO DE SUBSIDIOS EN DICHS INCREMENTOS. HOY QUIERO PEDIRLE AL ALCALDE MAURICIO FERNÁNDEZ Y A SU AYUNTAMIENTO QUE ESCUCHEN EL CLAMOR CIUDADANO, QUE ESCUCHEN ESAS FAMILIAS QUE NO CUENTAN CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA ENFRENTAR LA ADVERSIDAD ECONÓMICA QUE ESCUCHEN A QUIENES LES INCREMENTÓ DE MANERA DESMEDIDA Y QUE APROVECHEN ESTA OPORTUNIDAD PARA DEMOSTRAR QUE REALMENTE ESTAMOS DEL LADO DEL CIUDADANO Y QUE SE TIENE CONCIENCIA Y VOLUNTAD CIUDADANA. PERSONALMENTE LOS EXHORTO A QUE ACATEN ESTA RESOLUCIÓN QUE EMITIMOS Y QUE REFLEJAN EN EL SENTIR DE TODAS LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO. LAS CONSTANTES MANIFESTACIONES TIENEN QUE SER YA UNA PRUEBA DE QUE LA GENTE EN SAN PEDRO QUIERE VER UN CAMBIO. EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CUENTA CON 7 DÍAS PARA REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS A LOS REGLAMENTOS Y ESTOY SEGURO QUE ASÍ LO VAN A HACER. ME COMPROMETO A SER UN COMPAÑERO DEL CIUDADANO QUE QUIERA ALZAR LA VOZ PARA QUE DE ESA MANERA PUEDA SER ESCUCHADO POR MUCHOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, ES TIEMPO DE PLASMAR EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DESCUENTOS DEL CIENTO POR CIENTO DEL PREDIAL PARA LOS ADULTOS MAYORES, PENSIONADOS, VIUDAS Y MADRES SOLTERAS DE LOS ACTORES MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO, ELLOS SON LOS QUE MÁS NOS NECESITAN Y HOY NO LOS PODEMOS DEJAR SOLOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN, POR EL BIEN DE TODAS NUESTRAS FAMILIAS Y POR EL BIEN DE MI MUNICIPIO LES PIDO QUE VOTEN A FAVOR DE ESTA PROPUESTA Y AYUDEMOS A LA ECONOMÍA FAMILIAR. POR ÚLTIMO QUIERO DECIRLES A TODOS LOS CIUDADANOS QUE HOY REFRENDO MI COMPROMISO CON TODAS LAS FAMILIAS DE SAN PEDRO Y MI POSICIÓN EN CONTRA DE UNA ADMINISTRACIÓN INSENSIBLE AÚN CON MI MILITANCIA PANISTA, MI

COMPROMISO DE SER UN DIPUTADO DEPENDIENTE DE LA OPINIÓN CIUDADANA, DEPENDIENTE DEL DESEO MANIFESTADO POR LOS CIUDADANOS EN MI DISTRITO CON QUIEN ENCONTRARÉ LA FORMA DE REVISAR CADA CASO QUE VEAMOS EN ESTE PLENO, PARA EN CONSENSO CON MIS REPRESENTADOS TOMAR LA MEJOR DECISIÓN DE TODAS, TODOS LOS ASUNTOS QUE AMERITEN LA OPINIÓN CIUDADANA ESTARÁN CONSULTADOS YA SEA POR MEDIO DE MI APLICACIÓN ELECTRÓNICA O POR MEDIO DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE COLONIA CON QUIENES YA ESTOY EN CONTACTO, PERO LA VOLUNTAD CIUDADANA DE MIS REPRESENTADO SE VERÁ REPRESENTADA EN CADA UNO DE MIS VOTOS Y MIS DECISIONES SERÁN LAS DE ELLOS. INVITO COMPAÑEROS A HACER LOS MISMO A TODOS USTEDES AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL. ENCONTREMOS LA FORMA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA HISTÓRICA Y CAMBIEMOS LA MANERA DE HACER LAS COSAS. CON ESTE DESPERTAR CIUDADANO YO YA LA ENCONTRÉ Y ESPERO EL AYUNTAMIENTO TAMBIÉN LO HAGA. ES CUANTO PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: AHORITA LO QUE ENTIENDO EN LOS PERÍODOS EXTRAORDINARIOS, SE DEBEN DE TOCAR LOS TEMAS QUE VIENEN PLASMADOS, PERO ES MUY IMPORTANTE TAMBIÉN LOS COMENTARIOS QUE HIZO EL COMPAÑERO SAMUEL, VER LA POSIBILIDAD DE LA DEROGACIÓN DESDE EL 1 DE FEBRERO QUE INICIAN LAS SESIONES ORDINARIAS SERÉ UNO DE LOS QUE ESTÉN ATENTOS A ESO. FELICITO LAS PALABRAS DE MARCELO, DE DANIEL, DE HÉCTOR. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PUSIERON A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO DIVERSAS REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LAS CUALES CONSISTEN EN FACULTAR A LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE PUEDAN OTORGAR SUBSIDIOS A SUS HABITANTES EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: HASTA UN 100% DEL INCREMENTO DEL IMPUESTO PREDIAL DONDE HAYAN SUFRIDO INCREMENTO, HASTA UN 100% DEL INCREMENTO DEL IMPUESTO DEL ISAI QUE EXCEDA DE LA TASA DEL 2%, ASÍ COMO UN 100% DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS QUE EXCEDA DEL 5%. EN EL TEMA ESPECÍFICO DEL

MUNICIPIO DE CADEREYTA QUIERO SUBRAYAR QUE YO VOTÉ EN CONTRA DEL DICTAMEN DEBIDO A QUE LOS VALORES CATASTRALES SE INCREMENTARON DE MANERA DESPROPORCIONAL E IRRESPONSABLE, LO QUE AFECTÓ SENSIBLEMENTE LA ECONOMÍA DE LOS JIMENENZES, PORQUE NO SE TOMARON HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN COMO LO SON EL MÉTODO GRÁFICO, FACTOR DE SUPERFICIE, FACTOR DE PROFUNDIDAD, ASÍ COMO EL FACTOR DE DESEABILIDAD, ENTRE OTROS. EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA A TENER REUNIONES CON GRUPOS DE VECINOS Y CON LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL PARA AVANZAR EN ESTE TEMA Y POR LO PRONTO DAR MARCHA ATRÁS VÍA SUBSIDIO EN ESTE AÑO CON DICHS AUMENTOS Y YA QUE REALICEN DICHS REUNIONES DURANTE EL AÑO REVALORICEN LOS PREDIOS CON UN VALOR CATASTRAL REAL Y JUSTO, POR EJEMPLO HAY CASOS EN QUE LOS INCREMENTOS DE LOS VALORES CATASTRALES SE DISPARARON A MÁS DEL 1000%, LO CUAL NOS PARECE UNA EXAGERACIÓN Y MANEJAN UN PROMEDIO DE UN 40%. APROVECHO EL USO DE ESTA TRIBUNA PARA REITERAR MI OPOSICIÓN AL INCREMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD EN CADEREYTA, POR LO QUE MANIFIESTO MI VOTO A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y EXHORTAMOS A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DONDE SUFRIERON INCREMENTO A UTILIZAR ESTA HERRAMIENTA QUE LOGRARÁ BENEFICIAR LA ECONOMÍA DE LOS NUEVOLEONESES. EN ESE ORDEN DE IDEAS Y RECOGIENDO LAS DIFERENTES VOCES CIUDADANAS Y EN APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS, ES QUE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO VOTARÁ A FAVOR EN EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA POSTURA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA ES RESPALDAR EN LO GENERAL, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, RELATIVO AL EXPEDIENTE 10629/ LXXIV. SE TRATA DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 21 BIS, 28 BIS 1 Y 32, DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RELATIVOS A FACULTAR A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA

QUE EN EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, SE OTORGUEN SUBSIDIOS A LOS CONTRIBUYENTES EN EL IMPUESTO PREDIAL, EN LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y EN EL IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. COMO PARTE DEL PAQUETE FISCAL 2017, LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA APROBAMOS REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA DAR CERTEZA JURÍDICA AL COBRO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, LO QUE CONLLEVA A FORMALIZAR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO FISCAL QUE TRANSCURRE Y APUNTALAR LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017. EN EL CASO DEL IMPUESTO PREDIAL, ÉSTE SE APROBÓ EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, CON BASE DE LA PROPUESTA DE LOS MUNICIPIOS, RESPALDADA POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL O POR LA JUNTA CATASTRAL DEL ESTADO, PREVIO ESTUDIO DE LOS VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN. SIN EMBARGO, LA VARIACIÓN EN EL PAGO DE DICHO IMPUESTO, QUE EN ALGUNOS CASOS SE JUSTIFICABA, SE COMPLICÓ CON EL ANUNCIO DEL INCREMENTO AL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES, EL DENOMINADO “GASOLINAZO”. POR ELLO, EN SOLIDARIDAD CON LAS MUESTRAS DE INCONFORMIDAD DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, POR LA AFECTACIÓN DE SUS BOLSILLOS DEBIDO A ESTA MEDIDA DEL GOBIERNO FEDERAL, SE PROPONE FACULTAR A LOS AYUNTAMIENTOS A OTORGAR LOS SIGUIENTES SUBSIDIOS:

- A).- HASTA EL 100% DEL INCREMENTO EN EL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, RESPECTO DE LOS VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN EN CASAS-HABITACIÓN.
- B).- HASTA EL 100% DEL EXCEDENTE DEL 2% DE LA TASA DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.
- C).- HASTA EL 100% SOBRE EL EXCEDENTE DEL 5% DE LA TASA DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

CONVENCIDOS DE LA JUSTEZA Y LEGALIDAD DE ESTA MEDIDA, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR EN LO GENERAL, DEL PRESENTE DICTAMEN. Y LOS INVITAMOS HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN RELACIÓN A LAS FACULTADES A LOS AYUNTAMIENTOS PARA OTORGAR SUBSIDIOS HASTA UN 100% SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO LOS EXCEDENTES DE LOS IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y DIVERSAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS QUE SE ESTABLECEN. CABE SEÑALAR QUE ACTUALMENTE DICHAS FACULTADES CORRESPONDEN ÚNICAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO DE LA SEXTA DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE EL MUNICIPIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017, EN EL CUAL A LA LETRA DICE: *LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PREVIA EMISIÓN DE LAS BASES EXPEDIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS EN ESTA MATERIA, PODRÁN OTORGAR SUBSIDIOS CON CARGO A LOS CONTRIBUYENTES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES O CONTRIBUYENTES RESPECTO A LAS CUALES JUZGUE INDISPENSABLE A TAL MEDIDA.* AHORA BIEN, RECORDANDO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO ESTÁ INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, UN CUERPO DE REGIDORES Y MÁS DE UNO O DOS SÍNDICOS, POR LO CUAL POR PARTE DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA PRESENTE. TODOS Y CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS MENCIONADOS TENDRÁN LAS FACULTADES DE OTORGAR SUBSIDIOS DE ACUERDO A LAS BASES ACORDADAS EN EL CABILDO.

EN ESE SENTIDO VISLUMBRAMOS QUE LA PRESENTE TAREA CONSIGUE UN MAYOR BENEFICIO A LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS NUEVOLEONESES, CONFIANDO QUE LOS AYUNTAMIENTOS Y CADA UNO SE SUMARÁN A LO DISPUESTO A LA AUSTERIDAD FINANCIERA Y ESTABLECER MECANISMOS QUE SE ESTÁN DANDO TANTO EN MATERIA FEDERAL COMO ESTATAL EN AUSTERIDAD. RESALTANDO QUE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO NO ES AJENA A LAS PREOCUPACIONES ECONÓMICAS DE NUESTROS CIUDADANOS, POR TAL RAZÓN HAREMOS PROPUESTAS LEGISLATIVAS CONSTANTES PARA QUE LA ECONOMÍA FAMILIAR SEA SANEADA DE MANERA INTEGRAL, MÁXIME QUE LA SITUACIÓN FINANCIERA QUE NOS ENCONTRAMOS ACTUALMENTE NO SE VE UN LÍMITE EN ESTAS CONDICIONES, YA QUE APENAS EMPIEZA ESTOS INCREMENTOS. EN ESA TESITURA DE CONFORMIDAD A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y RESPETANDO ESTE BENEFICIO DE LA AUTONOMÍA FINANCIERA, LOS PRINCIPIOS QUE ESTABLECE NUESTRA CARTA MAGNA, ESTABLECEMOS QUE NOSOTROS QUEREMOS QUE SE VOTE A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN A FAVOR, INVITAMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A HACER LO MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “EL COMENTARIO ES SIMPLEMENTE PARA EL VOTO A FAVOR DE TODOS LOS DICTÁMENES QUE HABLAN DE LOS TRABAJOS QUE SE HAN ESTADO HACIENDO EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. NO SE VALE QUE SE QUIERA DEMERITAR EL TRABAJO DENTRO DE UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE ONCE INTEGRANTES DENTRO DE UNA COMISIÓN. NO SE VALE QUE CUANDO SE LE DA LA APERTURA A LOS DIPUTADOS, CUALQUIERA QUE SEA Y QUE PARTICIPEN EN CUALQUIER OTRA COMISIÓN ESTÉN PARTICIPANDO Y ESTÉN EMITIENDO SUS OPINIONES Y SE LES TRATE CON RESPETO, YO CREO QUE AQUÍ TODOS MERECEMOS RESPETO, YO CREO QUE EL CIUDADANO ESTA PIDIENDO A GRITOS RESULTADOS Y ES LO QUE ESTAMOS DANDO HOY POR HOY, RESULTADOS, PERO TAMBIÉN CREO EN LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, ESOS ALCALDES QUE HOY LLEGARON A ESOS MUNICIPIOS, FUERON ELEGIDOS POR LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN ALLÁ AFUERA, NO ES POSIBLE QUE UNO DE NUESTROS COMPAÑEROS

VENGA Y DIGA QUE OTROS ADMINISTRARÁN, OTROS, ESOS OTROS SE LLAMAN ALCALDES Y YO SOY CIUDADANA IGUAL QUE TU SAMUEL. CREO QUE LOS TRABAJOS Y EL DICTAMEN QUE TENEMOS AQUÍ ES DE BENEFICIO PARA AYUDAR AL CIUDADANO QUE ESTA AFUERA, NO SE VALE QUE QUIERAS DEMERITAR O SE QUIERA DEMERITAR LO QUE ACABAMOS O VAMOS A APROBAR. HAY DESCUENTOS DE PREDIAL, PERO YO NO, NI SIQUIERA NINGUNO DE NOSOTROS COMO DIPUTADOS VAMOS A DESEQUILIBRAR LO QUE ES UN PRESUPUESTO. EL PRESUPUESTO DICE QUE EL ALCALDE PROPUSO SU GASTO EN RELACIÓN A SU INGRESO, CREO QUE DE ESA FORMA SERÍAMOS NOSOTROS IRRESPONSABLES AL QUERER DESEQUILIBRAR UN PRESUPUESTO MUNICIPAL. ENTONCES PRIMERO ENTENDAMOS LA FUNCIÓN QUE TIENE UN ALCALDE ALLÁ AFUERA; LOS TRABAJOS HAN SIDO ARDUOS Y NO HUBIESE PASADO ESTO SIN EL PAQUETE FISCAL 2015, SI HUBIERA TENIDO LA CONSIDERACIÓN DE REVISAR MÁS AMPLIAMENTE ¿NO? ESO YA PASÓ Y ESTAMOS EN EL PRESENTE, Y ESTAMOS ACTUANDO CON EL PRESENTE PARA DARLE LA CARA A LOS CIUDADANOS, CUALQUIER CIUDADANO QUE QUIERA Y QUIERA PROFUNDIZAR EN LOS TEMAS QUE HOY SE ESTÁN VIENDO SIN NINGÚN PROBLEMA CREO QUE CUALQUIERA DE LOS DIPUTADOS QUE COMONEMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, INCLUSO CUALQUIERA QUE FORME PARTE DE ESTE CONGRESO TENDRÁ LA ATENCIÓN DE RECIBIRLOS Y ATENDERLOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. BIEN, EN RELACIÓN A ESTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO EN LA QUE SE MODIFICA LA LEY DE HACIENDA PARA LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, BUENO PUES QUIERO REAFIRMAR LO QUE HE ESTADO COMENTANDO EN DIFERENTES OCASIONES, NO ES POSIBLE DE ESTA DECISIÓN QUE SE TOMÓ EN DICIEMBRE, QUE FUE ESTE ERROR QUE ESTE CONGRESO COMETIÓ, ASÍ HAY QUE DECIRLO Y TAMBIÉN PORQUE LA MAC PRESENTA PROPUESTAS Y NO SE REVISAN CON TIEMPO, NO SE CONSULTAN CON LA CIUDADANÍA. ESTE DICTAMEN CON LOS TÉRMINOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS QUE YA EXPLICÓ EL DIPUTADO DANIEL CARRILLO

SOBRE LA COMPLICACIÓN DE DEROGAR EN ESTE MOMENTO ESTAS DECISIONES Y QUE YA LE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS, HACEMOS UN ATENTO LLAMADO Y FIRME LLAMADO EN ESTE CASO AL MUNICIPIO DE MONTERREY QUE ES EN EL CUAL UN SERVIDOR FUI ELECTO PARA QUE SE APLIQUEN ESTOS SUBSIDIOS NECESARIOS PARA QUE NINGÚN REGIOMONTANO, NINGÚN REGIOMONTANO PAGUE DE MÁS EN EL PREDIAL DE LO QUE YA PAGABA ANTES, NINGÚN REGIOMONTANO, SIN DISTINGOS DE COLONIA, SIN DISTINGOS DE COMO VOTÓ ESA COLONIA EN LA SECCIÓN ELECTORAL, QUIERO DEJARLO CLARO AL SEÑOR ALCALDE DE MONTERREY, QUE SE LE DE TRATO IGUAL A TODOS, SIN DISTINGO DE QUE COLONIA ERES O SI VOTASTE POR UN PARTIDO AZUL, UNO ROJO, UNO NARANJA, EL QUE SEA, NINGÚN CIUDADANO DEBE DE PAGAR MÁS DE PREDIAL Y QUE SE LE TIENEN QUE OTORGAR ESTOS SUBSIDIOS QUE EN ESTE MOMENTO SE PUEDEN APLICAR, ES BUENO QUE SE INCREMENTE EL PORCENTAJE SOBRE EL PREDIAL Y QUE SE EXTIENDA ESTE BENEFICIO POR MÁS TIEMPO, POR MÁS MESES, PERO SI QUEREMOS DEJAR EN CLARO AL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY Y QUIERO DECIRLES TAMBIÉN A LOS CIUDADANOS DE MI DISTRITO Y DE MONTERREY, QUE SI ALGÚN CIUDADANO SIENTE Y VE QUE NO LE ESTÁN HACIENDO UN SUBSIDIO, IGUAL UN SERVIDOR COMO LO COMENTABA MARCELO EN EL CASO DE SU MUNICIPIO, VAMOS ESTAR DE LADO DE LOS CIUDADANOS PARA QUE NO SE PAGUE DE MÁS. YO SIEMPRE HE CREÍDO EN QUE DEBEMOS DE ESTAR TRABAJANDO COORDINADOS, GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIOS, CONGRESOS LOCALES, Y CONGRESOS FEDERALES, PERO NO QUEREMOS TOPARNOS CON SITUACIONES QUE VAMOS ESTAR EN DESACUERDO CUANDO A LOS CIUDADANOS NO SE LES APLIQUE UN DESCUENTO, UN SUBSIDIO, PORQUE ES DE LA COLONIA PASEO RESIDENCIAL O CARRETERA NACIONAL, O SATÉLITE POR MENCIONAR ALGUNAS. ES IMPORTANTE QUE LOS ALCALDES FIRMEN EL COMPROMISO DE NO MÁS AUMENTOS YA COMO SE COMENTABA HACE DÍAS, QUE NI SE LES OCURRA Y EL QUE LO PIDA MEJOR QUE SE VAYA, YA LA SITUACIÓN NO ESTÁ PARA AUMENTARLES A LOS CIUDADANOS LOS IMPUESTOS, POR LO QUE CON ESTOS ANÁLISIS JURÍDICO Y FINANCIERO QUE YA SE EXPRESÓ Y CON ESA PETICIÓN FIRME Y RESPETUOSA A LOS ALCALDES EN ESTE CASO, EN MI CASO AL ALCALDE DE MONTERREY, QUE SE APLIQUEN ESOS SUBSIDIOS

INMEDIATAMENTE, EN EL DICTAMEN TAMBIÉN VIENE QUE TIENEN CIERTO NÚMERO DE DÍAS, SIETE PARA ESTABLECER YA LAS REGLAS DE ESTOS SUBSIDIOS PARA QUE SE APLIQUEN INMEDIATAMENTE Y AQUEL CIUDADANO QUE YA PAGÓ EL PREDIAL SE LE DEVUELVA EL EXCEDENTE Y SE APLIQUE A TODOS LOS CIUDADANOS QUE VAYAN A PAGAR A PARTIR DE ESTOS DÍAS ESTOS SUBSIDIOS Y LOS DESCUENTOS QUE YA SE MENCIONAN EN EL DICTAMEN. POR LO QUE HACEMOS ESTE LLAMADO Y ESTAMOS AL PENDIENTE DE QUE LOS CIUDADANOS DE MONTERREY, EN ESTE CASO SE LES APLIQUE ESTE SUBSIDIO Y SI NO, ESTAMOS TAMBIÉN PARA AYUDARLES AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO. NO MÁS AUMENTOS, NI QUE SE LES OCURRA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 5 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10629/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES ES EN EL MISMO SENTIDO DE LO QUE PROPUSIMOS RESPECTO A LA REFORMA DEL EXPEDIENTE ANTERIOR, ES DECIR AGREGARLE UN PÁRRAFO MÁS AL TRANSITORIO PARA QUE SE ESTABLEZCA CON TODA CLARIDAD QUE UNA VEZ PUBLICADA LA TABLA DE SUBSIDIOS Y SUS BASES, SERÁ OBLIGATORIO OTORGAR DICHOS SUBSIDIOS A TODOS QUIENES ENCUADREN EN LOS SUPUESTOS DE LAS BASES SIN NECESIDAD DE SOLICITUD EXPRESA DEL CONTRIBUYENTE, Y CREO QUE ES MUY IMPORTANTE ESTO PORQUE LA GARANTÍA QUE HAYA PLENA OBJETIVIDAD, TRANSPARENCIA E IGUALDAD DE LA APLICACIÓN DE ESTAS BASES UNA VEZ QUE SE VOTEN POR PARTE DE LOS CABILDOS, ENTONCES EN CUMPLIMIENTO A NUESTRA NORMATIVA DARÉ LECTURA AL TRANSITORIO, AL TEXTO COMPLETO COMO SE PROPONE: **ARTÍCULO PRIMERO.- LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEBERÁN APROBAR EN SESIÓN DE CABILDO LA TABLA DE SUBSIDIOS A LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE OTORGARÁN CONFORME A ESTE DECRETO, ASÍ COMO LAS BASES DE LOS MISMOS Y DE LAS DEVOLUCIONES DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HUBIESEN COBRADO CON ANTERIORIDAD, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE SIETE DÍAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO Y NO PODRÁN VARIARSE EN EL TRANCURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2017. UNA VEZ PUBLICADA LA TABLA DE SUBSIDIOS Y SUS BASES SERÁ OBLIGATORIO OTORGAR DICHOS SUBSIDIOS A TODOS QUIENES ENCUADREN EN LOS SUPUESTOS DE LAS BASES SIN NECESIDAD DE SOLICITUD EXPRESA DEL CONTRIBUYENTE. ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS TESOREROS MUNICIPALES DEBERÁN DE INCLUIR EN EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA LOS SUBSIDIOS OTORGADOS. DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 EN LOS MUNICIPIOS DONDE SE HAYA APROBADO UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO O CONSTRUCCIÓN EN LOS USOS DE SUELO DE CASA HABITACIÓN, EL IMPUESTO PODRÁ PAGARSE POR ANUALIDAD ANTICIPADA A MÁS TARDAR EL DÍA 5° DEL MES DE JUNIO, SIN RECARGOS. EN EL CASO DE QUE SE PAGUE A MÁS TARDAR EL DÍA 5° DEL MES DE ABRIL, GOZARÁ DE UNA REDUCCIÓN**

DEL 15% DE DICHA ANUALIDAD Y SI LO CUBRE A MÁS TARDAR EL DÍA 5° DEL MES DE MAYO, GOZARÁ DE UNA REDUCCIÓN DEL 10% DE LA MISMA. ESTE SERÍA EL TEXTO DE LA RESERVA PRESENTADA EN ESTE ARTÍCULO TRANSITORIO BAJO LOS ARGUMENTOS QUE YA HABÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DESDE MI LUGAR SI ME LO PERMITE PRESIDENTE. DE IGUAL MANERA PARA SECUNDAR LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS, CREO QUE ESTO ES MUY IMPORTANTE, PORQUE EL TRANSITORIO DE ESTE DICTAMEN ESTABLECE Y ESTO HAY QUE DEJARLO LO SUFICIENTEMENTE CLARO, LA OBLIGATORIEDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA OTORGAR LOS DESCUENTOS, INCLUSIVE HASTA EL MES DE MAYO, PERO ADICIONALMENTE ESTO EN MATERIA DE LOS SUBSIDIOS EN DONDE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR LAS BASES EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE SIETE DÍAS, CREO QUE EL APUNTE QUE HACE EL DIPUTADO HERNÁN ES MUY IMPORTANTE, QUEREMOS QUE ESTOS DESCUENTOS Y SUBSIDIOS SEAN GENERALES, OBLIGATORIOS Y QUE NO HAYA DISCRECIONALIDAD, POR ESO LO QUE SEÑALA EL DIPUTADO HERNÁN CREO QUE VIENE FINALMENTE A CONCRETAR EL ESPÍRITU DE LOS LEGISLADORES QUE ESTUVIMOS DENTRO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DISCUTIENDO ESTE TEMA”.

C. PRESIDENTE: “ANTES DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA REALIZADA POR EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS, SOLICITO A LA SECRETARIA DE A CONOCER EL SENTIDO DE LA PROPUESTA”.

C. SECRETARIO: *“TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.- LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEBERÁN APROBAR EN SESIÓN DE CABILDO LA TABLA DE SUBSIDIOS A LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE OTORGARÁN CONFORME A ESTE DECRETO, ASÍ COMO LAS BASES DE LOS MISMOS Y DE LAS DEVOLUCIONES DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HUBIESEN COBRADO CON ANTERIORIDAD, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE SIETE DÍAS POSTERIORES A LA*

ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO Y NO PODRÁN VARIARSE EN EL TRANCURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

UNA VEZ PUBLICADA LA TABLA DE SUBSIDIOS Y SUS BASES SERÁ OBLIGATORIO OTORGAR DICHOS SUBSIDIOS A TODOS QUIENES ENCUADREN EN LOS SUPUESTOS DE LAS BASES SIN NECESIDAD DE SOLICITUD EXPRESA DEL CONTRIBUYENTE.

ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS TESOREROS MUNICIPALES DEBERÁN DE INCLUIR EN EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA LOS SUBSIDIOS OTORGADOS.

DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 EN LOS MUNICIPIOS DONDE SE HAYA APROBADO UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO O CONSTRUCCIÓN EN LOS USOS DE SUELO DE CASA HABITACIÓN, EL IMPUESTO PODRÁ PAGARSE POR ANUALIDAD ANTICIPADA A MÁS TARDAR EL DÍA 5° DEL MES DE JUNIO, SIN RECARGOS. EN EL CASO DE QUE SE PAGUE A MÁS TARDAR EL DÍA 5° DEL MES DE ABRIL, GOZARÁ DE UNA REDUCCIÓN DEL 15% DE DICHA ANUALIDAD Y SI LO CUBRE A MÁS TARDAR EL DÍA 5° DEL MES DE MAYO, GOZARÁ DE UNA REDUCCIÓN DEL 10% DE LA MISMA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PRESENTADA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS

DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, L C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 21 BIS 12, UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 BIS 1 Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 32 Y REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 BIS 12, TODOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **“CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO**, EN FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA DISMINUIR AL 50% LAS CUOTAS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS APLICABLE A GASOLINAS Y DIÉSEL, UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO DE ACUERDO ANTES CITADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO

64 FRACCIÓN I, II, Y III, INCISO E) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE **ACUERDO: ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, DE FORMA RESPETUOSA EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE SE ATIENDA DE MANERA URGENTE, EL DISMINUIR AL 50% LAS CUOTAS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS APLICABLE A LAS GASOLINAS Y DIÉSEL. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. ES CUANTO.”

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, CONVENCIDO DE LA IMPORTANCIA DE APROBAR LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO, QUE SE REMITIRÍA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGISLE PARA QUE SE DISMINUYA AL 50% EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (**IEPS**), APLICABLE A LAS GASOLINAS MAGNA Y PREMIUM, ASÍ COMO AL DIÉSEL. CABE MENCIONAR QUE SIN UNA CAMPAÑA EXPLICATIVA DEL GOBIERNO FEDERAL HACIA LA POBLACIÓN, RESPECTO LAS CONSECUENCIAS EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS SOBRE LOS EFECTOS EN EL INCREMENTO DE LOS COMBUSTIBLES, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, APROBÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, EN EL QUE SE INCLUYÓ EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO, POR EL QUE SE ADELANTÓ UN AÑO, LA LIBERACIÓN EN EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES, PROGRAMADA

PARA EL 2018. EN DICHO ARTÍCULO TRANSITORIO SE ESTIPULA, ENTRE OTRAS COSAS, QUE LOS PRECIOS DE GASOLINA Y DIÉSEL, SE DETERMINAN BAJO PRECIOS DE MERCADO; SE FACULTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA DIVIDIR AL PAÍS EN REGIONES, CON PRECIOS VARIABLES EN LOS COMBUSTIBLES. EN NUEVO LEÓN, LA ZONA DONDE SE LOCALIZA EL ÁREA METROPOLITANA, LA GASOLINA VERDE CUESTA \$ 16.31 PESOS; LA GASOLINA ROJA \$18.19 PESOS Y EL DIÉSEL \$ 17.03 PESOS. ADICIONALMENTE, SE FACULTA A DICHA LA COMISIÓN, PARA ESTABLECER LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS MÁXIMOS AL PÚBLICO, EN TRES ETAPAS:

- A).- DEL 1 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO
- B).- DEL 4 DE FEBRERO AL 10 DEL MISMO MES.
- C).- DEL 11 DE FEBRERO AL 18 DE FEBRERO

A PARTIR DEL 18 DE FEBRERO LOS PRECIOS MÁXIMOS AL PÚBLICO TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 24 HORAS. LA LIBERACIÓN COMPLETA EN EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES EN NUEVO LEÓN, ESTÁ PREVISTA PARA EL 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. ES DECIR, ANTES DE QUE SE LIBERE EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES, NOS ESPERAN DOS GASOLINAZOS MÁS; ASÍ COMO Y LA INCERTIDUMBRE DE LOS PRECIOS DIARIOS A PARTIR DEL 18 DE FEBRERO. EL REPUDIO DE LOS MEXICANOS HACIA ESTA MEDIDA, SE EXPRESA A LO LARGO Y ANCHO DEL PAÍS. NUEVO LEÓN NO ES LA EXCEPCIÓN. LA GENTE HA SALIDO A LA CALLE PARA MANIFESTAR SU INCONFORMIDAD. ALGUNAS PROTESTAS HAN DERIVADO EN SAQUEOS Y CIERRE DE CARRETERAS. CABE MENCIONAR QUE POR CADA LITRO DE GASOLINA SE COBRA UN IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS), DE \$ 3.20 PESOS, SUMADO AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). POR ELLO, EL PRECIO DE LA GASOLINA ES MÁS CARO EN MÉXICO, QUE EN EL VECINO PAÍS DEL NORTE. EL GOBIERNO FEDERAL CALCULA OBTENER 280 MIL MILLONES POR CONCEPTO DE IEPS, EQUIVALENTE AL 5.8 % DEL PRESUPUESTO FEDERAL DE 4.8 BILLONES DE PESOS. LA DISMINUCIÓN DEL 50 % EN EL IEPS, IMPLICARÍA UN MENOR COSTO EN LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES; PERO TAMBIÉN, REPRESENTA UNA CAÍDA EN LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL. PARA COMPENSAR ESTOS

INGRESOS, EXISTEN MEDIDAS DE AUSTERIDAD, QUE NO IMPLICAN LA ELIMINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, NI LA AFECTACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, COMO AMENAZA EL GOBIERNO FEDERAL. ES MOMENTO QUE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL PODER JUDICIAL Y LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, APLIQUEN UN SEVERO RECORTE EN SUS GASTOS, LO QUE INCLUYE REDUCIR EL FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, ENTRE OTROS ESQUEMAS DE REDUCCIÓN DE GASTOS, PARA RECOMPENSAR LOS INGRESOS POR LA REBAJA EN EL IEPS. ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE CON VOLUNTAD POLÍTICA, EXISTE SALIDA A ESTA SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL. ESPERAMOS QUE ASÍ LO ENTIENDAN LA CÁMARA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y ACTÚEN EN CONSECUENCIA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOLAMENTE PARA DEJAR PATENTE LA INCONFORMIDAD DE LA CIUDADANÍA, EL DESGASTE ECONÓMICO QUE HAN TENIDO LAS FAMILIAS DE NUESTRO ESTADO Y DE TODO MÉXICO, ESTA INCONFORMIDAD QUE SE HA VISTO MANIFESTADA EN LAS CALLES, EN SAQUEOS, EN DETERIORO DE NUESTRO INGRESO FAMILIAR, PORQUE BUENA PARTE DEL INGRESO DE LA FAMILIA SE VA A IR EN LA GASOLINA. NO NADA MÁS AFECTA A LAS FAMILIAS, A LA SOCIEDAD EN GENERAL, SI NO TAMBIÉN A LAS EMPRESA Y AL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE NUESTRO PAÍS. YO QUIERO DEJAR PATENTE AQUÍ EN ESTE ESTRADO, QUE LOS GOLPES QUE HA RECIBIDO LA SOCIEDAD EN ESTE INICIO DE AÑO HAN SIDO TERRIBLES, NO SOLAMENTE ESTE GOLPE TERRIBLE QUE HA TENIDO LA SOCIEDAD CON EL AUMENTO DE LA GASOLINA, TENEMOS EL ALZA DEL DÓLAR, TENEMOS UNA INCERTIDUMBRE ANTE LA LLEGADA DEL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS, Y QUE AMENAZA A LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE NUESTRO PAÍS. EN ESTE SENTIDO YO QUIERO DEJAR PATENTE TAMBIÉN NUESTRO EXHORTO AL CONGRESO FEDERAL, A LOS LEGISLADORES FEDERALES, DIPUTADOS, SENADORES, ACERCA DE LA SENSIBILIZACIÓN Y DEL GOBIERNO TAMBIÉN EN GENERAL, PARA QUE TOMEN

EN CUENTA LA REDUCCIÓN AL IMPUESTO ESPECIAL DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS QUE AFECTA EL COSTO DE LA GASOLINA. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA, A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, DONDE SE DA UN EXHORTO PARA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DE LEGISLADORES FEDERAL, SE HAGA ESTE EXHORTO PARA QUE DE ATIENDA LA MATERIA DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIONES Y SERVICIOS. LAS MOVILIZACIONES QUE SE HAN DADO A TODO LO ANCHO DEL PAÍS EN CONTRA DEL GASOLINAZO, SIN DUDA HAN UNIDO A DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD Y HAN SIDO IMPULSADAS POR UN HARTAZGO DE LA CORRUPCIÓN Y EL MAL MANEJO DE LOS RECURSO PÚBLICOS. DE ENTRADA EL GASOLINAZO TRUNCA LOS PLANES DE INGRESO Y GASTOS A LAS FAMILIAS MEXICANAS, POR ELLO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS TIENE LA GRAN OPORTUNIDAD DE DAR REVERSA AL IMPUESTO DE LA GASOLINA Y COMBUSTIBLES. DE ESTA MANERA, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO PRESENTE, EL GOBIERNO FEDERAL TENDRÁ UNA RECAUDACIÓN DE MAS DE 284 MIL 432 MILLONES DE PESOS, ESTO SIGNIFICA UN 36% MAYOR EN RELACIÓN CON EL AÑO 2016, SIN QUE SE TRANSPARENTEN DICHAS INVERSIONES, POR ELLO, PODEMOS AFIRMAR QUE LA SOCIEDAD NO PUEDE SEGUIR CARGANDO CON LOS PASIVOS QUE DEJA ESTA ADMINISTRACIÓN. CON LO ANTERIOR DAMOS CUMPLIMIENTO A UNA DE LAS DEMANDAS MÁS SENTIDAS DE LA POBLACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO VOTARÁ A FAVOR, E INVITAMOS A VOTAR A FAVOR EN ESTE SENTIDO DE ESTE EXHORTO. LA OPINIÓN PÚBLICA ACLAMA, MUCHAS GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL EXHORTO, SABEMOS QUE LO MANDAMOS A UNA PARTE FEDERAL, PORQUE LOS 42

DIPUTADOS ESTAMOS PREOCUPADOS POR LA PROBLEMÁTICA QUE SE NOS DEJÓ VENIR Y QUE ESTÁ POR VENIR, Y OJALÁ QUE SE NOS TOME, SE LE TOME CARTAS EN EL ASUNTO, SI ES MUY INDIGNANTE LO QUE ESTA PASANDO Y LO QUE VA A PASA. ES CUANTO PRESIDENTE.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PUES SUBIMOS A APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, PERO EN EL MARCO DE ALGUNAS REFLEXIONES: ¿QUE PASA EN NUESTRO QUERIDÍSIMO PAÍS MÉXICO? Y QUE NO ESCAPA OBVIAMENTE NUESTRO QUERIDO NUEVO LEÓN, PASA QUE LA GENTE SIGUE MUY LASTIMADA DE SU BOLSILLO DESDE HACE MUCHÍSIMOS AÑOS, PASA QUE EL ENTORNO INTERNACIONAL GEOGRÁFICAMENTE, NECESARIAMENTE OCUPAMOS, SIEMPRE NOS TRAERÁ ALTAS Y BAJAS, NO SOLAMENTE EN LOS IMPUESTOS SINO EN LAS NOTICIAS INTERNACIONALES, QUE A VECES NOS OCUPAN Y NOS PREOCUPAN, ¿QUE SI LLEGARÁ UN PRESIDENTE VECINO? ¿CUAL SERÁ SU ACTITUD? Y AHÍ VA EL DÓLAR PARA ARRIBA, QUE SI LOS MERCADOS Y QUE SI SE VA UNA EMPRESA O LLEGA OTRA A NUESTRO PAÍS, Y FINALMENTE TODO LO QUE SUCEDE, FINALMENTE IMPACTA EN EL BOLSILLO DE LOS MEXICANOS. YO QUIERO HACER UNA PROFUNDA REFLEXIÓN A ESTE CONGRESO, PRIMERO QUE NADA DE ¿QUE VAMOS A HACER NOSOTROS COMO CONGRESO? ESTAMOS A PUNTO DE ENTRA A OTRO PERÍODO ORDINARIO ¿QUE VAMOS A HACER NOSOTROS EN NUEVO LEÓN, EN NUESTRA CAPACIDAD Y CON NUESTRO RANGO DE LO QUE PODEMOS Y NO PODEMOS HACER, PARA PODER LLEVARLE BENEFICIO A LA GENTE? ACABAMOS

DE HOY TENER UNA SESIÓN, ¿QUE PORQUE NO LO PUEDO DECIR A TÍTULO PERSONAL? PUES QUE ENDEREZA EN UNA BUENA MEDIDA Y QUE APORTA EN UNA BUENA MEDIDA AL GOLPE TAN TERRIBLE QUE SUFRIÓ EL MEXICANO NEOLEONÉS, QUE ADEMÁS DEL AUMENTO A LA GASOLINA TIENE UN SINNÚMERO MÁS DE CARGAS IMPOSITIVAS ¿QUE SERÍA DE NUESTRO PAÍS SI LOS MEXICANOS VIÉRAMOS, EN ESPECÍFICO EN NUEVO LEÓN, QUE LOS DINEROS DE QUE LOS QUE PAGAMOS LOS IMPUESTOS FUERAN TRANSPARENTES, QUIERO DECIR, QUE SE SUPIERA QUE SE HACE CON EL DINERO DE LOS IMPUESTOS? YO ASEGURO QUE SI LA GENTE TUVIERA LA FORMA DE PICARLE AL INTERNET Y SABER DONDE ESTÁN LOS CIEN PESOS O LOS MIL O LOS DOS MIL QUE APORTÓ, Y SE SABE QUE FUE EN BENEFICIO DE LA EDUCACIÓN, O DE LA SALUD, O DE LAS CALLES, O DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON GUSTO LO SEGUIRÍA HACIENDO, EL PROBLEMA SE LLAMA DESCONFIANZA, LA GENTE NO CONFÍA EN QUE PAGA DE SU BOLSILLO, EL DE POR SÍ YA ESCASO DINERO, Y QUE NI SIQUIERA SABE A DONDE VA; NÚMERO DOS.- ¿PORQUÉ LA GENTE NO PAGA IMPUESTOS? ADEMÁS DE LA SITUACIÓN PERSONAL ECONÓMICA O COLECTIVA, PORQUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO SE HACE NADA EN LA IMPUNIDAD DE AQUEL FUNCIONARIO QUE SU DINERO LO TOMA Y LO HURTA, CUANDO EXISTA IMPUNIDAD, CUANDO YA NO EXISTA IMPUNIDAD LA GENTE CON GUSTO VA A PAGAR SU CONTRIBUCIÓN Y SU IMPUESTO. TRANSPARENCIA, IMPUNIDAD, DESAPARECIDA; Y LO TERCERO.- EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO, CUANDO TODO ESO SUCEDA NUESTRO PAÍS VA A CAMBIAR, Y DEBERÁ CAMBIAR A RAÍZ DE LA EDUCACIÓN DE TODOS, DEBERÁ CAMBIARA A FIN DE LA RESPONSABILIDAD QUE ASUMAMOS TODOS QUIENES ESTAMOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, MIENTRAS NOSOTROS MISMOS NO RECONOZCAMOS QUE ES LO QUE ESTAMOS HACIENDO POR EL BIEN O POR EL MAL COMÚN, SIMPLE Y SENCILLAMENTE LAS COSAS SEGUIRÁN IGUAL O PEOR. LA VERDAD DE LA GENTE ES QUE EL DINERO NO LE ALCANZA, QUE A DONDE TÚ VAS LA PREOCUPACIÓN ES QUE SI VA A SACAR A UN HIJO DE LA ESCUELA, PORQUE CON EL TRANSPORTE QUE LE PAGARÁ AL OTRO SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO VA A ALCANZAR; O LA PREOCUPACIÓN DE LA GENTE QUE CON 200 PESOS IBA AL MANDADO, Y AHORA RESULTA QUE LOS MISMO PRODUCTOS CUESTAN TRESCIENTOS, Y RESULTA QUE SU INGRESO ES EL MISMO. YO LA REFLEXIÓN

QUE QUIERO HACERLE A ESTE LEGISLATIVO, EN EL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA ¿QUE VAMOS A HACER PARA A HACER ESTE PRÓXIMO PERÍODO PARA BENEFICIAR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS NEOLEONESAS? ¿DÓNDE NO LE VAMOS A PEGAR A LA GENTE? ¿DÓNDE NOS VAMOS A SOLIDARIZAR EN LAS CAUSAS SOCIALES QUE LE DUELEN A LA GENTE? COMO EL TRANSPORTE PÚBLICO, COMO LOS SUBSIDIOS A LOS BÁSICOS, Y YO HE INSISTIDO Y ALGUNOS HASTA SE HAN MOFADO, EN EL SUBSIDIO A LA TORTILLA, PORQUE RESULTA QUE LOS MEXICANOS TODOS COMEMOS TORTILLA DIARIO, Y RESULTA QUE YA SE ANUNCIA QUE VA A COSTAR HASTA 17 PESOS EL KILO, LO QUE AL MES REPRESENTA FÁCIL UN 30% DEL INGRESO DE CUALQUIER OBRERO ¿QUÉ VAMOS A HACER NOSOTROS PARA IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE MIENTRAS LA MACROECONOMÍA SE RESUELVE, EL DINERO EN EL BOLSILLO DE LOS NEOLEONESES Y DE LOS MEXICANOS PUEDA ALCANZAR UN POCO MÁS, Y PODEMOS HACERLO, DESDE ESTE LEGISLATIVO HAY ACCIONES QUE PODEMOS HACER EN POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE SE DIRECCIONEN EN FAVOR DE LA GENTE, QUE TENGA EL BENEFICIO REAL QUE LA GENTE NECESITA, PORQUE AHORITA ESTAMOS DISCUTIENDO EL PAGO DE IMPUESTOS, NECESARIAMENTE TENEMOS QUE DISCUTIRLO, INSISTO PORQUE A LA GENTE NO LE ALCANZA. VAMOS HA HACER QUE A LA GENTE LE ALCANCE UN POCO MÁS, CAMBIEMOS LA CULTURA DEL LEGISLADOR QUE SOLAMENTE CREE QUE ES LEGISLAR, PERO HAY QUE LEGISLAR CON EL CONTENIDO SOCIAL DE ¿A DÓNDE VA LO QUE ESTAMOS HACIENDO? PORQUE SI ESTAMOS LEGISLANDO SIMPLE Y SENCILLAMENTE PARA LLEVAR MÁS CARGAS A LA GENTE, CREO QUE VAMOS POR EL CAMINO EQUIVOCADO. YO CREO QUE VALE LA PENA ESTOS 8 O 10 DÍAS QUE FALTAN PARA REGRESAR AL PERÍODO ORDINARIO, QUE HAGAMOS REFLEXIÓN ¿QUE AGENDA VAMOS A PRESENTAR LEGISLATIVA, QUE VAYA DE LA MANO CON EL BENEFICIO DE LAS FAMILIAS NEOLONESAS? ES CUANTO, Y CLARO QUE APOYAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO PORQUE FINALMENTE EN ESTE MOMENTO NOS TENEMOS QUE SUMAR A MEDIDAS TAN IMPORTANTES, QUE OJALÁ EL CONGRESO FEDERAL PUEDA DAR COMO POSITIVAS EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO FEDERAL Y QUE HAGAN ALGUNOS AJUSTES PARA PODER QUE SE BENEFICIE LA GENTE, GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA MANIFESTAR EL APOYO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE A ESTE EXHORTO, QUE OJALÁ HAGA MELLA, QUE REALMENTE TOQUE LAS FIBRAS SENSIBLES DE LOS DIPUTADOS FEDERALES Y LEGISLEN A FAVOR DE REDUCIR ESTE IMPUESTO A LA GASOLINA, PARA QUE SE TRADUZCA EN MEJORES BENEFICIOS PARA TODA LA CIUDADANÍA DE MÉXICO Y EN PARTICULAR DEL ESTADO. ESTAMOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “SIMPLEMENTE CREO QUE VALE LA PENA REFORZAR LO QUE COMENTÓ EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, CON LO CUAL ESTAMOS COMPLETAMENTE DE ACUERDO, EN EL SENTIDO DE QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DEBE DE CONVERTIRSE TAMBIÉN EN UN MOTOR DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA ECONÓMICA, QUE FINALMENTE ES LO QUE LA GENTE ALLÁ AFUERA ESTÁ EXIGIENDO, Y QUE NECESITA PARA SORTEAR LAS SUERTES QUE LAMENTABLEMENTE ESTAMOS PASANDO, Y AQUÍ OBVIAMENTE UN RECONOCIMIENTO, PORQUE CREO QUE SE HA VENIDO TRABAJANDO MUY PUNTUALMENTE EN LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA LA DIPUTADA MARGARITA GÓMEZ, PORQUE EJEMPLOS COMO EL HABER APROBADO LA LEY DE MEJORA REGULATORIA, ES UN CLARO EJEMPLO DONDE ESTE CONGRESO PUEDE HACER COSAS CONCRETAS, QUE LE VAN A DEPARAR UN BENEFICIO TANGIBLE Y PUNTUAL AL CIUDADANO, QUE LO VA A PODER MONETIZAR EN SUS FINANZAS PERSONALES, Y SÉ QUE TAMBIÉN SE ESTÁN TRABAJANDO EN LA LEY DEL FOMENTO A LA INVERSIÓN Y MUCHOS OTROS PROYECTOS Y CREO QUE VA A SER UN EJE IMPORTANTE PARA ESTE PERÍODO QUE VA A ARRANCAR AHORA EL PRIMERO DE FEBRERO, LO QUE SE PUEDA HACER DESDE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, Y NO SOLAMENTE DE ESA COMISIÓN, DE LAS DEMÁS QUE TENGAN QUE VER CON IMPULSAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, EL TEMA DEL DESARROLLO URBANO, QUE ES UNO DE LOS PRINCIPALES MOTORES DE LA ECONOMÍA TAMBIÉN EN

NUEVO LEÓN, CREO QUE TAMBIÉN DESDE AHÍ PODEMOS ABORDAR MUCHAS SITUACIONES QUE HOY LIMITAN, FRENAN O DESINCENTIVAN LA INVERSIÓN EN ESTE TEMA. ENTONCES ME SUMO A ESE COMENTARIO, Y CREO QUE DEBEMOS DE TENERLO TODOS COMO PRIORIDAD AHORA PARA ESTE NUEVO PERIODO QUE ARRANCA EL PRIMERO DE FEBRERO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 40 VOTOS, RELATIVO DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN PROCEDIÓ A PRESENTAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ESTA SOBERANÍA HA CARGADO EL COSTO POLÍTICO DE VARIAS PIFIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, HEMOS TRATADO DE HACER LAS COSAS BIEN, Y LAS HEMOS HECHO BIEN, A FINAL DE CUENTAS SIEMPRE HEMOS DEMOSTRADO CON LAS CARA VIENDO DIRECTO A LA CIUDADANÍA QUE ESTAMOS DANDO RESULTADOS, NUNCA HEMOS OBSTACULIZADO AL EJECUTIVO, AL CONTRARIO LE HEMOS AYUDADO EN LO

QUE MÁS SE PUEDE. EL PASADO CINCO DE ENERO FUE UN HECHO HISTÓRICO, DONDE NACE LA NUEVA MANERA DE MANIFESTARSE DE LOS CIUDADANOS AQUÍ DE NUEVO LEÓN, LÁSTIMA QUE SE CONTAMINÓ, PERO EL HECHO CUANDO NACIÓ ESE MOVIMIENTO ES GENUINO, Y DONDE ERA NECESARIO QUE FINALMENTE ESCUCHÁRAMOS A LA CIUDADANÍA. HABÍA DOS OPCIONES DE LO QUE PUDIERA SUCEDER DESPUÉS DE ESTE CINCO DE ENERO: PRIMERO.- INCITAR A LA VIOLENCIA, QUE EN SU MOMENTO EL GOBIERNO DEL ESTADO PUDO HABER EVITADO; Y SEGUNDO.- ARMAR EL DIÁLOGO, SENTARNOS CON LA GENTE, Y ESO HICIMOS. PASO EL CINCO DE ENERO Y EL SIGUIENTE JUEVES YA ESTÁBAMOS SENTADOS CON LOS PRINCIPALES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD, SENTADOS DE UNA MANERA RESPONSABLE, INSTITUCIONAL, PERO SOBRETUDO LLEGANDO A ACUERDOS, Y EL PRIMER ACUERDO ERA: ESCUCHAR LA VOZ COLECTIVA, Y ESA MANERA DE ESCUCHAR LA VOZ COLECTIVA HIZO LO QUE HICIMOS HOY, HIZO QUE DEROGÁRAMOS EL PAQUETE FISCAL, PORQUE SÍ LO DEROGAMOS, HUBO CAMBIOS TRASCENDENTALES EN EL PAQUETE FISCAL, FUE RESULTADO DE ESA MANIFESTACIÓN, PERO SOBRETUDO FUE LA SENSIBILIDAD DE TODOS NOSOTROS DE HACER LO QUE ERA CORRECTO. EL DÍA DE HOY VIMOS VARIOS TEMAS MUY IMPORTANTES PARA LA ECONOMÍA FAMILIAR, INICIANDO CON EL TEMA DE TERRORISMO FISCAL, QUE AHORA CURIOSAMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO NOS PIDE Y NOS SOLICITA QUE NO LO TOQUEMOS ¿CÓMO NO VAMOS A TOCAR ESO CUANDO LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS NEOLEONESAS ESTA EN PELIGRO, PERO SOBRE TODO CUANDO TENEMOS UN GOBIERNO QUE NO DA RESPUESTA CLARA, Y QUE PUDIERA UTILIZAR ESA HERRAMIENTA NO CON FINES RECAUDATORIOS, SINO CON FINES POLÍTICOS, POR ESO, FUE ATINADA LA DECISIÓN DE ELIMINAR EL TERRORISMO FISCAL. OTRO TEMA QUE HICIMOS FUE EL DE LA TENENCIA, EL TEMA DE LA TENENCIA A PESAR DE QUE VARIAS BANCADAS DE AQUÍ AYUDAMOS AL GOBERNADOR, PORQUE NOS LO SUPLICÓ, PRÁCTICAMENTE VINO A ESTA SOBERANÍA A ROGARNOS A QUE LE DIÉRAMOS LA OPORTUNIDAD DE CONFIAR EN SU PALABRA, Y VIMOS QUE DE LA NOCHE A LA MAÑANA ROMPE EL ACUERDO Y COMIENZA A DAR DESCUENTOS DE UNA MANERA COMO SI EL ESTADO, QUE ÉL DIJO QUE ESTABA QUEBRADO NO ESTUVIERA, ESO NOS DIO PIE A QUE FORMALIZÁRAMOS SUS SUBSIDIOS, QUE ESOS DESCUENTOS QUE EL

PRIMERO DIJO, QUE PRIMERO ANUNCIÓ UN 20% Y LUEGO CARLOS UN 20%, Y LUEGO EL CAMBIO A 50%, FINALMENTE NO SE PONÍAN DE ACUERDO, EL DÍA DE AYER EL DIPUTADO JUAN ESPINOZA, HIZO UNA SOLICITUD ANTE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, UNA INICIATIVA DONDE SE FORMALIZA PRÁCTICAMENTE LO QUE DIJO EL GOBERNADOR ¿Y PORQUE SE FORMALIZA, PORQUE LO TENEMOS QUE PONER POR LEY? PORQUE ESTE GOBIERNO NO CUMPLE, ESTE GOBIERNO SIMPLEMENTE A COMO ESTÁ LA SITUACIÓN AL DÍA, ES COMO REACCIONA, Y NOSOTROS NO ESTAMOS JUGANDO A COMO QUEDAR BIEN CON LA CIUDADANÍA EN ESE MOMENTO, ESTAMOS JUGANDO A QUE ESTAMOS, ESTAMOS ACTUANDO Y TENEMOS QUE VER POR LA CIUDADANÍA DE UNA MANERA PERMANENTE, ENTONCES TENEMOS QUE PONERLO POR LEY, Y POR ESO VOTAMOS DE MANERA UNÁNIME, Y FELICITO A TODAS LAS BANCADAS. LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA DE DEROGAR AL TEMA DE LA TENENCIA, QUE REGRESARA DE MANERA ORIGINAL COMO ESTABA EN SU MOMENTO, Y QUE FINALMENTE LE DEMOS TRANQUILIDAD A TODA LA GENTE, QUE ESE TEMA DE LA TENENCIA, EN SU MOMENTO EL GOBERNADOR NOS VINO AQUÍ A PEDIR, NO ES MOMENTO AHORITA DE COBRARLA; TAMBIÉN VIMOS QUE LA MANERA DE LOS SUBSIDIOS EN EL TEMA DE PERSONAS MORALES, NOS INQUIETA UN POCO LA DISCRECIONALIDAD, Y POR ESO YO APLAUDO QUE EL DÍA DE HOY NOS SUMÁRAMOS TODOS A QUE LA TRANSPARENCIA SEA DE A DE VERAS, Y QUE HAYA UN ESQUEMA Y UNAS REGLAS DE OPERACIÓN CLARAS, QUE POR EJEMPLO SI EL GOBERNADOR ANDA DIFUNDIENDO EN UN VIDEÍTO, QUE ÉL VA A APOYAR A LOS EMPRESARIOS, QUE DIGA ¿CÓMO?, QUE DIGA DE CUANTO VA A SER EL SUBSIDIO PARA EL MICROEMPRESARIO, PARA EL PEQUEÑO, PARA EL MEDIANO Y PARA EL GRANDE, QUE NO VAYA A BENEFICIAR A LOS EMPRESARIOS AMIGOS DE ÉL, QUE AHORITA ESTÁ EN LA BÚSQUEDA DE LA PRESIDENCIA, CON UN SUBSIDIO DE 100% DE LA TENENCIA, CUANDO HAY EMPRESARIOS QUE A LO MEJOR NO ESTÁN EN LA MISMA DOCTRINA POLÍTICA QUE ÉL Y QUE A ELLOS NO LES DÉ NADA, TENEMOS QUE SER MUY TRANSPARENTES EN ESTE TEMA. PERO SOBRETUDO AQUÍ LO MÁS PREOCUPANTE ES EL RELAJO Y EL FIASCO QUE TIENE EL GOBERNADOR CON EL TEMA DE LA TENENCIA, TODAVÍA LA GENTE NO SABE ¿CUANTO VA A PAGAR?, ¿CUANDO LES VAN A REGRESAR EL DINERO A LOS QUE YA PAGARON? ¿CUANTO

ES EL DESCUENTO? ¿PORQUE NO CUADRAN LOS PORCENTAJES? SON UNA SERIE DE COSAS QUE HAN LLEVADO A LA DESESPERACIÓN DE LA GENTE, Y POR ESO TUVIMOS QUE ENTRAR OTRA VEZ ESTE CONGRESO A PONER ORDEN, A PONER ORDEN COMO DEBE DE SER, PORQUE EN ESTE CONGRESO YA VIMOS QUE CON ESTE GOBIERNO TENEMOS QUE SIEMPRE LIMPIARLE TODO EL MUGRERO QUE HACE. ENTONCES ESTAMOS ORDENANDO Y LO ESTAMOS HACIENDO DE UNA MANERA CLARA Y SOBRE TODO DICIÉNDOLE A LA GENTE DE NUEVO LEÓN QUE GRACIAS AL CONGRESO, LA TENENCIA AHORA SÍ PARA LAS PERSONAS FÍSICAS VA A L 50% YA POR LEY, YA NO HAY QUE PROMESAS, YA NO HAY INCUMPLIMIENTOS, ESTO YA ES POR LEY. EL OTRO TEMA QUE VIMOS ES EL DE LOS MUNICIPIOS, LA SEMANA PASADA HICE UNA PRONUNCIAMIENTO DICIENDO QUE EL SEGUNDO AÑO DE LOS MUNICIPIOS ES EL AÑO MÁS IMPORTANTE DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, ES EL AÑO DE CONSOLIDACIÓN PERO SOBRE TODO ES EL AÑO DONDE DEBE DEMOSTRAR EL ALCALDE QUE TIENE LA CAPACIDAD, PERO SOBRETUDO LA VOLUNTAD DE AYUDAR A SUS CONCIUDADANOS, ES UNA OPORTUNIDAD HISTÓRICA QUE AHORA TIENEN LOS MUNICIPIOS DE ESTAR MUY CERCA DEL CIUDADANO Y SOBRE TODO ATENDIENDO CASOS EN ESPECIAL, Y LES VOY A CONTAR RÁPIDO UNA HISTORIA QUE ME PASÓ A MI EL DOMINGO EN LA MISA DE FÁTIMA A LAS 11 DE LA MAÑANA, IBA CON MIS HIJOS Y UNA SEÑORA QUE SIEMPRE ME SALUDA, YO CREO QUE ES DEL PAN, AHÍ EN FÁTIMA ME COMENTA: “OYE MARCO ¿QUE PASÓ CON LO DE LA TENENCIA, QUE PASÓ CON LOS PREDIALES? Y LE DIJE QUE YA ESTÁBAMOS TRABAJANDO EN ESO TODAS LAS BANCADAS; EN EL TEMA DE LOS PREDIALES LE PREGUNTÉ A LA SEÑORA ¿USTED ES PENSIONADA? ¿CUANTOS AÑOS TIENE? - ME DIJO YO TENGO 72 AÑOS Y SI SOY PENSIONADA - ¿DE CUANTO ES SU PENSIÓN? - DE ALREDEDOR DE 7 MIL PESOS AL MES - ¿HA TENIDO ALGÚN ACERCAMIENTO CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL? - NO, NO LO HE TENIDO - VAMOS A VER COMO LE PODEMOS AYUDAR PARA QUE EL MUNICIPIO QUE ES EL ÓRGANO RESPONSABLE FINALMENTE, PUEDE AYUDAR EN SU CASO PARTICULAR - Y ELLA ME DIJO ¿Y CONFIAMOS EN USTEDES O NO CONFIAMOS? - LE DIJE CONFÍE EN NOSOTROS PORQUE ESTAMOS EN EL LUGAR DE USTEDES, ESTAMOS VIENDO COMO ESTÁ LA ECONOMÍA FAMILIAR, ESTAMOS VIENDO QUE ES UN RELAJO EL TEMA DE LA TENENCIA, Y ESTAMOS VIENDO QUE ES LA

OPORTUNIDAD DE QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN DE ESTAR MÁS CERCANOS AL CIUDADANO, Y ASÍ COMO EL CASO DE LA SRA. ESTELA, TENEMOS EL CASO DE LAS VIUDAS, DE LAS MADRES SOLTERAS Y SOBRETODOS EL CASO DE TODOS LOS GRUPOS VULNERABLES QUE EN SU MOMENTO SERÍAN AFECTADOS EN SU CASO POR EL TEMA DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES AUTORIZADOS. EN EL TEMA DEL IEPS ¿QUE MÁS PODEMOS DECIR? ES HORA QUE YA SE ANALICE BIEN EL TEMA DE ESTE IMPUESTO QUE SE DISCUTA QUE SE DEBATA, NO LE TENGAMOS MIEDO, YA NO ES TEMA DE ECHAR CULPAS, SI ESTO FUE POR OTRO, SI ESTO FUE DE UN PARTIDO O SI FUE DE OTRO, HAY QUE YA PONERLO EN LA AGENDA NACIONAL Y VER CUAL ES LA SOLUCIÓN, Y HOY LA MUESTRA QUE HICIMOS EN ESTA SOBERANÍA, ES MUESTRA CLARA DE QUE ESTAMOS HACIENDO BIEN LAS COSAS. POR ÚLTIMO, LAS SEMANA PASADA YO PUSE UN PUNTO DE ACUERDO EN CONSIDERACIÓN, REPRESENTANDO A LA BANCADA DEL PRI, EL ACUERDO EN POCAS PALABRAS ERA EL SIGUIENTE: ERA UN COMPROMISO QUE YO PROPONÍA DE TODOS LOS 42 DIPUTADOS, PARA QUE LA GENTE TUVIERA LA CERTEZA QUE NO VA A HABER NINGÚN INCREMENTO EN LO QUE RESTA DE LA LEGISLATURA, NO VA A HABER NINGÚN INCREMENTO ESTATAL, SI EN SU CASO AHORITA YA ESTOY VIENDO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTA TRATANDO DE SACAR EL TEMA DE LA VERIFICACIÓN AHÍ COMO MÁS PUEDE, CUANDO NO HEMOS TENIDO NI RESULTADO CON LAS PEDRERAS, LO DIJE LA SEMANA PASADA, QUE SE OLVIDEN DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR, SI LOS ALCALDES ANDAN PENSANDO EN CREAR MÁS IMPUESTOS ADICIONALES A LOS QUE YA LES AUTORIZAMOS, QUE TAMBIÉN SE OLVIDEN DE ESO, NO VA A HABER DE ESO EN ESTA SOBERANÍA, POR PARTE DE LA BANCADA DEL PRI, QUE YO PUEDO HABLAR POR LA BANCADA, APROBAMOS QUE NO VA A HABER NINGÚN TIPO DE AUMENTO Y VIMOS QUE LA MANERA MÁS CORRECTA DE HACER ESTO, Y LO DIJE, ERA ANTE UN NOTARIO PÚBLICO, Y HAY UNA RAZÓN POR LA QUE DIJE ANTE UN NOTARIO PÚBLICO, NO ES TANTO POR LOS ALCALDES, ES POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, ES POR EL GOBIERNO DEL ESTADO QUE NO TIENE PALABRA, ES PORQUE SINO HACEMOS UN TIPO DE EVENTO DE ESTA MANERA, SE NOS VA A RAJAR EL GOBERNADOR COMO SIEMPRE SE HA RAJADO, Y TENEMOS QUE PONERLE SERIEDAD A ESTE TEMA. ESTOY PROPONIENDO, BUENO MÁS BIEN AYER SE APROBÓ EN COCRI, QUE LA MEJOR MANERA DE PODER

FIRMAR ESTE ACUERDO ANTE LOS 42 DIPUTADOS, LOS ALCALDES, LOS 51 ALCALDES, Y EL GOBERNADOR, QUE SE APROVECHE EL ARRANQUE DEL PERIODO LEGISLATIVO, Y POR QUE DIGO QUE SE APROVECHE, PORQUE AQUÍ VAMOS A TENER AL GOBERNADOR SENTADITO, AQUÍ VAMOS A TENER A LOS ALCALDES SENTADITOS, AQUÍ VAMOS A TENER A LOS 42 DIPUTADOS SENTADITOS, Y AHÍ ES LA MANERA DE HACER EL COMPROMISO DIRECTO CON LA CIUDADANÍA, EL QUE SE RAJE QUE LO DIGA DE UNA VEZ, Y EL QUE VA A JUGAR UN DOBLE DISCURSO PUES ESTAREMOS MUY ATENTOS, SOBRETUDO LA CIUDADANÍA, SI NO HACEMOS ESTO DE ESTÁ MANERA LA GENTE NO VA A TENER CREDIBILIDAD EN NOSOTROS, Y SE ME OCURRE TAMBIÉN UNA MEJOR MANERA, DE TENER UN NOTARIO DE PESO, QUE ESCOJAMOS AL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE LOS NOTARIOS, QUE INVITEMOS, LE VOY A PEDIR AL DIPUTADO ANDRÉS CANTÚ QUE INVITEMOS A RAÚL PEDRAZA, AL CABO QUE ES AMIGO DEL GOBERNADOR, QUE ESTÉ AQUÍ PRESENTE, YO ESPERO QUE SEA BUENO, QUE ESTE Y QUE VEA QUE EL GOBERNADOR FIRME Y QUE VEA QUE LOS 42 DIPUTADOS FIRMEN, EL COMPROMISO ES QUE TODOS TENEMOS QUE FIRMAR, PARA DEMOSTRAR QUE ESTO ES DE A DE VERAS, Y EL ALCALDE QUE NO FIRME PUES ESTÁ JUGANDO CON SU MUNICIPIO, EL DIPUTADO QUE NO FIRME ESTA JUGANDO CON SU DISTRITO, SI EL GOBERNADOR NO FIRMA NOS ESTARÍA TODAVÍA CONTINUANDO DÁNDONOS ATOLE CON EL DEDO. YO PEDIRÍA QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA APROBADO, Y DARLE TRANQUILIDAD A TODO NUEVO LEÓN QUE DE PARTE DE ESTE CONGRESO NO VA A HABER NINGÚN INCREMENTO, Y TODO LO QUE HICIMOS EL DÍA DE HOY QUE AUTORIZAMOS Y DEROGAMOS EL PAQUETE FISCAL EN VARIOS CAPÍTULOS, ES PARA RECTIFICAR Y ACTUALIZARNOS A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE NUEVO LEÓN, PERO SOBRETUDO QUE SEPA LA GENTE QUE ESCUCHAMOS, Y SEPA LA GENTE QUE CORREGIMOS PERO SOBRETUDO QUE SEPAN QUE LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA QUEREMOS HACER LAS COSAS SIEMPRE DIFERENTE, GRACIAS”

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN

LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. LA VERDAD ES QUE EL PROCESO NO TE DEJA, PERO NI A FAVOR NI EN CONTRA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE HECHO AYER EN COCRI NOS ABSTUVIMOS, LO COMENTO PORQUE EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, NUESTRO PRESIDENTE QUE LLEGÓ CON UNA LEGITIMIDAD MUY ALTA DEL 84% PROPUSO UNA REFORMA FISCAL DERIVADA DEL PACTO POR MÉXICO, EN ESA REFORMA FISCAL NOS DIERON UNA TUNDA A TODOS LOS MEXICANOS DE VERAS INCREÍBLE Y FUERTE, SE AUMENTARON TAZAS DE IVA, SE AUMENTARON TAZAS Y CREARON IEPS, SE QUITARON DEDUCCIONES DE ISR, SE AUMENTARON TAZAS DE ISR, Y DESPUÉS DE LA ZARANDEADA QUE NOS DIO EL GOBIERNO FEDERAL, EL MISMO GOBIERNO PROPUSO UN ACUERDO DE CERTIDUMBRE TRIBUTARIA, ESE ACUERDO DE CERTIDUMBRE TRIBUTARIA QUE SE FIRMÓ EN FEBRERO DE 2014, JUNTÓ A TODOS LOS PODERES: PRESIDENTE, GABINETE, CONGRESO, ALCALDES Y A LA IP, Y FIRMARON UN ACUERDO DE CERTIDUMBRE TRIBUTARIA QUE TENÍA 10 PUNTOS, ENTRE ELLOS ERA: NO TERRORISMO, NO CACERÍA FISCAL, NO AUMENTO DE IMPUESTOS, ALGO MUY PARECIDO A LO DE HOY. Y A PESAR DE ESE ACUERDO DE CERTIDUMBRE, ESTE PRIMERO DE ENERO NOS DIERON GASOLINAZO DONDE SE AUMENTA EL IEPS 70%, VIENE EN FEBRERO OTRO AUMENTO Y VIENE EN MARZO OTRO AUMENTO, ES DECIR, ESOS ACUERDOS SI NO TIENEN UNA LEGALIDAD, SI NO ESTÁN SOSTENIDOS EN LEY, NO VINCULAN, ESTAMOS DE ACUERDO CON LA INTENSIÓN DEL COMPAÑERO ¿QUIÉN PODRÍA ESTAR EN CONTRA? PERO QUEREMOS IR MÁS ALLÁ POR ESO NO DIGO NI A FAVOR NI EN CONTRA, INCLUSIVE AQUÍ LE VOY A DAR PROMOCIÓN A MI ESTIMADO TLÁLOC, QUE ÉL SÍ ES UN NOTARIO DE ALTURA, Y A LA VEZ TE CUESTIONO ¿QUE EFECTO LEGAL VA A TENER EL PONER AL GOBERNADOR, A 42 DIPUTADO Y A 51 ALCALDES A FIRMAR EL ACUERDO? ¿QUE PASA SI COMO QUIERA EN OCTUBRE LOS MUNICIPIOS MANDAN AUMENTOS DE PREDIALES O EL GOBERNADOR DICE SÍ A LA VERIFICACIÓN, QUE VA A PASAR? NO VINCULA, NO PROCEDEN AMPAROS, AL FINAL PODRÍA HABER

COSTO POLÍTICO ESTOY DE ACUERDO, PERO NO RESUELVE, YO INCLUSIVE CONSIDERO ¿COMO ES QUE TODO EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN SE VA A SOMETER A UN NOTARIO, CUYO ÚNICO EFECTO ES DARLE FE PÚBLICA A ACTOS DE PRIVADOS? AQUÍ NO SOMOS PRIVADOS, SOMOS AUTORIDAD, SOMOS LA AUTORIDAD QUE MAYOR GOCE TIENE DE LEGALIDAD SEGÚN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. POR TODO LO ANTERIOR, Y NO ESTOY EN CONTRA DE FIRMAR UN ACUERDO, AL CONTRARIO, YO LO FIRMO, LA ÚNICA MANERA EN REALIDAD DE NO AUMENTAR IMPUESTOS ES QUE ESTE ACUERDO QUE MANDA COCRI, Y SI SE INCLUYE DIPUTADO LO QUE VOY A PROPONER LO VOTO A FAVOR, ES QUE SE EXHORTE TAMBIÉN QUE EL PRIMERO DE FEBRERO A LAS DE HACIENDA MUNICIPALES Y A LA DE PRESUPUESTO, MÍNIMO TENGAMOS LA DECENCIA DE REVISAR SI SE PUEDE O NO DEROGAR, ESA ES LA ÚNICA, SI DEROGAMOS ESA ES LA ÚNICA VÍA POR LA CUAL EN REALIDAD VAMOS A MANIFESTAR EN LEY QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO CON INCREMENTOS, INCLUSIVE SE ACOMODA A LAS FECHAS, PORQUE ESTOS ALCALDES VAN A TENER QUE EN 7 DÍAS SACAR SUS TABLAS, YO LES VUELVO A ASEGURAR NO VAN A DAR NINGÚN SUBSIDIO O SI LO DAN VA A SER RABÓN, Y AHÍ NOS VAMOS A DAR CUENTA SI NINGÚN ALCALDE APLICÓ LOS SUBSIDIOS, BUENO EN 14 DÍAS EL 1º DE FEBRERO LOS ACERCAMOS, LES DECIMOS QUE NO CUMPLIERON, LE DIERON LAS ESPALDA A LA CIUDADANÍA Y POR ESO EL 2 O EL 7 VAMOS A CONVOCAR A LAS COMISIONES A ESTUDIAR LAS POSIBLE DEROGACIÓN – *UN SEGUNDITO DIPUTADO SAMUEL* - YA VOY A CERRAR. ESA ES LA PROPUESTA DIPUTADO. GRACIAS.”

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, QUERÍA NADA MÁS ESTE A VER SI ME PERMITÍA EL AMIGO SAMUEL HACER UN COMENTARIO, PERO SI ME LO PERMITE USTED MUY BREVE, YA BAJO A TRIBUNA. – *NADA MÁS LE RECUERDO DIPUTADO QUE NO SE ACEPTAN LOS DIÁLOGOS* - ¿SI NO HAN NOTADO QUE TODO EL DÍA DE HOY EN EL EXTRAORDINARIO NO LE HEMOS DADO GUSTO EN UNA? QUE SI NO HAN NOTADO QUE NOSOTROS TRABAJANDO EN POSITIVO POR LA GENTE, Y BUSCANDO EN LA LEY O EN LA LÓGICA COMO NO, Y NOSOTROS BUSCANDO COMO SI Y NOSOTROS DESDE QUE LLEGAMOS MUY TEMPRANO Y AYER EN LA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO VIENDO EL COMO SÍ AYUDARLE A LA GENTE, PORQUE LA LEGISLACIÓN NO LO PERMITE Y LA LEY NO LO PERMITE. QUE LÁSTIMA QUE SE DESPERDICIE TAL ENTUSIASMO Y JUVENTUD EN SIEMPRE ESTAR BUSCANDO EL COMO NO, YO LO INVITARÍA TAMBIÉN COMO HACE RATO DIJE, A LA REFLEXIÓN DE VER COMO SÍ.”

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUSCANDO EL COMO SI, A VER SI EL DIPUTADO MARCO LE PARECE LA IDEA DE AGREGAR AL EXHORTO, BUSCAR EL COMO SI, DEROGAR Y QUE LAS MUNICIPALES AL ENTRAR EL PERIODO QUE ENTRA, SESIONEN Y ANALICEN LAS PROPUESTAS DE LA BANCADA DE MC, BUSCANDO EL COMO SÍ INSISTO.”

POR ALUSIONES PERSONALES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “POR ALUSIÓN PERSONAL. SI ES CIERTO LO QUE DICE EL DIPUTADO SAMUEL GARCÍA, SI SOY UN NOTARIO DE PESO, GRACIAS, Y SÍ ES CIERTO TAMBIÉN QUE EL DAR FE DE UN EVENTO DE ESA NATURALEZA NO TIENE CONSECUENCIAS JURÍDICAS, PERO SÍ QUEDA PLASMADA LA HONORABILIDAD DE LAS PERSONAS, Y ESO ES LO EVENTUALMENTE VA A SER EL COSTO POLÍTICO QUE CADA UNO DE LOS QUE PARTICIPEMOS EN ELLOS O LOS QUE PARTICIPEN EN ELLOS, EL DÍA DE MAÑANA SI BIEN LAS CONSECUENCIAS PUEDEN NO VERSE EN UN TRIBUNAL, LA GENTE SI CONFÍA QUE QUEDE ASENTADO ANTE UN FEDATARIO UN HECHO DE ESTA NATURALEZA, Y YA SE HA VISTO ANTERIORMENTE QUE EL HECHO DE COMPARECER ANTE LA FE PÚBLICA, HA TENIDO CONSECUENCIAS NEGATIVAS POLÍTICAMENTE PARA QUIÉN HA INCUMPLIDO EN ELLAS. ES POR TAL, QUE AQUÍ ES DONDE SE VA A VER QUIÉN TIENE PALABRA Y QUIÉN LA CUMPLE Y QUIÉN LA HONRA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN EL TEMA DE ESTE PACTO, PARA LOS QUE TENGAMOS MÁS QUE EXPERIENCIA EN LA POLÍTICA. EL TEMA DE TENER UN NOTARIO, ES UN TEMA PORQUE NO HAY

CREDIBILIDAD, ES UN TEMA COMO BIEN DIJO TLÁLOC DE DAR FE A LA PALABRA, NUEVO LEÓN Y LOS ESTADO DEL NORTE NOS HEMOS CARACTERIZADO, MÍNIMO YO Y MI BANCADA DE TENER PALABRA, DE LO QUE DECIMOS HACEMOS, Y NO NECESITAMOS ESTAR FIRMANDO COSAS, SIN EMBARGO, CUANDO TENEMOS UN GOBERNADOR QUE CAMBIA DE PARECER COMO MÁS LE CONVenga, Y ESTOY SEGURO QUE VA A ACEPTAR, VA A ACEPTAR PORQUE LE VA A CONVENIR EN ESE MOMENTO, Y ESTOY SEGURO EN QUE CUALQUIER OTRA SITUACIÓN VA A ROMPER EL PACTO, Y AQUÍ EL QUE FIRMA ESTA SU TUMBA POLÍTICA SINO LO CUMPLE, Y PARA LOS POLÍTICOS QUE NOS DEDICAMOS A ESTO, ESTO PESA MÁS QUE TODO. ENTONCES YO INVITARÍA A LOS 42 DIPUTADOS QUE VEAN ESTO DEL COMO SÍ PONER EL EJEMPLO LOS 42 DIPUTADOS QUE HAY LA VOLUNTAD DE TODOS DE FIRMAR, TENEMOS PALABRA, PERO ENSEÑARLE A LA CIUDADANÍA QUE TODAVÍA FIRMAMOS Y QUE TENEMOS FÉ DE UN NOTARIO PÚBLICO, Y EL QUE NO FIRME PUES QUE LE DIGA ADIÓS A SU REELECCIÓN Y BYE, QUE LE DIGA ADIÓS A SUS PLANES DE SER ALCALDE EN ALGÚN MUNICIPIO O DE SER DIPUTADO FEDERAL, LO QUE SEA, PERO YO NO VEO NADA DE MALO QUE HAGAMOS UN COMPROMISO DE A DE VERAS, O ACASO A LO MEJOR ES QUE EL PROTAGONISMO DE CIERTAS PERSONAS SE VEN OPACADAS POR ESTE ACUERDO Y QUIEREN DE TODAS MANERAS SALIR ADELANTE. YO PEDIRÍA QUE ESTE ACUERDO DE COCRI, YA SE APROBÓ EL DÍA DE AYER, YA NO SE PUEDEN ADHERIR COSAS, PORQUE ESO EN SU MOMENTO SE DEBIÓ DE HECHO AYER, AYER LO VOTAMOS TODAS LAS BANCADAS EXCEPTO MC, Y PUES YA ES BOLETO DE MC.”

E. C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO MARCO. ES MÁS QUE EVIDENTE QUE LA PROPUESTA REALIZADA DIPUTADO SAMUEL, PUES COMO LO COMENTÓ EL DIPUTADO MARCO ES UN ACUERDO DE COCRI Y NO ES UN ACUERDO DIRECTAMENTE DEL DIPUTADO MARCO GONZÁLEZ.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ME TRAJE UNA HOJITA PORQUE ME LA PASÉ ANOTANDO MENTIRAS DURANTE TODA LA SESIÓN. LA VERDAD ES QUE

CUANDO LA DEMAGOGIA SE CONJUNTA CON LA SOBERBIA Y CON LOS ÁNIMOS POLÍTICOS DE ALGUIEN, GENERA MUCHO DAÑO, AHORITA ESCUCHABA A HÉCTOR GARCÍA Y ESO FUE FINALMENTE LO QUE ME ANIMÓ A LO QUE ME HABÍA VENIDO RESISTIENDO DURANTE TODA LA SESIÓN, A TRATAR DE DECIR, A VER YA ESTUVO BUENO DE ESTAR MINTIENDO, A VER AQUÍ HAY HECHOS MUY PUNTUALES, AYER HUBO COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, LA TUVIMOS LA COMISIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE, TERMINÓ LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, Y DIJIMOS: SIGUE COMISIÓN DE PRESUPUESTO, LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO FUE PÚBLICA, LOS MEDIOS ESTUVIERON, LOS CIUDADANOS ESTUVIERON, TODOS LOS DIPUTADOS SUPIMOS QUE HABÍA UNA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECÍFICAMENTE SAMUEL QUE ES COORDINADOR ESTUVO EN LA COMISIÓN, Y QUE AHÍ TODOS DIJIMOS, MYRNA CITÓ PARA LAS 6:30, Y ENTONCES EN ESA CITA HIZO COMO QUE LA VIRGEN LE HABLABA Y SE FUE ¿PORQUÉ? PORQUE EL INTERÉS NO ES CONSTRUIR SEÑORES, SI EL INTERÉS FUERA CONSTRUIR, EN LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN HUBIERA PROPUESTO ESTO QUE HOY VIENE A SACAR AQUÍ EN EL PLENO Y VENIR A DECIR: *ES QUE SI ME LE CAMBIAS YO PUEDO DECIR*, O SI HUBIERA INTERÉS, HUBIERA IDO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DONDE POR CIERTO SE VOTÓ Y SE DISCUTIÓ LA PROPUESTA DE MC. PERO ADEMÁS CREO QUE YA BASTA DE ESTAR SIMPLEMENTE DENOSTANDO, ESTE CONGRESO Y ME PARECE LA REFLEXIÓN MUY ATINADA, HA ESTADO BUSCANDO EL COMO SÍ, PORQUE CON ESE ÍMPETU, CON ESOS ÁNIMOS DE DEROGAR TODO LO QUE ESTA EN LOS MUNICIPIOS, HUBIERA QUERIDO VER COMO SE HUBIERA SUBIDO A DECIR: DEROGUEMOS EL IMPUESTO A CASINOS, Y DEROGUEMOS TODO EL PAQUETE FISCAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AHÍ SI NO ME LO TOQUEN NO, PORQUE TENEMOS OTRO TIPO DE ACUERDOS CON FERNANDO ELIZONDO. PERO CUANDO ESTAMOS HABLANDO DE COSAS QUE LE DAN POPULARIDAD PARA UN FIN POLÍTICO ESPECÍFICO, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, ME PARECE DE LO MÁS BAJO QUE ESTEMOS TRATANDO DE LLEARNOS DE ENCUENTRO A TODO LO QUE ESTAMOS HACIENDO POR EL BIEN DE LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PORQUE NO ESTAMOS CENTRADOS EN UNO DE LOS 51 MUNICIPIOS, NO ESTAMOS CENTRADOS SOLO EN UN TEMA, ESTAMOS CENTRADOS EN COMO ARREGLAMOS Y AYUDAMOS A QUE A LOS CIUDADANOS,

A LAS FAMILIAS, A LOS TRABAJADORES DE NUEVO LEÓN LES VAYA MEJOR, Y ESO ES LO QUE HAY QUE DECIR, HAY QUE DECIR QUE HUBO OPORTUNIDAD EN TIEMPO Y FORMA PORQUE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO CIRCULÓ LOS DICTÁMENES, PORQUE EL QUE DIJO QUE NO FUE ESTUVO AHÍ JUNTO CON CONCEPCIÓN EN LA PRIMERA REUNIÓN DE PRESUPUESTO, EN DONDE LES PUEDO ASEGURAR, Y ESTUVO EL DR. FELIPE, ESTABA SERGIO, ESTABA ANDRÉS, ESTUVO KARINA, ESTUVE YO, ESTUVO MARCO, Y DIJIMOS Y EN CUALQUIERA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE ESTUVIERON PRESENTES AHÍ, DEBE DE HABER SEGURAMENTE UNA GRABACIÓN Y SI NO LA BUSCO DE LA PROPIA JUNTA DE COORDINACIÓN, PARA QUE SE OIGA EL AUDIO DONDE SE DICE CLARAMENTE: “MYRNA CITÓ A LAS 6:30 LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO”, SI ALGUIEN DECIDIÓ POR MUTUO PROPIO, POR INTERÉS, PORQUE QUERÍA PREPARAR EL CAMINO PARA VENIR A DENOSTAR EN ESTE PLENO Y A DESTRUIR, Y DECIR NO FUI A AL COMISIÓN, PARA TENER ESA OPORTUNIDAD, CADA QUIÉN SUS TEMAS, TODO MUNDO PUEDE IR A LAS COMISIONES, EN LA COMISIÓN ESTUVIERON TODOS LOS MEDIOS, LA COMISIÓN ESTUVO ABIERTA ABSOLUTAMENTE, ES MÁS, EN LA COMISIÓN ESTUVIMOS DEBATIENDO Y CAMBIANDO EL DICTAMEN, HUBO PROPUESTA DE HERNÁN SALINAS, HUBO PROPUESTA DE MARCO GONZÁLEZ, HUBO PROPUESTA DE ANDRÉS CANTÚ, HUBO PROPUESTA, ESTUVO POR AHÍ SERGIO QUE NO ES PARTE DE LA COMISIÓN Y TAMBIÉN ESTUVO AHÍ, HUBO PROPUESTA PRÁCTICAMENTE DE TODOS LOS LEGISLADORES QUE ASISTIERON A LA COMISIÓN PARA EFECTO DE TRES COSAS:

- HACER VINCULANTE LO QUE ESTÁBAMOS TRATANDO DE RESOLVER PARA EFECTOS DE QUE LOS MUNICIPIOS TUVIERAN LA OBLIGACIÓN DE SESIONAR RÁPIDO, DE BUSCAR PONER EN LEY LAS TAZAS, SUBSIDIOS, BASES, ETC.
- PARA TRATAR DE LLEVAR EL MAYOR BENEFICIO A LOS CIUDADANOS
- Y QUE LA REDACCIÓN FUERA SUFICIENTEMENTE CLARA.

PORQUE ESTÁBAMOS METIDOS EN UN EMBROLLO, EN DONDE NO ESTÁN SENCILLO DECIR: VOY A DEROGAR UN DECRETO, SINO YA LO HA EXPLICADO AMPLIAMENTE DANIEL CARRILLO Y ALGUNOS OTROS DIPUTADOS, CON LA

TÉCNICA PUNTUAL JURÍDICA, FISCAL, LEGISLATIVA, DE LA COMPLICACIÓN DE LA DEROGACIÓN DE IMPUESTOS, LLEGAMOS A ESTE PARÁMETRO DE SUBSIDIOS, ETC. PORQUE ES LA MANERA CORRECTA DE HACER LAS COSAS. YO LO QUE DIRÍA ES: YA BASTA, YO SÉ QUE TENEMOS EL ÁNIMO DE BUSCAR SAN PEDRO. NO, NO ME LIMITE DIPUTADA EL USO DE LA PALABRA, EL DIPUTADO SAMUEL SE EXCEDIÓ CINCO PUNTO CINCO MINUTOS DESPUÉS EN EL USO DE LA PALABRA. LO QUE NO LES GUSTA AHÍ SI NO QUIEREN QUE LO ESCUCHEN ¿VERDAD? Y LUEGO SE QUEJAN DE QUE LES APAGAN EL MICRÓFONO. A VER, SIGAMOS HABLANDO CON LA VERDAD LO QUE ESTAMOS DICIENDO. PUNTUALMENTE CREO QUE LO QUE HOY ESTE CONGRESO ESTA HACIENDO, TUVO EL RECLAMO DE LOS CIUDADANOS COMO PREMISA FUNDAMENTAL, Y ASÍ TRABAJAMOS UNIDOS TODOS LOS QUE QUISIMOS UNIRNOS, PORQUE HOY LO QUE QUEDA CLARO, Y DISCÚLPAME DIPUTADO MARCO GONZÁLEZ PORQUE MI INTERVENCIÓN EN PRINCIPIO ES PARA APOYAR TU PUNTO “NO MÁS IMPUESTOS”, PERO DESAFORTUNADAMENTE DIGAMOS QUE MI PACIENCIA LLEGÓ AL LÍMITE – *FAVOR DE CONCLUIR DIPUTADO* – CONCLUYO DIPUTADO PRESIDENTE. CREO QUE LO QUE PROPONES DE “NO MÁS IMPUESTOS# ES UN TEMA RELEVANTE PORQUE COMPROMETE, PORQUE PARA MUCHOS NUESTRA PALABRA VALE, NUESTRA FIRMA VALE EL DOBLE Y SI ADICIONALMENTE PUEDE HABER UN TESTIGO EXTERNO QUE VENGA A DAR FÉ DE LO QUE PASÉ, OJALA QUE EL 1º DE FEBRERO LEGUE EL GOBERNADOR, LLEGUEN LOS ALCALDES, LLEGUEN LOS DIPUTADOS, Y QUE LO QUE SUCEDA SERÁ RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE ELLOS. MUCHÍSIMAS GRACIAS, Y UNA DISCULPA DIPUTADO PRESIDENTE POR HABERME EXCEDIDO EN EL USO DEL TIEMPO, MUCHAS GRACIAS.”

POR ALUSIONES PERSONALES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BIEN, PUES POR ALUSIONES. YO SI QUISIERA EN UN ÁNIMO DE CONSTRUIR, QUE ME DIERAN COPIA DE LOS SELLOS DE CUANDO NOS CIRCULAN LOS DICTÁMENES, NI EL 16, NI EL 17 NI EL 18 DE DICIEMBRE SE CIRCULARON, NI LO HICIERON EL DÍA DE HOY. LA REDACCIÓN NO ES CLARA, LO PLATICABA CON UNA COMPAÑERA, ESE PÁRRAFO QUE SE METIÓ AL ÚLTIMO NO QUEDA CLARO

PORQUE ESTA EN UNA LEY DE EGRESOS. EN FIN, NO HAY AQUÍ PROTAGONISMO, NI ALCALDÍAS, NI DIPUTADOS, LO QUE ESTAMOS AQUÍ HACIENDO ES DARLE PARA ATRÁS AL PAQUETE FISCAL, NO SE LOGRA EN LO MUNICIPAL, LO QUE ESTAMOS AQUÍ ES ENMENDANDO UN MUY DURO GOLPE QUE SE DIO EN UNA MADRUGADA, UN TEMA NO DISCUTIDO QUE ERA TODO LO MUNICIPAL, ERA EL ISAI, ESPECTÁCULOS Y DERECHOS QUE SIN CIRCULAR, SIN DISCUTIR NI CABILDEAR, NI EN ÁNIMO DE CONSTRUIR SE COMPARTIÓ CON LOS 42 DIPUTADOS, Y EN ESE SENTIDO SI TENGO QUE SER EL PROTAGONISTA O IR EN CONTRA DE LA CORRIENTE LO VOY A SEGUIR HACIENDO, PORQUE NO SE VALE MÁS ALBAZOS EN ESTE CONGRESO. MUCHAS GRACIAS.”

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. NADA MÁS SI FUERA USTED TAN AMABLE DE PREGUNTARLE A LA OFICIALÍA MAYOR, SI EL DÍA DE HOY EN LA MAÑANA, CUMPLIENDO EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, ¿SI LA BANCADA DE MC ACEPTÓ LA CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO? POR FAVOR, SI FUERA TAN AMABLE DE PREGUNTARLE A LA OFICIALÍA MAYOR.”

C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS A LA OFICIALÍA MAYOR. ME COMENTA EL OFICIAL MAYOR QUE SE CIRCULARON TODOS LOS DICTÁMENES VÍA CORREO ELECTRÓNICO, Y QUE CUANDO LLEGARON A LA OFICINA DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO NO QUISIERON RECIBIR EL DICTAMEN.”

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, ES TODO LO QUE QUERÍA ESCUCHAR, MUCHÍSIMAS GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PRIMERO PARA FELICITAR A TODA LA LEGISLATURA POR HABER LLEVADO A CABO LOS TRABAJOS, QUE

YO CREO QUE LO QUE HICIMOS FUE CORREGIR LA PÁGINA Y HACERLO BIEN. Y EN SEGUNDO, ESTAR DE ACUERDO CON EL PUNTO VALGA LA REDUNDANCIA DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL COMPAÑERO MARCO, DE “NO MÁS IMPUESTOS NO MÁS DERECHOS”, YO CREO QUE HACERLO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO ES MUY POSITIVO, PORQUE YO CREO QUE RECUPERARÍAMOS ALGO DE LA CONFIANZA DE LA GENTE EN EL EJECUTIVO, EN LOS ALCALDES, EN EL LEGISLATIVO, POR QUE YA UN COMPROMISO FIRMADO ANTE NOTARIO PESA, AUNQUE NO TENGA UN PESO LEGAL PERO SÍ PESA EN ÁNIMO DE LA GENTE, Y YO CREO QUE ESO SERÍA MUY BENEFICIOSO PARA TODOS QUE SE HICIERA Y LA GENTE EMPEZARÍA A RECUPERAR LA CONFIANZA QUE HA PERDIDO EN TODO EL SISTEMA POLÍTICO DE LA LOCALIDAD. ES CUANTO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE SUMA A LA ALIANZA PROPUESTA POR ESTA SOBERANÍA, TODO Y TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO DEL ESTADO. NOS COMPROMETEMOS A RESPETAR A NO MÁS AUMENTOS EN LOS IMPUESTOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y 2018, AL NO INCREMENTAR LOS MISMOS Y CREAR CONDICIONES DE APOYO A LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, ASIMISMO CREAR CONDICIONES DE AHORRO Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO EN EL 2017 Y EN EL 2018, ESTAMOS VIVIENDO SITUACIONES ECONÓMICAS QUE EXIGEN REALIZAR ACCIONES COMO LA PRESENTE. POR LO TANTO, SIN DUDA ASUMIMOS CON RESPONSABILIDAD Y SENSIBILIDAD LAS PRESENTES PROPUESTA, NOS COMPROMETEMOS CON LAS CAMPAÑAS DE AHORRO Y DE NO AUMENTOS A LOS IMPUESTOS, POR LO QUE PEDIMOS A TODOS LOS PODERES DE ESTE ESTADO A QUE SE SUMEN A ESTA VOLUNTAD. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO NO SOMOS AJENOS A LAS PREOCUPACIONES DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS Y EN RELACIÓN A SU ECONOMÍA PRECARIA, AUNADO A ESTO PROPONDREMOS CONSTANTEMENTE REFORMAS LEGISLATIVAS QUE APOYEN A LA SITUACIÓN ECONÓMICA, POLÍTICA Y SOCIAL DE NUESTRA ENTIDAD. DE MANERA RESPETUOSA Y CON LA DIVISIÓN DE PODERES QUE EXISTEN EN LAS ESFERAS DE ESOS GOBIERNOS LEGISLATIVOS, JUDICIAL Y DEMÁS ENTES QUE SE QUIERAN

SUMAR, HACEMOS LA INVITACIÓN PARA QUE SE SUMEN A ESTA, A ESTE GRAN EXHORTO DE ALIANZA, Y CUMPLIR DE MANERA FEHACIENTE MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERNAS QUE IMPULSEN LA AUSTERIDAD NECESARIA PARA LOGRAR UN BENEFICIO REAL A LOS CIUDADANOS. POR LO ANTES DICHO NO LES QUEDE DUDA A LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PROTEGERÁ LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS ESTA LEGISLATURA, MISMA QUE CONCLUYE EN EL PERIODO 2018, LAMENTABLEMENTE NOS ENCONTRAMOS LIMITADOS EN CUESTIONES DE LA DURACIÓN DE LA PRESENTE ALIANZA, PUES NUESTRO ENCARGO LEGISLATIVO LOCAL CULMINA PRECISAMENTE EN LOS TÉRMINOS QUE SE PLANTEA ESTE PROYECTO, SIN EMBARGO DEJAREMOS UN EJEMPLO PARA LAS PRÓXIMAS LEGISLACIONES DE AUSTERIDAD, UNIDAD Y COMPROMISO ESPERANDO QUE SE REALICEN EN EL MISMO, Y MEJOREN ESTAS CONDICIONES PARA TENER UN FUTURO CERTERO PARA TODOS, MUCHAS GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA, POR SUPUESTO QUE COINCIDIMOS CON LA FORMA Y FONDO, DEL PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA BANCADA DEL PRI EN LA VOZ DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ. POR EL QUE SE PROPONE UNA ALIANZA ENTRE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO, LO MISMO QUE CON LOS 51 GOBIERNOS MUNICIPALES, CON EL PROPÓSITO DE NO INCREMENTAR IMPUESTOS, CREAR NUEVOS IMPUESTOS O DERECHOS DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018. DICHA ALIANZA SE JUSTIFICA POR LA DECISIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, APROBADA POR LAS CÁMARAS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, DE INCREMENTAR EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES, A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL MES QUE TRANSCURRE; MEDIDA QUE SE REPETIRÁ EN TRES OCASIONES MÁS DURANTE EL MES DE FEBRERO, CON UN PERÍODO DE AJUSTE DIARIO, ASÍ COMO LA LIBERACIÓN COMPLETA A PRECIO DE MERCADO DURANTE EL PRESENTE AÑO. ESTA MEDIDA AMENAZA CON DESPERTAR EL “MÉXICO BRONCO”, AL QUE ALUDÍA EL INSIGNE POLÍTICO LIBERAL, DON JESÚS REYES HEROLES. EL LLAMADO “GASOLINAZO”, A UNIFICADO A CIUDADANOS DE

DISTINTAS IDEOLOGÍAS, EN LA PROTESTA CALLEJERA, DE REPUDIO A ESTA MEDIDA, QUE INCIDE DIRECTAMENTE EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS, YA QUE ELLO CONSTITUYE EL PRELUDIO, DE INCREMENTO EN LOS SERVICIOS Y EN LOS PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA. LAS MOVILIZACIONES, ALGUNAS DE CARÁCTER VIOLENTO, SE PRESENTAN PRÁCTICAMENTE EN TODOS LOS ESTADOS DEL PAÍS. LA POBLACIÓN SE ENCUENTRA DESCONTENTA Y EL PANORAMA SE PRESENTA INCIERTO, A CORTO Y MEDIANO PLAZO, EN UN ESCENARIO DE PERDER-PERDER. DE MANERA AUTOCRÍTICA, RECONOCEMOS QUE EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, A LOS EFECTOS NOCIVOS DEL GASOLINAZO, SE SUMA LA APROBACIÓN DE ALGUNOS DECRETOS DEL PAQUETE FISCAL 2017, QUE INCLUYEN INCREMENTOS EN LOS IMPUESTOS, QUE NO EVALUAMOS ADECUADAMENTE, TOMANDO EL PULSO DE LA POBLACIÓN; ADEMÁS, MANTENER EL SUBSIDIO DE LA TENENCIA AL 20%, NO RESULTÓ LO MÁS CONVENIENTE; SOBRE TODO POR LOS ALCANCES DEL GASOLINAZO. SIN EMBARGO, ES DE SABIOS RECONOCER ERRORES. POR ELLO, LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA PROPONE PARA SU APROBACIÓN EN ESTE PERÍODO EXTRAORDINARIO, UN PAQUETE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS, TENDIENTE A PALIAR LOS EFECTOS DEL GASOLINAZO Y CORREGIR LO RELATIVO AL PAQUETE FISCAL 2017. ADICIONALMENTE, SE PROPONE FIRMAR UN PACTO CON LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO, ASÍ COMO CON LOS 51 GOBIERNOS MUNICIPALES, CON EL COMPROMISO DE NO INCREMENTAR IMPUESTOS, NI CREAR NUEVOS IMPUESTOS O DERECHOS DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018. ASIMISMO, IMPLEMENTAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD MEDIBLES, QUE ENTRE OTRAS COSAS, EFICIENTAR Y ADELGACEN LOS GATOS EN NÓMINA, ASÍ COMO ELIMINEN EROGACIONES QUE NO SE JUSTIFIQUEN, DURANTE ESTE PERÍODO DE CONTRACCIÓN FINANCIERA DE LA HACIENDA PÚBLICA. SE PROPONE FIRMAR DICHO PACTO, EN PRESENCIA DE UN NOTARIO PÚBLICO, EL PRÓXIMO 1 DE FEBRERO, CUANDO INICIA FORMALMENTE, EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA ACTUAL LEGISLATURA. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN; EXHORTANDO A LAS DEMÁS BANCADAS A MANIFESTARSE EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMO COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, ME ES GRATO MANIFESTARME A FAVOR DE ESTE EXHORTO, RELATIVO A QUE SE FIRME UNA ALIANZA DE CERO INCREMENTOS DE IMPUESTOS A LA CREACIÓN O DERECHOS DURANTE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018, MISMO QUE SERÁ FIRMADO ANTE UN NOTARIO PÚBLICO PARA SU VALIDEZ, YA QUE CON ESTE EXHORTO DAREMOS UN POCO DE TRANQUILIDAD A NUESTROS CIUDADANOS, DE QUE NO HABRÁ NUEVOS IMPUESTOS QUE INHIBAN LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y EN CONSECUENCIA LA CREACIÓN DE EMPLEOS. COMPAÑEROS YO CREO QUE ESTO NO ES NADA MÁS PARA EL COMPAÑERO SAMUEL SINO QUE PARA TODOS, Y TAMBIÉN LO DIGO QUE TODO LO QUE MENCIONAMOS TIENE UNA CONSECUENCIA, CON ESAS ACTITUDES DE ODIOS Y QUE FOMENTAMOS AGRESIÓN Y QUE SOLO VENIMOS A DENIGRAR EL TRABAJO DE LOS OTROS COMPAÑEROS, ES QUE ESTAMOS VIVIENDO COSAS FUERTES COMO NOTICIAS DEL DÍA DE HOY EN NUESTRO ESTADO Y NUESTRO PAÍS, QUE TRISTEZA QUE A VECES UTILICEMOS LAS REDES SOCIALES Y DAR NOTAS QUE A VECES SON DE MENTIRA, PARA DARNOS GOLPES DE PECHO Y HACER SHOW, SOLAMENTE PARA GANARNOS UN VOTO, EN VERDAD ES UNA TRISTEZA SI ESO FUE LO QUE NOS ENSEÑARON EN CASA. YO VENGO A HACER UN LLAMADO A TODOS A TRABAJAR EN UNIDAD, Y A QUE SE CUMPLAN LOS ACUERDOS, AQUÍ VENIMOS A TRABAJAR PARA CUMPLIR ACUERDOS QUE BENEFICIEN AL CIUDADANO, NO HA DARNOS GOLPES DE PECHO COMPAÑEROS. TODOS PUEDEN ASISTIR A LAS COMISIONES, TODOS TENEMOS

ESE DERECHO, NO HAY NECESIDAD QUE VENGAN A DECIR, OYE VA A HABER UNA COMISIÓN, NO, YO TENGO TODO EL DERECHO DE ASISTIR A TODAS LAS COMISIONES, Y DE HABLAR EN SU MOMENTO Y NO VENIR NADA MÁS A HACER UN SHOW. DE VERDAD COMPAÑEROS QUE ES MOMENTO DE CREAR ACUERDOS, DE BUSCAR CONSENSOS, DE NO HABLAR SOLAMENTE POR LLAMAR LA ATENCIÓN PARA DESPRESTIGIAR EL TRABAJO DE LOS DEMÁS, CREO QUE CADA UNO DE NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO NUESTRO MAYOR ESFUERZO PARA CUMPLIR NUESTRAS OBLIGACIONES Y NUESTRO DEBER. Y TAMBIÉN AMAMOS A NUESTRA FAMILIA, AQUELLOS QUE NO TIENEN HIJOS Y QUE CONFÍO QUE UN DÍA LOS VAN A TENER, PUES YO CREO QUE TAMBIÉN HAY QUE CUIDARLOS Y PROTEGERLOS, AL FOMENTAR ODIO, YA NO VAN A ESTAR NUESTRAS FAMILIAS TRANQUILAS NI EN SUS CASAS, Y ESA ES LA CONSECUENCIA QUE HOY ESTAMOS VIVIENDO, POR FAVOR A TODOS NO MÁS VIOLENCIA, NO MÁS MENTIRAS, NO MÁS SOBERBIA Y NO MÁS SHOW, SOLAMENTE HAY QUE PONERNOS A TRABAJAR, GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “AL HABER CONCLUIDO LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUIMOS CONVOCADOS EN ESTE OCTAVO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, ME PERMITO SOLICITAR A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE: ““LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CLAUSURA HOY 18 DE ENERO DEL 2017, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS SU OCTAVO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL”””.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR, VOLVIENDO A SUS FUNCIONES LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-
DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.